

Toluca de Lerdo, México, 10 de junio de 2015.

**Acta de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

A fin de poder dar inicio a esta convocada como Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales, pido al señor Secretario proceda conforme al proyecto de orden del día que se ha propuesto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días a todos.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de cinco representantes, por lo que existe el quórum para llevar a cabo esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que existe el quórum legal para sesionar, le pido proceda conforme al proyecto de orden del día que hemos propuesto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El siguiente punto es el número dos y corresponde a la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

Antes de dar lectura, señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante del Partido Nueva Alianza.

Y del Licenciado Edgar Tinoco Maya, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Darí lectura al orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Declaración de instalación de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015.
4. Informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de Consejos Distritales y Municipales.
5. Declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Antes de ceder el uso de la palabra a quien lo quisiera utilizar, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Esteban Fernández Cruz, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México.

Y del Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Ahora sí, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre su eventual aprobación, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el orden del día, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, es el punto número tres, que corresponde a la declaración de instalación de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Siendo las 08:13 horas de este día miércoles, 10 de junio de 2015, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México se declara en Sesión Permanente de Seguimiento de las Actividades de Cómputos Distritales y Municipales de las elecciones de este año 2015.

Pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente e integrantes de este Órgano, es el número cuatro, tiene que ver informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales.

Al respecto, señor Consejero Presidente, informaría a los integrantes de este órgano que se han previsto algunas acciones en torno al inicio de las sesiones ininterrumpidas que se desarrollarán en órganos desconcentrados para dar atención a cualquier solicitud que se presente.

Hemos desde el día de ayer iniciado comunicación con órganos desconcentrados a través de la Dirección de Organización y en el transcurso de esta mañana iremos informando de aspectos relevantes, haciendo llegar a sus oficinas y también durante el desarrollo de esta sesión los reportes correspondientes.

Estaríamos atentos, por si fuera el caso, también a atender solicitudes de sustitución de consejeros o vocales.

Si fuera necesario se tiene previsto también enviar, en el caso donde se pudieran iniciar recuentos, equipos de videograbación, para que en aquellos casos en donde se solicite, a efecto de que conste a través de estos medios el desarrollo de la propia sesión.

Informaría que la Dirección de Administración ha previsto también los requerimientos materiales necesarios para el buen desarrollo de las sesiones.

Se ha establecido también comunicación con autoridades de seguridad estatal para que continúen brindando apoyo en las distintas sedes de nuestro Instituto y también a petición de los órganos desconcentrados que así lo soliciten.

Hemos comisionado también a diversos servidores electorales de órganos centrales para que den seguimiento a las sesiones de órganos desconcentrados a partir de lo que se ha estimado en los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Atendiendo en específico lo que se prevé en los artículos 358, fracción VII, y 373, fracción V, de nuestro Código, también informaría que se ha dado aviso a los órganos desconcentrados de que estaremos en una sesión permanente y atentos a las solicitudes que de ellos surjan.

Hemos recibido distintos escritos en el transcurso de la noche, avisando de distintos aspectos, señor Consejero Presidente, que si usted lo autoriza compilaríamos en unos minutos en la oficina a mi cargo y estaríamos reportándoles si se declara un receso a la vuelta a esta sesión.

De mi parte, por el momento sería todo, señor Consejero.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Antes de continuar le pido dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Como ha señalado el señor Secretario del Consejo, en el transcurso de la noche y en las primeras horas de este día hemos recibido documentación e informes diversos de parte de los órganos desconcentrados conforme fueron terminando sus sesiones y reuniones de trabajo del día de ayer.

El informe como tal no está compilado, por esta circunstancia de que fue recabado, incluso algunos documentos presentados hace apenas unos minutos, por lo que si no tienen ustedes inconveniente, atendería la solicitud que hace el señor Secretario

de que declaremos un receso para que él pueda integrar esta información y podamos entregar documentación al respecto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias. Buenos días a todos. Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 185, del Código Comicial, que a la letra dice que el Consejo General tendrá las siguientes atribuciones, y me remito a la fracción XXVII, que si usted me permite voy a leer.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Dice: "Efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración.

Esta representación le solicita de la manera más atenta se lleve a cabo el cómputo supletorio del Consejo General de la elección del municipio de Huixquilucan, en virtud de que no existen las condiciones necesarias para llevar a cabo el cómputo del citado municipio para garantizar la certeza y legalidad del mismo.

Le solicito por favor que tome en cuenta la petición que estoy haciendo.

Gracias, señor Presidente.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo nada más quisiera saber si ya ustedes tendrán algún reporte de cómo se han estado instalando los consejos para sesionar el día de hoy y a partir de ahí tomar decisiones, porque pedir las cosas anticipadamente, creo que primero tendríamos que saber en qué estatus se encuentra el asunto y posteriormente, porque si no vamos a estar pidiendo que se vengán varios cómputos.

Creo que hay que darle oportunidad a los órganos que se instalen y ver la posibilidad que haya las garantías suficientes, en eso coincido, porque en ese caso, pediría que se viniera el de Naucalpan; de hecho, si ven las redes sociales, se maneja que

el día de hoy iba a haber plantones, iba a haber cierre de calles, porque uno de los candidatos está inconforme con esta circunstancia.

Si nos vamos a traer Huixquilucan, hay que medir con el mismo recelo a todos, preguntaría también, seguramente ha de ser del conocimiento de este Consejo; el día de ayer en Malinalco por la noche los granaderos golpearon a la gente, aventaron bombas de gas lacrimógeno y creo que también ahí la circunstancia está en el mismo tenor.

Creo que hay que ver primero si las cosas se van dando, si se puede o hay garantías, que se queden a hacerlo donde lo deben hacer, coincido con la petición que se acaba de hacer, pero que sea para todos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, me adhiero a lo que propone mi compañero y amigo, Esteban Fernández, del Partido Verde y de Rubén Darío, en el sentido que este Consejo General en el uso de sus atribuciones, efectúe supletoriamente el cómputo municipal en Huixquilucan.

Hay que recordar que en anteriores ocasiones este Consejo ha hecho uso de estas atribuciones cuando se han presentado conato de violencia en estas localidades.

En el caso de Huixquilucan, que por cierto soy de allá, conozco bien lo que está sucediendo, la situación está muy tensa, Presidente; la seguridad de los funcionarios, la seguridad de los representantes corre peligro, es importante que sepan esto y que valoren la situación por la que está pasando el municipio.

El día de ayer se tomaron carreteras, se tomó el Consejo Municipal se han estado amenazando gente por parte de algún candidato y creo que dejar que el cómputo municipal se realice en Huixquilucan, pone en riesgo a todos, no solamente a nuestros representantes, digo a todos, a los representantes de todos los partidos políticos, a los consejeros y a los vocales y a la gente que está ahí.

Porque los ánimos están muy prendidos en virtud de la pequeña diferencia que existe entre el primero y el segundo lugar, de manera que no dejemos que se enrarezca aún más el ambiente en este municipio, sí le solicito, Consejero Presidente, que someta a consideración de este Consejo General, el uso de esta atribución que tiene el mismo.

De efectuar, repito, para que conste en actas, efectuar supletoriamente el cómputo municipal en Huixquilucan, en virtud de los conatos de violencia registrados en ese municipio.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Todas las solicitudes que están haciendo, perdón porque no estoy usando la palabra después de cada una, por supuesto que serán sometidas a consideración del Consejo, sólo que tengo la propuesta que eventualmente, primero nos hagamos de los elementos necesarios para que el Consejo pueda decidir al respecto.

Tiene ahora el uso de palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias.

Si bien cierto que cada uno de nosotros tenemos una información y permítanme utilizar la palabra "parcial", de la percepción que cada uno de nuestros representantes nos da o por los medios de comunicación o en tiempo real, como dice Efrén, porque ahí vive.

Pero creo que deberíamos tomar decisiones en virtud de una información oficial, una información que nos brinde la propia autoridad electoral.

Entrada la noche hemos estado manifestando diversas situaciones en diversos municipios, pero en el sentido que la autoridad lo corrobore y que sea quien nos entregue una información oficial.

Yo podría pedir ahora múltiples municipios para cómputo supletorio, pero creo que lo más prudente es que dotemos garantías suficientes en todos los órganos desconcentrados para que ahí se resuelvan las cosas.

Si bien señalan que está tensa la situación tal vez hacer una medida de este tipo pone más tensión a lo que se está pretendiendo hacer.

Quisiera proponer de una vez que se haga un análisis puntual de los municipios que hemos estado señalando donde hay conflicto, porque a lo mejor con soluciones administrativas podemos resolverlo.

Yo pongo sobre la mesa el ejemplo de Temascalcingo, donde los resultados del PREP nos arrojan que hay una diferencia mínima, que se actualiza la hipótesis, la solicitud del recuento.

Ahí las cosas están tensas porque la autoridad electoral en el municipio no quiere hacer el recuento y con todo y que nosotros estamos arriba, estamos pidiendo el recuento, precisamente para dejar claro, que no haya ninguna duda de los resultados electorales.

Con medidas de este tipo, en donde, por supuesto, se actualice conforme a la ley, no estoy pidiendo nada fuera de la ley, pero que sí también los vocales, los presidentes de los consejos se pongan con mayor disponibilidad y disposición a que las cosas salgan de la mejor manera.

Porque también si se ponen la visión cuadrada de no, no y no, y afuera está tensión, a veces uno no sabe, pero una chispa puede detonar un conflicto social, como

el que ya vimos en Malinalco; yo creo que el tema de Malinalco no era para mucho, pero la imprudencia de la Seguridad Pública al pretender resguardar, bueno, no pretender, al resguardar al personal sin un ánimo de conciliación previa, provoca el clima que está ahí enardecido.

Comparto la posición que se haga un análisis previo, oficial, formal de la autoridad electoral y en virtud de eso tomamos decisiones, porque si no, ahora vamos a llenar la lista de municipios, en los que cada uno, bajo nuestra pretensión, vamos a requerir el cómputo supletorio y no nos van alcanzar aquí las horas.

Creo que no debiera ser así en automático.

No dudo que haya municipios en donde esa sea la solución, pero insisto, en algunos puede ser más caro que la propia circunstancia que está prevaleciendo.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que es muy difícil para los señores consejeros tomar una decisión así, en caliente.

Lo más conveniente es que se haga un análisis de cada uno de los municipios en donde pudiera tener conflictos sociales y ver el tamaño del conflicto.

Al final de cuentas, con la reunión que tuvimos con el señor Secretario General de Gobierno, existe esta posibilidad de reunión, en donde con ese apoyo que solicitó el Instituto, tener la información y el pulso, si bien es una combinación de lo que los consejos municipales hagan, en base a la ley.

Recordemos que el hacer un recuento es únicamente en el caso ya de, ahora sí que voto por voto, está en los supuestos de ley, ahí no hay vuelta de hoja, se tendrán que hacer, el chiste es ver en qué condiciones se puede dar.

Y no es, nada más que vengan aquí y estemos contando aquí los municipios donde hay problema, se puede trasladar el propio Consejo Distrital o Municipal y que ellos hagan el cómputo aquí, por seguridad, no hacerlo nosotros, lo puede hacer el propio Consejo, trasladándose el Consejo con los paquetes y hacerlo, no necesariamente nosotros.

Pero creo que sí es importante, como dice Javier, de allanarse los elementos para que ustedes no puedan tomar una decisión precipitada.

Yo sí pediría que se valoraran las peticiones de todos.

Hablaba con Javier, me preocupa el Distrito IX en Tejupilco, el distrito local, pero por las condiciones, allá la gente es muy caliente, o sea, no está tranquilo, pero que valoren qué distrito o municipio pudiera no tenerse el control, junto con la autoridad del Estado, donde no podría llevarse a cabo.

Sé que ustedes no pueden tomar una decisión ahora, a estas horas, a menos que ya tengan un informe de todo; que tengan el informe de los vocales, de cada uno de los consejos y, sobre todo, con esa relación, esa comunicación que ha sido posible con el Gobierno del Estado y con todos esos operativos de seguridad, en los que satisfactoriamente logramos una jornada en paz, en tranquilidad, pudieran tener ustedes esos elementos y ya informarnos a los representantes.

E inclusive nosotros, yo hablaba con Rubén en ese sentido y dice: "Bueno, lo consideramos, lo platicamos y si consideramos que lo más conveniente de resguardar el voto ciudadano es que se venga aquí, se hace y si no, bueno, si las condiciones están para que se haga allá, que se haga allá". Lo mismo comentamos de Tejupilco, pero yo creo que sí tener la información precisa de qué está pasando.

O sea, acá tengo información que Malinalco; bueno, es un municipio que sí tenemos que ver qué vamos a hacer, porque realmente ése desde el inicio, desde el cómputo tuvo problema, ése hay que resaltarlo y hay que tomar una decisión.

Y en los otros, Presidente, que a la brevedad posible se pudiera ver las condiciones sociales en que se encuentran y que jurídicamente proceda; a lo mejor Naucalpan no procede, dependiendo la diferencia, no requiere uno de voto por voto, dependiendo los números, independientemente de quien esté ganando.

Pero sí tener la información, porque yo creo que es difícil para los señores consejeros tomar una decisión cuando no tienen los elementos de cómo están las condiciones sociales en estos municipios.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Gracias, Presidente.

En coincidencia con alguno de mis homólogos, yo quisiera solicitar: Primero, que se haga un informe de cómo se están instalando y cuáles son las condiciones que se están dando en todos y cada uno de los órganos desconcentrados, por supuesto, en particular los que han señalado aquí.

Me parece que si ya tenemos una petición del consejo municipal, en donde están solicitando, apoyo, ayuda o en consecuencia que se traslade para acá el conteo, me parece que tendríamos que saberlo, primero.

Y segundo, nosotros consideramos también que el tema se tiene que aplicar en el mismo sentido para todos los partidos, municipios y distritos. Y en ese sentido nosotros tendríamos por supuesto la preocupación en Chiconcuac; si fuera el caso entonces, traernos a Chiconcuac.

Sé que no son temas de voluntades, sé que no son temas de haber si queremos o no, me parece que la decisión sí está en ustedes, habrá que hacer el análisis correspondiente y en función de eso valorar si aplica o no.

Yo sería de la idea, primero que tengamos un informe pormenorizado antes de tomar decisiones, y lo que corra riesgo, por supuesto tomar las decisiones correspondientes.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo aquí nada más quisiera hacer una petición: El asunto es que también nosotros ahora tenemos conocimiento de que a Naucalpan está llegando gente del CCH con objetos de cierta manera que no son los que debería de cargar algún estudiante que va a clases.

Esto ya nos está preocupando y a nosotros, independientemente de que la diferencia de votos es mayúscula, no nos gustaría de ninguna manera que se pusiera en riesgo a los integrantes del Consejo de Naucalpan.

O sea, yo no he dicho otra cosa y eso fue con lo que abrí mi petición, que yo creo que primero habría que tener elementos de convicción para el efecto de poder saber qué va a hacer.

Y hacer o reiterar una petición que hizo el Partido de la Revolución Democrática desde la pasada sesión, en el sentido de que se nos pudiera informar por parte del Consejo en cuántos municipios va a haber recuento de votos por darse el supuesto que establece el Código.

Para empezar, primero nos gustaría que nos pudieran informar; y segundo, también saber cómo se han estado instalando los consejos y qué información o qué elementos tendría este Consejo para estar en un momento valorando la circunstancia de poder trasladar aquí, como lo dijo el representante del Revolucionario Institucional, a los

consejos para que ellos mismos, con todas las garantías, pudiesen en todo momento estar desarrollando aquí el cómputo.

Pero habría que ver primero la circunstancia de a ver en qué supuesto se puede llevar a cabo el recuento; y en los que no, no hay manera de que se pudiera hacer, porque hasta donde sé en Huixquilucan no se da ese supuesto y si bien es cierto quieren hacer otra cosa, habría que ver qué circunstancia se da.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tomamos nota de su reporte de Naucalpan y lo estamos ya pasando a las autoridades para su revisión.

Ha pedido el uso de la palabra el señor representante del PRI, sólo quisiera señalarles... Perdón, primero MORENA y después el representante del PRI.

Sólo quisiera señalarles que justo lo que nos pidió el Secretario fue eso, un momento para poder hacernos un informe, entregarnos un informe. La cantidad de municipios y distritos donde la diferencia eventualmente llevaría a un recuento total de votos ya la tenemos identificada, pero recordemos que para que eso suceda, en segundo lugar debe solicitarlo, no será en automático ni podemos instruir a los consejos que lo hagan si no hay las precisiones o el cumplimiento de los requisitos legales.

Eso es lo que el Secretario justo nos pidió, un momento para hacernos un informe detallado y podamos tener más elementos para tomar decisiones.

Para eso es esta sesión permanente, eso es algo que quisiera recordarles y señalar puntualmente, finalmente lo que el Código señala es que los cómputos deben empezar hoy, no dice a qué hora el Código estrictamente.

Acostumbramos a empezarlos a esta hora de la mañana para tener todo el tiempo suficiente de aquí al sábado a mediodía para concluirlos, pero creo que estamos a tiempo de no precipitarnos, tomar decisiones informadas y eventualmente consensadas.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Muchas gracias. Buenos días.

Es en el sentido de la propia intervención del Presidente, tenemos como punto cuatro el informe relativo al desarrollo de las sesiones.

Efectivamente, todos tenemos información a través de los compañeros representantes de lo que se pueda estar dando en los consejos; sin embargo, creo que primero tendríamos que ir a un informe, porque todos tenemos inquietudes.

De repente yo pediría sensibilidad a todos para que pudiéramos avanzar a eso, porque si no vamos a estar en una serie de supuestos y contradicciones incluso entre que se garantiza la jornada y luego se garantiza el cómputo con la interlocución de la Secretaría, luego ya parece que no se garantiza.

Mejor vamos al asunto del informe y a partir de ahí todos tendríamos que hacer las peticiones que consideremos pertinentes, en relación desde luego en apego estricto a la legalidad.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

El señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Coincidiendo en el aspecto con Daniel, porque no hemos llegado al punto cuarto, que es el informe relativo al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales.

Y sí, también que pudiéramos tener una relación con ustedes, donde por ley se tiene que dar ese cómputo voto por voto, que es lógicamente cuando tiene menos del 1 por ciento de diferencia entre el que gana y el que pierde, y lógicamente lo tiene que solicitar el representante del partido.

Por otro lado, repito, lo importante es que esto culmine como iniciamos, en tranquilidad, en paz.

Si Acción Nacional siente que hay riesgo en Naucalpan, que se proceda de acuerdo a los criterios que ustedes determinen junto con las autoridades correspondientes, que tienen ahí el pulso social de cada uno, que no tenemos nosotros aquí.

Ellos lo tienen en tierra, lo tienen los consejos distritales, lo tiene la autoridad, para que en determinado momento con ese informe se tome una decisión, que lo más importante es cuidar el respeto al sufragio del ciudadano.

Independientemente, si en Naucalpan se está poniendo difícil por lo que está comentando el representante, adelante, pero primero creo que sí tenemos que tener ese informe, como bien dice Daniel, para que nos lo den ahora.

Y luego, no sé, continuamente nos estén diciendo, para tomar decisiones ya en base a lo que está sucediendo en tierra, lo que está sucediendo en cada una de la zonas, si vale la pena hacerlo o no, y no estar haciéndolo en supuestos.

Yo me iría por esa petición, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Con el fin de que el Secretario pueda elaborar el informe, les propongo, antes de darle el uso de la palabra al señor representante del PRD, quiero saber si hay oposición a que hagamos el receso que se ha solicitado para que se elabore este informe y nos mantengamos atentos para en cualquier momento reintegrarnos, una vez que tengamos la información al pleno del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias.

Por supuesto que estoy de acuerdo, hasta estamos sumándonos a esa misma petición; sin embargo, con todo respeto, merece trato aparte Malinalco, y si quisiera preguntar de manera expresa ¿qué estado guarda las circunstancias de Malinalco?

Vuelvo a insistir, lo que a nosotros nos informan en estos momentos es que ya no hay ni policías en el inmueble donde es la sede la Junta Municipal, acto que de alguna manera estaría actualizando las hipótesis o las percepciones del día de ayer, en el que se decía que habían sacado los paquetes electorales.

E independiente de la tensión del día de ayer, si esto así aconteció, se nos debe de informar antes de iniciar; no antes, sino en este desarrollo de la sesión, para que todos tengamos información oficial y ayudemos a destensar las cosas.

Porque también si no brindamos información a nuestros correligionarios, información certera, evidentemente se crea aquel caos que decía de las falsas percepciones.

Sí pediría, Presidente, amablemente, si nos pudiera informar, cual es el estado de que guarda el municipio de Malinalco, independientemente que nos hagan el resumen y análisis general de lo que está aconteciendo en los demás municipios.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Sería como, ¿la primera parte del reporte o antes de irnos al receso?

Pido al señor Secretario nos dé cuenta de la información con la que contamos sobre el caso de Malinalco, por ser un caso en particular en donde ayer hubo disturbios, la fuerza pública tuvo que actuar y eventualmente será una situación verdaderamente extraordinaria la de Malinalco.

Antes de irnos al receso, le pido al señor Secretario, nos pudiera informar sobre los elementos que tiene del caso del municipio de Malinalco.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días a todos.

En el caso particular de Malinalco estuvo el día de ayer desarrollándose la actividad en el propio Consejo durante el día y la tarde, ya entrada la noche sí se generó una complicación, que nos obligó a solicitar el apoyo de la fuerza pública para que nuestro personal pudiera abandonar esas instalaciones.

Los paquetes continúan en nuestra junta, están resguardados y solicitamos el apoyo a efecto de que pudiera la vocal ejecutiva, un consejero propietario y dos suplentes, un capturista, la coordinadora de logística y el enlace de informática abandonar la junta.

Esto lo hicimos con el auxilio de la fuerza pública, ellos están bien y estamos en este momento generando un reporte que nos llevará tal vez una hora para darles la precisión del estado que guardan nuestras instalaciones y la documentación electoral.

Repito, los paquetes siguen resguardados en nuestra junta y habría que verificar el tema de la seguridad en torno a las instalaciones.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Les informo que siendo las 08:41 horas de este día 10 de junio, se decreta un receso en esta Sesión Permanente y les pido que nos mantengamos en contacto y al pendiente.

Gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Gracias por su presencia para la eventual reanudación de esta Sesión Permanente de Seguimiento a los Cómputos Distritales y Municipales.

Pido al señor Secretario verifique si existe el *quórum* legal, necesario para ello.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenos días.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de ocho representantes, por lo que existe el *quórum* para continuar con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido que registre que siendo las 11:39 horas de este día miércoles, 10 de junio de 2015, reanudamos esta Sesión Permanente y estamos en el punto cuatro, que es referente a los informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales, por lo que le pido, señor Secretario, nos rinda el informe que ha preparado, pero antes le pido dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daré cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, han sido remitidos a cada uno de los consejeros y representantes, hace un momento, la impresión de las solicitudes de recuentos totales, parciales, avisos de no recuento y algunas comunicaciones adicionales que nos hacen nuestras juntas, en una impresión que empezamos a entregar ya hace un momento.

Esto a efecto que tengan la constancia de los escritos hechos llegar por los distintos consejos en nuestro estado.

Hemos también entregado a ustedes un reporte con la hora de inicio de las sesiones, tanto en órganos distritales y municipales.

Hemos entregado también un avance del reporte de la captura que se está llevando a cabo en este momento en cada uno de los órganos, también en forma impresa.

E informaré a ustedes que nuestros órganos municipales están trabajando, han iniciado algunos recuentos, como en el caso de Huehuetoca, sin incidentes.

Informaré que en el caso de Malinalco, por las condiciones de las que ya se ha informado, no ha iniciado la sesión, pero seguramente en las próximas horas estaremos ya en condiciones de dar informes del avance de los trabajos de este órgano.

En la misma situación se encuentra nuestro órgano municipal en Naucalpan, que no ha iniciado los trabajos y estamos en comunicación permanente con el Vocal Ejecutivo, a efecto de estar atendiendo algunas peticiones y brindándole el apoyo.

En los siguientes minutos estaremos también pensando en informar respecto al momento en que inicien sus trabajos.

Tenemos el caso de Temamatla, en donde arrancó la sesión e hicieron una pausa para hacer un ajuste en la mecánica del desarrollo de la misma y ha continuado.

En el caso de Temascalcingo, nuestros trabajos iniciaron; también en este momento estamos haciendo una comunicación con el Vocal ejecutivo, a efecto de atender algunas solicitudes; y yo les estaría informando en unos minutos acerca de las condiciones en Temascalcingo.

San Antonio la Isla y San Martín de la Pirámides iniciaron su recuento sin ningún inconveniente, lo mismo en el caso de Texcalyacac, Zacualpan y Valle de Chalco.

Tenemos entonces, señor Consejero Presidente, en los municipios sólo reporte de que en dos de nuestros órganos no se ha iniciado los trabajos, repito, es Malinalco y Naucalpan.

Ha iniciado también los reportes de cierre de trabajos, tenemos ya concluidos los trabajos en Tonalico, tenemos reporte de Tonanitla y tenemos reporte ya de Zacazonapan.

En el caso de los distritos, tenemos información de que inició el recuento total en el Distrito IX de Tejupilco; y en el resto de nuestros órganos inició a la hora prevista y continúan los trabajos, no hemos tenido reportes de conclusión.

Este informe se los haré llegar de manera impresa en unos minutos, con la actualización que se derive de los reportes que estamos recibiendo en la Dirección de Organización.

Por mi parte sería todo, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PAN; y después MORENA.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

El Instituto Electoral del Estado de México se rige por el principio de legalidad, certeza, independencia y parcialidad y máxima publicidad. Ahora del informe que nos ha rendido el señor Secretario, nos está informando que los trabajos en Naucalpan aún no han iniciado.

Lo comenté al inicio de esta sesión, que estaríamos solicitando –y ahora esta representación lo hace formalmente– que en términos del artículo 185, fracción XXVII, se estuviera trayendo el cómputo para el Consejo General y se pudiera traer también a los consejeros, en virtud de que no hay garantías de que se pueda llevar en forma pacífica, ya que tenemos conocimiento que al momento se encuentran fuera del Consejo más de 500 personas y los consejeros no han podido ingresar a realizar la tarea que hoy se tenía que haber llevado.

Sí solicitamos que se den todas las garantías necesarias para efecto que se pueda llevar a cabo supletoriamente, además existe la facultad legal para que se pueda hacer, porque sí ya es preocupante que son ahora exactamente 11:45 horas y no se hayan podido iniciar los trabajos, en virtud de que se les está prohibiendo el acceso a los consejeros y a los demás representantes de los partidos políticos.

Sí es necesario que se tomen cartas en el asunto porque esto se puede desbordar y yo no quisiera que un municipio que se ganó con una amplia ventaja pudiera ponerse en peligro la integridad, tanto de los consejeros, como de los representantes por alguna circunstancia, que no sabemos porque motivo se esté dando, en virtud de que son casi 11 puntos los que tiene el Partido Acción Nacional por encima del segundo lugar.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Muchas gracias.

Para manifestar nuestra preocupación, en particular con el caso de Naucalpan.

Antes de iniciar la jornada electoral, el día 7 de junio, se hicieron varios comentarios en torno a lo que ahí podría ocurrir y ahora estamos viviendo el resultado de eso; y es una lástima que sea el mismo partido el que en la sesión de la jornada electoral dijo que todos nos sujetáramos a los resultados de la elección y que después no se valía andar tomando juntas y demás, y ahí está la Versión Estenográfica.

Qué lástima que sea el mismo partido el que no genere condiciones para que esta sesión se pueda desarrollar en el municipio de Naucalpan.

Y sí quisiéramos saber cuál es la definición, porque nos parece muy pertinente el planteamiento que hace el representante de Acción Nacional y quisiéramos saber cuál es la definición que estaría tomando el Consejo General en torno a este tema en particular.

Y mostrar nuestra preocupación, el representante de MORENA no ha podido ingresar, como el resto de los representantes, y todas las fotografías que tenemos nosotros de las afueras de la junta son justo la que nos mandan nuestros representantes.

Saber también qué medidas está pensando el Consejo General en tomar en el caso particular de Naucalpan.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido de los que me antecedieron en el uso de la palabra: Solicitamos definiciones en el caso de Naucalpan.

Desde las 07:00 horas, no es informe, estuve en el lugar, hay una gran movilización de gente violenta, identificadas públicamente como gente violenta que no han permitido el acceso de representantes, consejeros, que tienen privado de su libertad al presidente, a un auxiliar y a un representante de partido.

La obligación de este órgano es preservar el cómputo, y como aquí se ha dicho en muchas ocasiones, de ser responsables en el sentido de la voluntad popular.

Tengo noticias en este momento que el propio David Parra está dirigiendo personalmente esta movilización y que se está convocando a las 15:30 horas a todo el personal sindicalizado y eventual a generar un disturbio en la junta.

Esto ya pone en riesgo la paz social y solicitamos de manera expresa, primero, la urgencia de realizar un cómputo supletorio aquí en la sede del Consejo General, ya que se actualizan los supuestos de ley; segundo, que se presente ya querrela contra quien resulte responsable sobre los disturbios, la amenaza y la privación ilegal de la libertad de los servidores electorales que aún se encuentran adentro de la junta.

No es posible que mantengamos este estatus quo en el municipio de Naucalpan sin hacer nada. Tengo imágenes de los 100 elementos de la policía replegados a la calle de enfrente por la misma turba.

Si los elementos de seguridad pública no tienen garantía de su seguridad, qué esperamos con los paquetes electorales y qué esperamos con los servidores electorales, independientemente de que ya un vehículo del Instituto Electoral del Estado de México ha sido dañado.

Por lo pronto es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Yo quisiera argumentar que, independientemente del resultado que se ha dado ahí en el municipio de Naucalpan, y que además he observado durante todo este proceso electoral como se ha desarrollado la campaña en ese municipio, estamos a punto de entregar como órgano electoral malas cuentas.

Y me parece que debiera ser que este Máximo Órgano Electoral debiera actuar con más firmeza. No puede ser, no puede compararse que a Malinalco se haya enviado hasta el Ejército y en Naucalpan solamente 100 policías, cuando Horacio va a entenderme que como medidas de disuasión nunca puedes mandar menos elementos que la turba que se encuentra ahí, eso es absurdo; hasta antes no les han hecho algo a los policías. No puedes mandar 100 policías cuando hay mil manifestantes.

Primero reforzar y sumarnos a la petición de que para que entreguemos buenas cuentas como órgano electoral, me refiero, debiéramos estar garantizando que la voluntad popular que se dio el domingo en Naucalpan se respete y se atraiga a este órgano central el cómputo supletorio de la elección de ese municipio.

Pero debiéramos tener la suficiente prudencia y la responsabilidad para dar las condiciones de cómo vamos a hacer el cómputo.

Si las actas están ahí adentro, si los paquetes electorales están ahí adentro, se necesita una operación quirúrgica de seguridad pública, no de represión, sino de seguridad pública, para resguardar los paquetes electorales, resguardar la documentación electoral que nos permitan a este máximo órgano realizar el cómputo supletorio.

Eso es por lo que hace en cuanto a Naucalpan, por supuesto que nos sumamos a esa petición.

Y por cuanto hace a los demás municipios, seguiremos insistiendo por supuesto que se garantice la legalidad en todos los municipios.

Y en particular hemos estado insistiendo en el tema de Malinalco, que se den las condiciones para garantizar nuevamente que se haga un recuento y se pueda clarificar el resultado que se dio el pasado domingo en Malinalco.

Revisando los últimos reportes que nos da el área de Informática, nuevamente se puede verificar como los resultados son cerrados entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, y es lo que ha generado el clima de tensión y hasta clima de caer en la provocación de la propia Policía Estatal cuando no ha tenido la mínima profesionalización para tratar de atender este tipo de conflictos.

Está Naucalpan, Malinalco, e insistir en el tema de Temascalcingo, los ciudadanos del PRD que se encontraban ahí apostados realizando una manifestación, ya han sido dispersados, ojalá y lo puedan verificar para que se den las instrucciones necesarias para que se inicie el recuento correspondiente y demos, insisto, la certidumbre que requiere la ciudadanía de cada uno de los municipios para que vean garantizado que su voto será respetado y que demos, insisto, buenas cuentas al concluir este proceso electoral.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

En uso de la palabra el señor representante del PT. Y después Encuentro Social.

Perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Gracias, Presidente.

Perdón a mis compañeros, pero había solicitado la voz antes.

Igualmente, manifestarme en apoyo a la solicitud de los que me antecedieron en la palabra, me parece que los hechos que se están suscitando en Naucalpan no son para sólo estar de espectadores, me parece que aquí hay una exigencia muy clara y sí

pedimos a este Consejo que se manifieste y que se atraiga el conteo aquí de manera supletoria al Consejo General.

Me parece que garantizarle a los funcionarios, a los representantes, a los consejeros, la seguridad, su integridad física, es lo primordial.

Me parece que también garantizarle a toda la ciudadanía que fue a votar el 7 de junio que su sufragio vale y cuenta, esa es una encomienda que tiene este Instituto, entonces yo sí apelo a que se pueda atraer el recuento.

Eso por un lado, apoyar a mis compañeros.

Pero sí también solicitar el tema, he estado hablando de manera reiterada el tema de Chiconcuac, quisiera dejar aquí de manifiesto que en Chiconcuac tenemos una diferencia de menos de 300 votos.

Hemos solicitado de manera oficial y por escrito al Presidente del Consejo Municipal la apertura de todos y cada uno de los paquetes. No accedió a esta petición, sin embargo, estamos ahí de manera muy puntual revisando los paquetes que se están abriendo.

Yo sí solicitaría aquí que se hable con el Presidente del Consejo, nada más para que tenga sensibilidad si existen condiciones para que se abran los paquetes, por supuesto que tengan la apertura, no en un tema radical de decir que no y ya. Eso por un lado.

Y por otro lado, manifestar que nuestro candidato a la presidencia municipal, Salvador Franco, está aquí en las instalaciones, se va a hacer una manifestación a las 13:00 horas, una manifestación pacífica, aquí a las afueras del Instituto.

Hay muchas irregularidades, las que hemos denunciado durante el proceso y posterior al y me parece que lo vamos a hacer el día de hoy solamente es, confirmar que en Chiconcuac el Partido Humanista tuvo los votos suficientes para ganar y en ese sentido nada más aclarar que venimos a hacer una manifestación pacífica con el apoyo del partido.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora sí el uso de la palabra y pido una disculpa por mi omisión, el señor representante del PT.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer evidente que ya hay plena coincidencia de la mayor parte de los representantes de los partidos, de que es inviable dar continuidad al procedimiento

a partir de su inicio, porque este finalmente no se ha dado para el cómputo de votos en el municipio de Naucalpan.

En consecuencias, sí es importante que haya una definición a la brevedad, de este Consejo General, a efecto que se acuerde lo que por obvia lógica es evidente y exigible, que la contabilidad de los votos se lleve a cabo en el seno de este Consejo General, a través de las atribuciones que corresponden al Consejo para traer el escrutinio y cómputo al seno de este Consejo.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Encuentro Social.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Gracias.

Creo que a estas horas, al medio día, después de cuatro horas de haberse iniciado el proceso de cómputo en Naucalpan, es trascendente que esto no ha sido así, que esto va más allá de cualquier interés particular de algún partido y que el interés que se debe de cuidar en este momento ya es el interés de la elección misma.

Que la elección en general en el Estado de México no se vea opacada, manchada o erróneamente visualizada a partir de un acontecimiento en particular que pudiera distorsionar el buen desarrollo de la elección en el Estado de México, tal cual todos lo hemos deseado desde un principio.

En consecuencia, soy de la idea también que el Instituto y este cuasi consenso de los partidos políticos por salvaguardar la elección en general y en particular en Naucalpan deberán asumir las decisiones correspondientes conforme a la ley para que se realice el cómputo supletorio al seno de este Consejo General.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

En primero término, señalar a los demás representantes que, en mi partido ninguna persona o grupo debe de estar arriba de las instituciones.

Finalmente lo que debemos de buscar es prevalecer el respeto al voto ciudadano, si lo que da garantía a ese respeto y a ese sufragio que emitieron las gentes de Naucalpan, es a traer el cómputo aquí, coincidiría con todos mis compañeros.

Si no hay condiciones para que el cómputo se haga en Naucalpan, creo que lo más conveniente es traerlo para acá, a final de cuentas un municipio de 125, 124 estamos bien, hay municipios como comentaba nuestro amigo de Chiconcuac, que no se pueden abrir las urnas a petición de parte, para eso está la ley, y la ley es muy clara, solamente que la diferencia sea de menos de un punto se abren todos los paquetes.

Al final de cuentas que se lleve el cómputo normal y si hay algunas impugnaciones, se harán ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, pero no se van a abrir paquetes mientras no existe el supuesto del uno por ciento, como es el caso de Huixquilucan y que tampoco es el caso de Naucalpan, porque esa diferencia no es del uno por ciento.

En el caso de Malinalco, no tenemos ningún inconveniente, la verdad es que faltan escasamente ocho casillas, la diferencia de mil 100 con mil 900 son 800 votos, a menos que en esas ocho casillas haya votado todo el pueblo, no tiene ningún problema.

El chiste es darle certeza a éstas y tomar las medidas pertinentes, este Consejo, para que salgan estos pequeños frijolitos que hay en el arroz.

Al final de cuentas no le vemos problema, Temascaltepec, estamos ahí en pláticas con el representante del PRD, nuestro representante ya está de acuerdo en que se haga este, perdón, Mexicaltzingo, ya estamos de acuerdo en que se haga ese cómputo.

Las autoridades, lógicamente se sienten amedrentadas, pero ojalá ustedes les den la confianza de que los partidos políticos y sus militantes les vamos a dar las garantías para que cumplan con su responsabilidad.

Al final de cuentas, yo creo que el tema es Naucalpan, Huixquilucan empezó con problemas, con la intervención de todos los partidos políticos, afortunadamente está avanzando, viene un cómputo en paz, pacífico y cada partido está llevando a cabo y defendiendo en términos de la ley sus votos.

Yo sí, Presidente, creo que no podemos manchar todo un proceso electoral por no tomar medidas enérgicas en el caso de Naucalpan.

Ahí la autoridad tiene que entrarle con todo, si no se dan las garantías ahí para poder llevar el cómputo, sí atraerlo para acá.

En la intervención en que interviene el ejército en Malinalco son dos cosas diferentes, en Malinalco los militantes tomaron el Consejo y al tomar el Consejo ya cometieron un ilícito y lógicamente la autoridad tuvo que entrar para sacarlos.

Qué bueno que las cosas ya están en paz, porque en este caso, ya que se tomaron esas medidas.

Pero en Naucalpan, yo también estaría en las mismas condiciones, Presidente, que si no están los suficientes elementos para llevar ese cómputo en paz, la traigamos para acá y supletoriamente lo hagamos aquí y no manchar un proceso que fue impecable, un

proceso que no tuvimos ningún problema, a pesar de las ineficiencias logísticas del INE y que en Naucalpan tomemos esas medidas para que podamos atraer supletoriamente esta elección.

Hablábamos del 9, inclusive, de Tejupilco, platicando con Javier, del PRD, y las cosas van en paz; a pesar que la diferencia es menor de 200 votos en ese Distrito, está avanzando, no ha habido ningún disturbio.

Y gracias, yo creo, a esa comunicación que tenemos los representantes.

Yo estaría igual que mis compañeros, Presidente, solicitando que debido a la circunstancia que vive Naucalpan y para garantizar la voluntad ciudadana de los naucalpenses, se pudiera traer supletoriamente para acá.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Solicitó el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza, pero antes pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Gracias, señor Consejero Presidente.

Daré cuenta de la presencia del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante del Partido Nueva Alianza.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ortiz, por favor.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

En el mismo sentido que lo han manifestado algunos de mis compañeros representantes, creemos que las condiciones de seguridad en el Consejo Municipal de Naucalpan no les garantizan la seguridad a los integrantes de dicho Consejo, se pondría en riesgo la voluntad popular.

En ese sentido, nosotros haríamos una solicitud para que en términos del 185, fracción XXVII, este Consejo General, en el uso de sus atribuciones, efectuara supletoriamente el cómputo municipal en Naucalpan, Presidente.

Creo que, como lo dice bien mi amigo Eduardo Bernal, lo más importante es que se respete la voluntad popular, independientemente de las diferencias que pueda haber en este momento entre grupos.

La prioridad es sacar adelante la elección, sacar adelante la voluntad de los ciudadanos, quienes fueron a las urnas a depositar su voto y que este Consejo General, en el uso de sus atribuciones, haga todo lo que esté en sus manos para que esa voluntad se respete.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

El de la voz está escuchando las manifestaciones de los señores representantes de los partidos políticos y después de hacer una breve anotación de lo que se ha expresado en este pleno, encuentro que hay un común denominador; ahora bien, ese común denominador no necesito citarlo, usted lo tiene muy presente.

Dicho lo anterior, a mí lo que me preocupa, señor Presidente, es que hay voces que –y voy a ser muy puntual para que no se preste a malas interpretaciones– cuestionan la actuación de este Instituto Electoral. ¡Ojo! Que están cuestionando, yo no digo que están acusando.

Desde mi particular punto de vista, a través de todo este procedimiento que se ha venido sucediendo, tengo la absoluta certeza –quizá me pueda equivocar, no creo que sea el caso, creo que me asiste la razón– de que el trabajo que se ha desempeñado por parte de la Presidencia de este Instituto, indudablemente que el trabajo que desempeño la Secretaría y por supuesto que la colaboración por parte de los consejeros tienen como resultado en este momento una *cuasi* impecable culminación del proceso electoral que estamos atendiendo.

Considero, y lo digo muy respetuosamente, que no valdría la pena que pudiera existir una tacha ante el desempeño que han desarrollado usted y todos sus compañeros por una situación que indudablemente está a punto de salirse del control.

Con todo el debido respeto que usted me merece, yo lo conmino a que tenga un acuerdo a la brevedad con sus compañeros y tomen una decisión en donde salga impoluta la acción que vienen desempeñando.

Dicho lo anterior, creo que no cabría mucho hacer más reflexiones al respecto.

Sería cuanto, señor Presidente. Muchas gracias por su atención.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Natalia Pérez Hernández. Por favor, Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Consejero Presidente.

Tengo entendido, luego de escuchar los informes, que al momento no hay ninguna solicitud por parte del Consejo Municipal de realizar de manera supletoria el cómputo.

No obstante, yo le solicitaría atentamente a este Consejo que hiciéramos un receso, a efecto de conocer los últimos informes y poder tomar a la brevedad posible una determinación.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

¡Híjole! No sé cómo decirles, espero que no moleste mi comentario. El señor Secretario manifestó que no se ha podido iniciar los trabajos en la Junta de Naucalpan, en virtud de que no los dejan ni siquiera accesar, entonces no podrían hacer otro tipo de circunstancias ya que no están adentro.

Ahí sí el comentario que se acaba de verter, yo creo que estaría fuera de lugar, aunado a que hay bastante material ya, de hecho se lo hice llegar en su momento, señor Secretario, del grupo de gente que están.

No sé entonces qué se quiera que, de hecho, ya hasta hubo golpes, no sé qué es lo que se necesite para que se tome una determinación por parte de este Consejo para que tome cartas en el asunto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

He escuchado el consenso de las fuerzas políticas, quien eventualmente, según los datos que tenemos, tiene la ventaja, quien eventualmente pudiera estar en segundo lugar y que me parece importante señalar que este Consejo General debe ser cuidadoso.

Finalmente lo que ha impedido el desarrollo de las actividades en Naucalpan, la Junta municipal, el Consejo municipal de Naucalpan no es como tal algún problema operativo del Instituto, que no se cuente con los paquetes, que no haya actas; sino es un, digámoslo así, una manifestación social afuera de la junta.

Estamos hablando de mil 100 paquetes, ¿a qué voy? Que el simple hecho de podernos traer o querernos traer en este momento el cómputo para acá, implicaría que esa gente que está allá afuera viera que los paquetes están saliendo o se están movilizandando y eso podría complicar todavía más lo que está sucediendo en este momento.

Lo pongo en la mesa porque, por supuesto que como Consejo, les propongo a mis compañeras y compañeros consejeros que después del receso que propuso la Consejera

Natalia, lo revisemos a detalle, sea lo único que hagamos después de este receso y regresemos a la sesión para manifestar lo que hayamos identificado como información relevante.

Pero sí quiero dejarlo sobre la mesa que no es menor el traslado, el traernos el cómputo haciendo uso de la atribución que nos da el Código de realizar el cómputo supletorio, como dice el Código, cuando no haya condiciones que me parece que se actualiza el supuesto en este momento, a las 12:10 horas.

Tenemos que tomar una determinación al respecto, no lo vamos a soslayar, no lo vamos a dejar para después, no estamos dando tiempo a ver si sucede otra cosa.

Lo que sí tenemos que analizar es la mecánica de cómo tendríamos o qué tendríamos concretamente que hacer, porque finalmente si la gente no ha dejado entrar a las personas que deberían estar realizando ya el cómputo en Naucalpan, veo complicado que en las condiciones actuales; insisto, la de las 12:10 horas del día de hoy podamos entrar como Instituto, aún con el apoyo de la fuerza pública estatal o federal, a traernos y a sacar los mil 100 paquetes y estar en condiciones de hacer todo acá de inmediato.

Creo que es algo que tenemos que valorar, que ponderar con calma en esta reunión, incluso no sería esta reunión, terminando, saliendo al receso, no sería sólo de los consejeros, sino yo les invito y les pido que nos sentemos todos a valorar, con la información que ustedes están recibiendo, con la información que estamos recibiendo de las autoridades de seguridad pública y tengamos elementos para tomar la determinación que, entiendo, se nos está pidiendo.

Había solicitado el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano y después del PRD.

Por favor, don Horacio.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias, Presidente.

Hace tres años yo recordaré, Ciudad Nezahualcóyotl todo un conflicto. Mucho más gente de ambos bandos en la, pudiera decir prácticamente en la toma de las instalaciones. Con el uso de la fuerza pública y vehículos necesarios, el paquete llegó a salvo a esta institución, después de un muy tortuoso recuento, eh.

Si nos esperamos, como dice la Consejera Natalia a que lo pida un órgano que no han permitido entrar a sus oficinas, de que están, después de haber sido amenazados en el restaurante California por el candidato o el hasta ahora candidato del Revolucionario Institucional, Verde y Nueva Alianza, aterrados, no sólo ellos, los representantes de todos los partidos políticos, y vamos a ver qué pasa.

Insisto, y lo quiero dejar muy claro ya para efectos de acta, están convocando a las 15:00 horas una gran movilización, se están preparando ya los denominados porros del CCH y de la Vocacional 2.

Por favor, hagamos algo antes de que lamentemos un enfrentamiento que pueda llegar a consecuencias funestas.

El esperarnos no nos ayuda en nada. Les puedo mostrar en este momento imágenes de la Policía Estatal replegada contra la pared con los grupos de gente que no les permiten pasar.

O se toman medidas o se asumen responsabilidades.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Señor representante del PRD y después el Consejero Miguel Ángel García.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Un poco en el mismo sentido que el Licenciado Horacio Jiménez.

Me parece que a estas 12:15 horas de este día ya contamos con la información suficiente, tanto la que hemos vertido los propios partidos políticos, como el informe oficial que ha brindado el órgano electoral.

Me parece que sí debemos ya tomar una definición. Y por supuesto que vuelvo a insistir, no es una definición de fuerza bruta, de represión, con todo y que vaya a ser proporcional al que está ahí haciendo la manifestación, sino que necesitamos tomar en serio, Presidente, yo solicitaría que de inmediato ya este Órgano, porque sé además que lo ha hecho con respecto al protocolo que acordamos con la Secretaría General de Gobierno de estar atendiendo este tipo de eventos; sin embargo, éste ya rebasó cualquier proporción.

Insisto, el desprestigio para el Instituto Electoral puede ser mayúsculo, por eso si el órgano estatal de garantizar la seguridad pública sólo nos está enviando 100 elementos contra mil que están ahí apostados, yo solicitaría que en términos de la elección concurrente, se pueda solicitar el auxilio de la Policía Federal, como lo he solicitado yo desde un principio, a efecto de que pueda intervenir con elementos suficientes para garantizar el traslado de los paquetes electorales y de toda la documentación electoral, como las actas, a efecto de que este órgano realice el cómputo supletorio que la ley nos permite realizar.

Esa sería mi solicitud. Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Consejero Miguel Ángel, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

He escuchado con atención y también he estado al pendiente, porque en este tema de la regionalización que tenemos a cargo de los consejeros de atender las juntas y los consejos distritales y municipales, tengo a mi cargo el tema de Naucalpan.

Pero lo que yo veo aquí es una coincidencia en los actores políticos, que finalmente ellos están de acuerdo en que las garantías para llevar a cabo los trabajos en Naucalpan, prácticamente no existe oposición de ninguno de ellos, más bien lo que tengo reportado hasta estos momentos también es que una turba de gente no permite nada más que institucionalmente se puedan hacer esos trabajos.

Yo creo y estoy de acuerdo en que debemos de dar una posición enérgica, demostrar que efectivamente el trabajo del Instituto Electoral no puede estar sujeto a lo que caprichosa o maliciosamente quiera desarrollar algún actor o algún grupo, vuelvo a reiterar, de gente que a lo mejor está descontenta con un resultado, pero finalmente en democracia el resultado es lo que determine la mayoría.

En ese caso, sí instaría a que como órgano electoral, sí debemos de ser ya más contundentes y de dar una posición institucional más fuerte, en el sentido de que se respete la voluntad popular.

Reitero, creo que no podemos estar siendo rehenes de amenazas y mucho menos que nuestros órganos electorales se vean atemorizados finalmente por un grupo de gentes que no pueden ir en contra de la voluntad que se ha manifestado en ese municipio y en cualquier otro municipio, en cualquier otro Distrito.

Yo estaría de acuerdo en que pudiéramos reunirnos, pero sí llegar a una acción más contundente y que finalmente, reitero, que nuestro órgano electoral no sea rehén de ninguna amenaza.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Consejero.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano Rubio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Presidente.

He escuchado también, no sólo con interés, sino con preocupación, las manifestaciones de los partidos políticos, el comentario que hace el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

Y me parece que sí, como integrantes del Consejo General de este Instituto, existe una obligación de garantizar las condiciones para que se pueda llevar a cabo el cómputo municipal de Naucalpan de la mejor manera posible.

Ese compromiso es ineludible, no lo podemos evitar, nos toca tomar una serie de decisiones.

Aprecio el gesto de la Consejera Natalia de quizá tomar un tiempo de reflexión, pero si esto corre, yo sí quisiera fijar postura de que antes de que esto suceda, si nos vamos a un periodo de reflexión o no, sí manifestar que un compromiso en el que creo que nos corresponde fijar una posición es que en Naucalpan se deben dar las condiciones para llevar a cabo el cómputo municipal de la mejor manera posible.

Si no se logra en la sede de Naucalpan, tenemos que explorar otras alternativas; quizá, no sé, estoy pensando en voz alta, es traerlo no quizá de manera supletoria, pero sí pensar en las condiciones que pudiera llevarse el cómputo en un lugar distinto, si es que en Naucalpan no existen las condiciones.

Pero creo que nos toca tomar una decisión y esa decisión es generar en Naucalpan las condiciones más adecuadas para que el cómputo se lleve a cabo.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Había solicitado antes el uso de la palabra.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Nada más que estamos recibiendo informes actuales, si después de que termine le puede decir al Secretario que nos lo haga saber, porque creo que cambia un poco el panorama en Naucalpan.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia Palacios y después el Consejero Gabriel Corona Armenta.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Buenas tardes a todos los integrantes de esta mesa.

En el mismo tenor que lo comentaba el Consejero Miguel Ángel, creo que nuestro deber es garantizar que Naucalpan tenga su cómputo municipal.

Si a esta hora, que son las 12:20 horas, no se han logrado resolver las cuestiones que impiden realizar ese cómputo, creo que es momento que el Consejo General tome otras determinaciones.

El hecho de extraer los paquetes y llevarlos probablemente a otra sede, como decía el Consejero Saúl, es una posibilidad que nos da la ley, no debemos espantarnos, es una opción que nos faculta la ley y, desde luego, estaré de acuerdo si hacen un análisis en el receso siguiente.

Sí me gustaría dejar posición en Versión Estenográfica, que me parece que las condiciones de Naucalpan y esta información que ya nos han dado cada representante, en virtud que traen el pulso de lugar, no deben echarse por la borda todos esos informes que ya tenemos.

Creo que estamos en condiciones de tomar una decisión y acompañaría la propuesta de extraer los paquetes y hacer el cómputo en otra sede, que es también una posibilidad cubierta en unos propios lineamientos que nos dimos, precisamente, para el cómputo municipal y distrital.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias.

Creo que antes había una petición de la Consejera Guadalupe, que a lo mejor, después que se dé esa información, ya no sea necesaria mi intervención, pero lo pongo a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Entonces le cede el uso de la palabra a la Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDÁN:** Perdón, Presidente.

Solicité, instruí al Secretario nos informe sobre la actual situación que ya tiene Naucalpan, porque creo que ya cambió un poco el panorama.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, ya le entendí.

Por favor, señor Secretario, si tiene más información sobre la situación actual en el Consejo Municipal de Naucalpan, le pido la haga de nuestro conocimiento, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

Tuve comunicación con el señor Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal de Naucalpan, él me comenta que ha tenido ya comunicación con autoridades de seguridad, están generándose ya las condiciones para que ingresen los consejeros; los representantes en unos minutos, se está reforzando la seguridad.

Y él me comenta que estaría en posibilidades, en unos momentos, de arrancar los trabajos, lo único que solicita es que se refuerce la seguridad, me comentan que están llegando también ya un mayor número de elementos de seguridad para apostarse en las afueras de nuestras instalaciones.

Hicimos el ofrecimiento de apoyar con equipo de órganos centrales y él considera que puede iniciar los trabajos con el personal que tiene en este momento y que nos estaría informando en periodos cortos acerca de cómo van avanzando los trabajos de instalación y arranque.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Por favor, tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias.

Ya con esto sería suficiente para que haya un elemento adicional que abonaría en el análisis que hagamos para tomar la decisión.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Presidente.

A mí se me hace de muy baja garantía este informe y le voy a decir por qué.

Sí llegaron más vehículos de seguridad pública, están replegados en la calle de enfrente y todo aparenta que hay un acuerdo –acuerdo en el que yo no creo– con el actor de esta toma, que permitan que transite el cómputo.

Y también tengo mensajes enviados a los delegados sindicales para pedir que se refuerce la movilización para las 15:10 horas y literal en el mensaje: “Reventar el cómputo”, esto me huele más a estrategia que a garantía.

Tienes más de cuatro horas no dejando que se haga, de repente se repliegan y, si gustan, les hago llegar las imágenes, se mimetizan en las calles aledañas, está la gente en las calles de enfrente, en el parque reuniéndose ya para esperar las 15:00 horas.

Ustedes dicen qué es lo que se puede hacer, esto me suena más a una estrategia para dejar que transite y para reventar posteriormente el cómputo y convertir esto en el arroz negro.

No sé si estén conscientes que esto ya fue tema de la sesión de Consejo General del INE.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** No sé si ustedes ya estén conscientes que esto ya se está haciendo un tema de noticia nacional y que

lamentablemente podemos pasar a la historia en un municipio habiendo obtenido 124 sin el menor conflicto.

Como hasta la fecha, aquel conflicto en el sur del Estado sigue recordándose a cada momento en una elección que aparentemente fue pacífica por un solo conflicto; aquí, por Naucalpan, podemos escribir una página no lo mejor que quisiéramos.

Yo los invito a la reflexión, tengan las reuniones que tengan, tomen las decisiones que tengan, que al final del camino el legislador no se equivocó dándoles a ustedes el voto, porque con el voto les transfirió la responsabilidad.

Es cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

No entiendo y no alcanzo a comprender y lo voy a tener que decir, la tibieza del Consejo.

Desde que inició esta sesión, esta representación manifestó que efectivamente existían dos focos rojos para Acción Nacional y específicamente se dijo que era Huixquilucan, y lo que yo solicité fue medida, al efecto que primero se pudiera allegar de información para ver si era necesario, como lo solicitaba el Partido Verde Ecologista, traer el cómputo hacia acá. Ya nos dimos cuenta que no.

Yo manifesté que Naucalpan también tenía las mismas circunstancias; es el hecho que han transcurrido ya casi más de cinco horas y no se ha podido instalar.

Efectivamente, como lo decía el representante de Movimiento Ciudadano, esto ya fue motivo de manifestación por parte de la representación del Partido Acción Nacional en el Instituto Nacional Electoral y sigo viendo que el Consejo de aquí está pensando a ver qué puede llegar a pensar o querer hacer.

He escuchado la voz de tres de los consejeros, a mí me gustaría mejor que ya pusiera usted a consideración de este Consejo una determinación, porque si no es así, la representación del Partido Acción Nacional lo responsabiliza a usted y a todo el Consejo de lo que pueda llegar a suceder.

¿Por qué?

Porque el agua puede salir del río y es por no querer actuar.

No sé a qué le estén pensando o a qué le quieran jugar.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Por supuesto que tengo clara la responsabilidad, el tamaño del problema que estamos enfrentando como Consejo General y justo por eso es que me parece que en este momento deberíamos, en un receso de esta sesión, la sesión no es para tomar esa determinación, es para darle seguimiento a los cómputos que se están desarrollando en todo el territorio estatal, creo que necesitamos hacernos de elementos y de diseñar o pensar la logística.

No quisiera yo aquí, por parecer muy valiente o no tibio o muy decidido, tomar una determinación que después sea más difícil llevarla a la práctica y en lugar de suspender el problema o resolver el problema lo agrave.

Eso es lo único que les estoy pidiendo, que nos hagamos de elementos; ustedes reciben información de sus representantes, son visiones objetivas, están ahí, nos están mandando las fotos, la autoridad de seguridad nos está informando que ya hay condiciones, que ya la puerta de la Junta está lista para que los consejeros entren, que hay condiciones para que se arranque ahí.

Ustedes me han explicado y me han referido el caso de Nezahualcóyotl hace tres años, fue en la tarde-noche de ese día cuando se vio que ya no habían las condiciones para continuar con el cómputo cuando se tomó la determinación, se diseñó el operativo, se llevó el camión; todo lo que se hizo fue a partir de lo que estaba pasando, no de las versiones que hasta ahora todos podamos llegar a tener de quien nos están informando de lo que está pasando ahí.

Creo que en ese sentido, si estábamos como dijimos desde el domingo, coordinándonos con la autoridad de seguridad, creo que también deberíamos escuchar esa voz.

Por eso lo que les pido no es por tibieza; por prudencia démonos un receso, revisemos la última información que tenemos y tomemos una decisión para poder actuar en los canales que mejor convengan, al municipio de Naucalpan, al Instituto Electoral del Estado de México en Naucalpan y al proceso electoral, en su conjunto.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

En el receso que tuvimos se hizo la manifestación de que los integrantes del Consejo se estaban sentando con el candidato que quedó en segundo lugar.

Al Partido Acción Nacional ya no le garantiza la parcialidad de estos consejeros, en virtud de que específicamente no sabemos que se haya tratado en esa reunión. Y reitero, estoy viendo tibio al Consejo General.

Yo sé que usted es muy prudente, pero espero que esa prudencia que está usted en este momento demostrando, al rato no le diga: "Se lo dijimos y usted no hizo caso", porque como lo ha escuchado, todos los partidos políticos que representan en este momento a los demás estamos de acuerdo.

Sé que no votamos, pero somos parte integrante de este Consejo. Y yo esperaría que no estemos jugando un juego perverso.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

A la propuesta de su servidor de que antes de tomar una determinación, cualquiera que ésta sea sobre el preocupante caso de Naucalpan, vayamos a un receso para hacernos de la información que necesitamos para tomar esta determinación, ¿hay alguna oposición?

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Nada más sería para preguntar, disculpe...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No se preocupe.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** ...El tiempo del receso, porque yo también le tengo la misma información de que se está planteando una concentración a las 15:00 horas de la tarde ahí; y si no tenemos el tiempo suficiente para tomar una decisión, se volvería a poner –como está en este momento– el riesgo del cómputo en Naucalpan.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Cuánto tiempo? Media hora, de aquí a las 13:00 horas.

¿Les parece? Bien.

Pido al señor Secretario registre que siendo las 12:32 horas abrimos un receso en esta Sesión Permanente para reanudar a las 13:00 horas.

Muchísimas gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenas tardes.

Reanudaremos esta Sesión Permanente de Seguimiento a los Cómputos Distritales y Municipales.

Pido al señor Secretario que verifique si existe el quórum legal necesario para reanudar esta sesión.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de seis representantes, por lo que le informo que existe el quórum necesario para continuar con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien. Siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión.

Y como comprometí al momento del receso que estamos terminando con esta reanudación, las consejeras y consejeros del Consejo General nos hicimos de más elementos para eventualmente atender la solicitud que varias representaciones hicieron y las que no lo hicieron no objetaron, para que se realice en el Consejo General el cómputo supletorio de la elección municipal de Naucalpan.

Con los elementos con los que contamos a este momento, consideramos que es pertinente realizar el cómputo municipal de Naucalpan de manera supletoria en el Consejo General.

Lo único que les pediríamos es su paciencia para que diseñemos un mecanismo que permita que esto se lleve a cabo sin arriesgar a personas ni arriesgar la integridad de los paquetes electorales; esto es, estamos decididos a hacerlo acá, hay una solicitud expresa ya firmada por los consejeros que estaban afuera de la junta.

Hablé personalmente con el consejero presidente del consejo y me manifiesta que es su opinión también, que no hay condiciones allá, que no hay nada que garantice que se pueda ni iniciar ni continuar un cómputo en las condiciones en que debe hacerse.

Ya la Dirección de Administración está tomando providencias, está identificando el tamaño del camión que se necesitaría; por supuesto vamos a hacer la petición por escrito y formal a las autoridades de seguridad pública del estado para que se pueda diseñar un operativo que de la manera más rápida, eficiente y segura para las personas y para los paquetes electorales se puedan trasladar esos mil 100 paquetes que están resguardados en el consejo municipal, en las instalaciones de la Junta Municipal de Naucalpan hacia las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de México y podamos proceder a realizar el cómputo de manera supletoria.

Lo que les pido es su paciencia, su consideración para que eventualmente nos permitan diseñar un procedimiento, por supuesto será a la brevedad posible, pero no será inmediato, por las condiciones de seguridad que se tienen ahora en las inmediaciones de la junta.

Pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra.

Bien. Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa y, eventualmente, nos rinda un informe sobre el avance que se tiene en los trabajos de las demás sesiones de cómputos distritales y municipales.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante... Perdón, de J. Ascensión Piña Patiño, representante del Partido del Trabajo.

Del Licenciado Esteban Fernández Cruz, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Del Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Y del Licenciado Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista.

Y, finalmente, del Licenciado Javier Rivera Escalona, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Estamos también haciendo ya un análisis sobre las condiciones en las que tenemos reportado se recibieron los paquetes electorales del municipio de Naucalpan.

Estrictamente quiero también anticiparlo, no habrá eventualmente un recuento total porque no hay condiciones, no se cumplen los extremos de ley para el recuento total; eventualmente sí tendríamos que hacer recuento de los paquetes donde la cantidad de votos nulos o el deterioro que tengan o que pudieran sufrir en el trayecto de Naucalpan para acá obliguen a que se considere un paquete con muestras de alteración y sea recontado en su totalidad.

Con ese análisis, también les haremos una propuesta de si lo haremos en pleno o si necesitamos una o dos mesas de trabajo para avanzar en esos trabajos.

Estamos tomando las decisiones al respecto, eventualmente generaremos incluso un acuerdo que traeremos a este Consejo para su votación y su consideración, pero la decisión está tomada, vamos a hacer el cómputo de manera supletoria del municipio de Naucalpan acá.

¿De acuerdo? Bien.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Nada más que cuando ya tome usted la votación, porque había una propuesta del consejero Mandujano, que la mejor opción, la que ustedes tomen, si lo hacemos nosotros o se traslada todo el Consejo y lo hacen ellos, que esa es la otra alternativa.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Lo que pasa es que esa posibilidad era cuando el Consejo Municipal determinara que no había condiciones en su sede, podía designar otra sede, pero en este caso el propio Consejo nos dice que ellos solicitan el supletorio, no avisan cambio de sede, sino piden que se realice de manera supletoria.

Gracias.

Nos va a rendir el señor Secretario el informe de avance que se tiene de los demás y si tiene alguna precisión sobre los municipios que hemos comentado que tenemos en la mira o identificados como problemáticos, como Temascalcingo y Malinalco.

Le pediría si nos puede actualizar la información.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, informaría que en el caso de los 45 distritos, continúan trabajando y no se ha reportado la conclusión en ningún caso.

En el caso de municipios, tenemos ya confirmado que ha concluido sus trabajos Cocotitlán, ha concluido Santo Tomás, Soyaniquilpan, Tonatico, Zacazonapan y Tonanitla.

Estaríamos en los siguientes minutos actualizando el reporte y haciéndoselos llegar.

En el caso de Naucalpan, ha usted informado ya lo conducente.

También estamos teniendo comunicación con Temascalcingo para preparar lo que sea necesario, en razón de que los trabajos se detuvieron hace ya algunas horas y no se han generado las condiciones para seguir adelante. Les estaría informando qué medidas tomamos ya de manera inmediata.

En el resto nos reportan la presencia de algunos militantes en algunos casos, pero eso no ha impedido el desarrollo de nuestras actividades.

En el caso particular de Malinalco, estamos también a la espera de que se conforme el Consejo Municipal, estaría en una sede alterna en la ciudad de Toluca concluyendo las labores que inició el día de ayer e iniciando lo que tiene previsto la propia ley una vez que esté conformado ya en su totalidad el Consejo al que estoy haciendo referencia.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muchas gracias, señor Secretario.

Respecto de esta información que nos acaban de proporcionar, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, les propongo que abramos otro receso sin hora de regreso, atentos por si necesitamos reunirnos.

Eventualmente, la próxima sería para aprobar el acuerdo y las precisiones de la mecánica para traernos los paquetes de Naucalpan.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Antes de que se inicie el receso me gustaría hacer una solicitud.

En todos los institutos electorales de los estados y en el propio INE los representantes de los partidos políticos tienen acceso a un sistema donde le podemos dar seguimiento a los cómputos distritales y municipales. Del Estado de México no tenemos esa información.

Se nos circuló hace un rato una copia de un reporte con corte a las 10:34 horas; sin embargo, en ese reporte no se puede escanear, no se puede fotocopiar por la baja calidad de la impresión. Es decir, esa información no nos sirve de mucho.

Yo quisiera hacer una solicitud para que por lo menos en el caso del Partido Nueva Alianza, y si así lo consideran los demás representantes, se nos instalara el sistema para darle seguimiento a los cómputos distritales y municipales.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Instruyo al señor Secretario para que se valore esta posibilidad, si no en cada representación, a lo mejor sí tal vez en el área de Partidos Políticos una máquina que lo tenga instalado y puedan ustedes consultar a libertad.

¿De acuerdo?

Sí, señor representante del PRD, a sus órdenes.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Pido una disculpa por el retraso en mi asistencia, pero no alcancé a escuchar el trato que se le va a dar a Temascalcingo, también si me pudieran informar al respecto cuál sería la atención, para efecto de que también podamos tomar nuestras previsiones.

Y creo que en el caso de Malinalco, lo que se ha manifestado es que vendrán acá, por lo que escuché, a concluir la sesión de ayer, de antier; pero no se ha tomado ninguna resolución al respecto para efecto del cómputo municipal.

También sería oportuno, que derivado de esa información, podamos tomar una decisión al respecto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Comentó el señor Secretario, ahora que dio el informe, que Temascalcingo tiene suspendidas las actividades también por no existir las condiciones, según los consejeros electorales del municipio para continuar con el cómputo y se está valorando, porque eventualmente podría ser uno más de los casos en que tendríamos que traerlo para un supletorio.

Y Malinalco, lo que tiene pendiente es terminar la sesión y reunión de trabajo programada para ayer, la estaría terminando acá como sede alterna y ellos como Consejo, determinando como van a hacer su cómputo municipal. Eso es en lo que estamos. ¿De acuerdo?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México y después el Partido Humanista.

**REPRESENTANTE DE PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Me sumo a la intervención del señor representante de Nueva Alianza en el sentido de que no tenemos información, ahora, si fuera muy complicado el caso que nos pudiera instalar el sistema para poderlo estar monitoreando, cabría la posibilidad, pregunto, ¿que usted instruyera que cada equis porcentaje o cada equis hora se nos fuera alimentando la información vía aunque sea por correo electrónico o impresa, como fuera de una manera fácil y viable?

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Le pedí hace un momento al señor Secretario que viera la factibilidad técnica que tengan acceso al sistema desde sus computadoras, sino al menos en una computadora en el área de partidos, no de las suyas, sino una computadora adicional para que puedan verificar esta información.

Y, por supuesto, los reportes en lugar de impresos, que complican su reproducción, en vía electrónica, por vía electrónica.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista y después Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Gracias, Presidente. Por supuesto aplaudimos esta decisión que toma el Consejo.

Quisiera manifestar, hace un rato comenté el tema de Chiconcuac, si bien es cierto hacía una referencia al representante del Revolucionario Institucional, nosotros estamos claros de la posibilidad que tenemos y vamos a avanzar en la parte jurídica.

Sin embargo, me parece que la manifestación pacífica que se está haciendo en las afueras de este instituto, vale la pena para respaldar a toda la ciudadanía que votó por el Partido Humanista y en ese sentido, solicitaría a este Consejo que se les pudiera dar audiencia al Presidente del Partido en el estado y al candidato de Chiconcuac a la presidencia.

Para escuchar de viva voz, en este caso, las inquietudes y las posibilidades que tenemos para esta impugnación que vamos a realizar. Esa sería la petición en concreto.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Señor representante, les pido que les pregunte si les interesaría, sino con todo el Consejo, al menos con el Secretario y su servidor, y los atendemos, claro que sí.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Primero, quisiera, en abono a esta idea de que tengamos información, quisiera recordar a mis compañeros representantes, que el señor Secretario a través de este grupo de WattsApp y esta comunicación de WattsApp, nos ha tenido permanentemente informados.

Me sumaría a que se siguiera utilizando el mismo procedimiento en eso de que se instale una computadora o dos, o tengamos el sistema en las nuestras, que se nos siga informando por esta vía, que en lo personal, no sé si coincidan conmigo, ha sido de lo más eficiente en todo el proceso.

En segundo orden de ideas, quisiera que volteáramos bien los ojos a Chiconcuac, ¿por qué a Chiconcuac? Es el municipio del país y tal vez de América Latina, con mayor alternancia política, donde se han gobernado por casi todas las opciones políticas, las que han faltado es porque participan en coalición o porque son emergentes. Y ahora, vemos una opción emergente a punto de gobernarlo.

Ha sido producto de muchos estudios políticos, de muchas tesis relevantes en la academia y que volteemos los ojos a cuidar a que siga llevando este ejemplo de civilidad, donde es un municipio donde ganan los actores y no los partidos políticos, esto nos lo ha demostrado en el devenir donde ha gobernado Acción Nacional, Revolucionario Institucional, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y ahora esta opción con Humanista.

Yo sí invito a que conservemos este elemento de estudio del devenir social, que es Chiconcuac, con un cuidado particular por la alternancia que representa, por este punto tan importante que demuestra donde la ciudadanía no participa de un voto duro, sino participa de un voto reflexionado y vale la pena estudiarlo, cuidarlo y conservarlo.

Es cuanto. Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, C. JOSÉ ASCENCIÓN PIÑA PATIÑO:** Gracias, Presidente.

Me sumo a la expresión que hace mi amigo Horacio en esta última parte de la atención que se le debe dar a Chiconcuac, es un municipio exactamente en esos términos que manifiesta, hay otros, que ha sido menos, pero éste es el que más ha sobresalido en esa parte.

En la primera de la solicitud, me sumo a la solicitud que hace el amigo de Nueva Alianza, toda vez que si bien es cierto y es de reconocer que la comunicación que hemos estado recibiendo de manera constante y en el momento que suceden los hechos, a través de este mecanismo de WhatsApp por parte de la Secretaría Ejecutiva, ha sido

eficiente; pero yo creo que para darle seguimiento a los cómputos municipales y distritales no es suficiente esa vía.

Por eso, lo que quiero entender que lo que Nueva Alianza está proponiendo, que se nos abra una clave o el sistema para efecto que le demos seguimiento a como se va desarrollando, tanto en los 45 distritos como en los 125 municipios.

Repito, WhatsApp no creo que sea el mecanismo más adecuado para recibir toda esa información al instante.

Creo que la información y el mecanismo que ha utilizado la Secretaría Ejecutiva ha sido de lo más eficiente, y en este caso nos puede ir ahí mandando información de hechos relevantes, que pudiesen suceder, que pudiesen irse generando en el desarrollo de estas sesiones permanentes de cómputo.

Si técnicamente es posible, ya con las instrucciones que el señor Presidente ha dado a la Secretaría Ejecutiva, para que la unidad correspondiente, responsable de este asunto, si técnicamente es posible, yo creo que sería lo más adecuado, entonces nos sumamos a esa propuesta de Nueva Alianza.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Como les decía, a lo que no quiero comprometerme es a que sí se puede y que yo no sepa que no se pueda o que no sea tan rápido como para que sea oportuno y lo tengan en el transcurso de este día.

Los informes en electrónico, éstos si se imprimen, se pueden también exportar a un archivo y se les envía el archivo con cortes de cada media hora, se me ocurre que podría ser un buen plazo.

Y el acceso lo vamos a verificar, de manera que si no fuera en todas, al menos sí en una máquina que esté en el área de partidos políticos, para que cualquiera de ustedes pueda consultar el caso que le interese y llevar la información al momento, no tenemos, en ese sentido, información que consideremos privilegiada o que la querríamos conocer primero los consejeros. No, lo que está fluyendo de los distritos y los municipios, literalmente como está fluyendo.

¿De acuerdo? Bien.

Si no hay oposición a la propuesta, les propongo que hagamos, siendo las 13:38 horas, un receso en esta sesión y nos mantengamos atentos por si necesitamos reunirnos de nuevo para tomar alguna determinación o recibir un informe más actualizado.

Muchísimas gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenas tardes. Muchas gracias por su presencia.

Para poder reanudar esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, pido al señor Secretario proceda a verificar si existe el quórum legal para ello.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Y el de la voz Javier López Corral. (Presente)

Señor Consejero Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros, y contamos con la presencia de seis de los representantes acreditados, por lo

que se cuenta con quórum legal para continuar con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Y toda vez que estamos en el punto número cuatro, que es el del Informe de seguimiento, le pido nos actualice la información que tenga, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Presidente, informaría que atendiendo la solicitud hecha, se han enviado a los correos electrónicos de los integrantes del Consejo General cada 30 minutos, está por enviarse el último, un reporte de sesiones de cómputo distritales y municipales.

Hemos enviado también un reporte de la captura que se genera en los propios órganos desconcentrados y a partir de los cómputos que se realizan, distrital y municipal.

Y estamos entregando en este momento también el oficio que ha hecho llegar el Consejo Municipal 86 de Temascalcingo, en donde exponen las razones por las que solicita que el Consejo General de este Instituto sea quien realice de manera supletoria el cómputo de elección de este municipio, por los términos y hechos antes expuestos que se refieran en el propio cuerpo del comunicado, señor Consejero Presidente.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Pregunto a los integrantes, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

En primer término el Partido Acción Nacional; después el PRD.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Nada más quisiera saber en qué estatus nos pudiera informar el asunto relacionado con Naucalpan, para efecto de saber qué pudiera acontecer.

Tengo conocimiento, porque así me lo ha estado informando mi representante, que al parecer las personas que estaban por ahí ya se han estado yendo, ya no hay muchas personas ahí.

Y quisiéramos saber ¿en qué estatus se encuentra en este momento el Consejo Municipal de Naucalpan?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, pero antes pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo, que se ha incorporado a estos trabajos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Por favor, señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias, Presidente.

Primero, antes que nada expresar que así como se hizo el tratamiento similar a Naucalpan en el sentido de en una primera etapa atraer el cómputo supletorio, quisiera solicitar que ante la solicitud expresa del órgano desconcentrado municipal de Temascalcingo, quedara en Versión Estenográfica o el acuerdo muy puntual de la atracción del cómputo supletorio dentro de las facultades mismas que otorgar la Ley comicial del Estado; es decir, no sólo que se nos informe de este requerimiento por parte de órgano central, sino solicitaría amablemente que se acordara de esa manera, para también dar mayor certidumbre al clima de tensión que se está viviendo allá y les demos también a los respectivos correligionarios una información ya con certidumbre de que acá se realizará el cómputo supletorio.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

En los mismos términos, apoyando la petición de Javier, para fin de que como nada más han salido estos municipios, el mismo tratamiento sería el de Malinalco, sabemos que estaban sesionando.

La sesión pudiera ser no supletoriamente, sino el mismo Consejo en esta sede alterna podrá hacer el cómputo en el caso de Malinalco.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Le iba a contestar, eh.

De Naucalpan, antes del previo receso, ustedes saben, habíamos determinado iniciar los procedimientos para el traslado de los paquetes y realizar acá el cómputo municipal respectivo.

Nos informaron de parte de las autoridades responsables de la seguridad pública de la complicación que ellos veían en el traslado de los paquetes, que eventualmente sí había gente molesta o alterada con el cómputo, el traslado de los paquetes podría ser todavía un aliciente más para causar algún tipo de mayor malestar.

Ellos nos dijeron que les permitiéramos, eventualmente, mejorar las condiciones de seguridad, a fin de que pudiéramos valorar si el cómputo podía desarrollarse como está señalado expresamente en la ley; esto es, en el Consejo Municipal.

El reporte que tenemos de parte de nuestros compañeros integrantes de la junta, del consejo, es que efectivamente la gente se ha retirado, ya se consiguió de alguna manera que la presión que ellos estuvieron sufriendo desde antes de las 08:00 horas hasta el momento del receso previo ya no existe.

En este momento la gente que estaba afuera y que no permitía el acceso ya se ha retirado, ellos pueden eventualmente entrar y salir del Consejo, pero por supuesto están a la espera de lo que acá se determine, si vamos a ir por los paquetes o no, si vamos a realizar, porque las condiciones con las que habíamos tomado la primera determinación, la determinación anterior se han modificado sensiblemente.

A las autoridades de seguridad pública en el Estado yo les pregunté si había posibilidades o había disposición de que nos documentaran o que nos formalizaran por escrito esta garantía de seguridad para las personas, los bienes y la documentación del Instituto Electoral del Estado de México, y estamos en espera de un documento en ese sentido también.

Esa es la actualización del estatus que tiene Naucalpan hasta el momento.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo para ser congruente con lo que manifesté al inicio de esta sesión de cómputo, también pediríamos que, efectivamente, como lo hace el Consejo de Temascalcingo, se pudiera ver la necesidad de traer este cómputo hacia acá, porque efectivamente del oficio se desprende la serie de circunstancias en donde podemos ver que no hay las garantías suficientes como para esto.

Por lo que respecta al asunto de Naucalpan, coincido con usted; no sé si se pudiera conformar una comisión de los señores integrantes del Consejo y los representantes que gusten acompañarnos para ir a Naucalpan y poder cerciorarnos de esto y también para que sienta el propio Consejo que efectivamente existe el apoyo por parte de este órgano, para el efecto de que se puedan llevar a cabo los trabajos como debe de ser.

Sería una propuesta que esta representación haría a este Consejo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Sí, consejero Corona, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias.

Sí, yo apoyaría esa propuesta, pero incluso tal y como lo habíamos platicado, la posibilidad de que el Consejo General en su conjunto pudiera ir a respaldar el trabajo que están por iniciar o han iniciado en el Consejo Municipal de Naucalpan, dado que la situación ha sido complicada en la mañana, es importante darle ánimo a nuestros homólogos municipales y sobre todo respaldar el trabajo que han estado haciendo el vocal ejecutivo y los vocales de organización y de capacitación, me parece fundamental.

Si se decidiera que sólo fuera una comisión, yo me ofrezco para asistir, con mucho gusto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

Tiene uso de la palabra el Consejero Mandujano.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, nada más para rescatar parte de lo que manifestamos en la mañana, que el compromiso de este Consejo General es darle las condiciones idóneas al Consejo Municipal de Naucalpan para que lleve a cabo el cómputo correspondiente.

Nada más pediría que pudieran existir las condiciones más adecuadas para ese cómputo y que se pudieran garantizar, si es que se decide que permanezca la paquetería electoral en ese Consejo Municipal.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Por supuesto, hay un elemento importante. Para poder trasladar los paquetes al Instituto yo no me atrevería pedirle a nadie del Instituto que los trasladara por sí mismo, necesitamos necesariamente del apoyo de la seguridad pública, y el responsable de la seguridad pública, el Subsecretario General de Gobierno, el Maestro Héctor Jiménez Baca, me pidió que valorara esta posibilidad.

Si él nos garantiza literalmente así, déjenme ponerlo por escrito, que hay todas las condiciones para que el Consejo Municipal de Naucalpan realice allá su cómputo garantizado, esto es, ya no tendríamos necesidad de pedir el traslado.

Les pediría que me dieran unos minutos, porque ese documento está, por lo que me dijeron, en camino.

Tendríamos elementos para lo que decía el Consejero Corona, y se asocia un poco con la propuesta del señor representante de Acción Nacional, con el documento en la

mano acudimos a Naucalpan, nosotros nos cercioramos de las condiciones en las que están operando y les dejamos el documento, el compromiso por escrito de las autoridades que sí pueden hacerse responsables de la seguridad de las personas y los bienes del Instituto en Naucalpan.

Esa es la propuesta.

Antes de seguir con el uso de la palabra, le pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, para efectos de la versión estenográfica daría cuenta que a las 16:31 horas se integró el Licenciado Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista, y a las 16:33 horas el Licenciado Horacio Jiménez López, representante de Movimiento Ciudadano.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** He solicitado de manera respetuosa que se pudiera poner a consideración del pleno, en virtud de la solicitud del Consejo Municipal de Temascalcingo, el que se apruebe la realización aquí del cómputo supletorio, tal y como lo señala la normatividad electoral correspondiente.

No observo oposición de nadie y me parece que eso les dará certidumbre a los ciudadanos de Temascalcingo para que en el recuento que habremos de realizar acá, dado que está en el margen que se estipula de menos del uno por ciento, quedaran satisfechos también los ciudadanos y todos los representantes de partidos políticos para que esto así fuera.

Se lo solicitaría amablemente, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Justo estaba preguntando si había alguien más que quisiera hacer uso de la palabra.

Y manifestar que como no veía oposición a la solicitud hecha por usted, más bien fundada en la solicitud hecha por los compañeros del Consejo Municipal 86 en Temascalcingo y que usted nos hizo favor de proponer que se valorara formalmente, pregunto si no hay oposición.

Le pediría al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de atender la solicitud del Consejo Municipal 86 de Temascalcingo para que este Consejo General se haga cargo de manera supletoria de su cómputo municipal.

Me sugiere el Secretario, y creo que es bastante pertinente, que para efectos de dar sustento a la solicitud le va a dar lectura al oficio en sus términos para que quede en la versión estenográfica de la sesión.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría lectura, señor Consejero Presidente.

“Temascalcingo, México, a 10 de junio de 2015.

Oficio CME086/075/2015”, dirigido al de la voz.

“En nuestra calidad de Presidente y Secretario del Consejo Municipal 86 de Temascalcingo, nos dirigimos a usted para exponerle los siguientes hechos suscitados en las instalaciones de este órgano desconcentrado:

Que no se pudo continuar con la sesión ininterrumpida de cómputo en este Consejo Municipal Electoral ya que no se han dado las condiciones para tal efecto, debido a que personas simpatizantes del partido...” Ustedes lo pueden leer en el oficio, señor Consejero Presidente.

“Desde el momento en que se inició la sesión antes mencionada comenzaron a manifestarse de manera violenta en la parte exterior de las instalaciones de este órgano desconcentrado, motivados desde el interior de estas oficinas vía telefónica por los representantes del mismo partido.

Asimismo, realizando estas últimas amenazas en contra de los integrantes de este Consejo, manifestando que el IEEM está vendido.

Las agresiones fueron más violentas por los simpatizantes al comenzar a lanzar piedras y todo tipo de objetos hacia el interior de estas instalaciones, rompiendo vidrios y lastimando a personal de la Junta Municipal, así como a elementos policiacos que resguardaban las instalaciones.

Como consecuencia de las amenazas hechas en el pleno del Consejo y de la violencia suscitada por parte de los simpatizantes en el exterior, los integrantes del Consejo decidieron realizar un receso de tiempo indefinido para tratar de calmar los ánimos, pero los consejeros propietarios y suplentes decidieron no participar ni continuar con el seguimiento de la sesión en virtud que no se cuenta con las medidas de seguridad necesarias ni el exterior ni el interior de las oficinas para realizar el cómputo municipal.

De que la mayoría de los mismos ya se ha retirado de estas instalaciones, por el temor de lo que pudiera pasar y para salvaguardar la integridad física.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 185, fracción XXVII, del Código Electoral de Estado de México, atentamente solicitamos que el Consejo

General del Instituto sea quien realice de manera supletoria el cómputo de la elección de este municipio por los términos y hechos antes expuestos.

Y está firmando Gerardo Sánchez Matías, Presidente del Consejo y Gloria Mendoza de la Cruz, Secretaria del Consejo con el sello del propio órgano desconcentrado.

Señor Consejero Presidente, este escrito en sus términos se agregaría al acta de esta sesión y estaríamos de esta manera dando a conocer a los integrantes del Órgano Máximo de Dirección, la solicitud hecha por quienes han firmado el comunicado.

Sería cuanto.

**SE INSERTA EL OFICIO NÚMERO CME086/075/2015**



Consejo Municipal No. 86  
Temascalcingo

Temascalcingo, México, a 10 de junio de 2015

Oficio No. CME086/075/2015

M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEEM  
P R E S E N T E

En nuestra calidad de Presidente y Secretaria del Consejo Municipal 086 de Temascalcingo, nos dirigimos a Usted para exponerle los siguientes hechos suscitados en las instalaciones de este Órgano Desconcentrado: Que no se pudo continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo en este Consejo Municipal Electoral ya que no se han dado las condiciones para tal efecto debido a que personas simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), desde el momento en que inició la Sesión antes mencionada, comenzaron a manifestarse de manera violenta en la parte exterior de las instalaciones de este Órgano Desconcentrado motivados desde el interior de estas oficinas vía telefónica por los representantes del mismo partido, así mismo realizando estos últimos amenazas en contra de los integrantes de este Consejo manifestando que "el IEEM está vendido", las agresiones fueron más violentas por los simpatizantes al comenzar a lanzar piedras y todo tipo de objetos hacia el interior de estas instalaciones rompiendo vidrios y lastimando a personal de la Junta Municipal así como a elementos policiacos que resguardaban las instalaciones.

Como consecuencia de las amenazas hechas en el pleno del Consejo, y de la violencia suscitada por parte de los simpatizantes en el exterior, los integrantes del Consejo decidieron realizar un receso de tiempo indefinido para tratar de calmar los ánimos, pero los Consejeros Propietarios y Suplentes decidieron no participar ni continuar con el seguimiento de la sesión en virtud de que no se cuentan con las medidas de seguridad necesarias ni en el exterior ni en el interior de las oficinas para realizar el Cómputo Municipal, además de que la mayoría de los mismos ya se han retirado de estas instalaciones por el temor de lo que pudiese pasar y para salvaguardar su integridad física.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 185, fracción XXVII, del Código Electoral del Estado de México, ATENTAMENTE SOLICITAMOS que el Consejo General del Instituto, SEA QUIEN REALICE DE MANERA SUPLETORIA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO por los términos y hechos antes expuestos.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E

GERARDO SÁNCHEZ MATÍAS PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GLORIA D. MENDOZA DE LA CRUZ SECRETARÍA DEL CONSEJO

c.c.p. Archivo/Minutario.

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"  
Av. Alfredo del Mazo No. 207, Colonia Centro, 50400, Temascalcingo, México  
Tel. 01-(718)-126-03-06, 126-15-61 01800 712 43 36 • www.ieem.org.mx

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Con la lectura hecha y la solicitud formalizada, pregunto ¿si hay objeción para que el Secretario someta a votación la propuesta?

Al no haberlo, le pido al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación de la propuesta de atender la solicitud hecha por el Consejo Municipal 86 con sede en Temascalcingo, México.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Respecto a la solicitud a la que he dado lectura y que tengo a la vista, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobarla, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Para atender la inquietud del señor representante del PRI, en Malinalco sería un caso distinto, porque ahí es el Consejo el que va a decidir dónde hace su cómputo y le vamos a facilitar todo para que lo haga en estas instalaciones, no tendríamos que aprobar la supletoriedad del mismo.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuanta de la presencia de Alma Pineda Miranda, representante del Partido Futuro Democrático.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Estamos esperando el documento ésta, que creo que sería fundamental.

Sí, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Muchas gracias.

En lo que esperamos el documento, a ver si podríamos tener esta representación, información sobre el caso del Distrito XXXVIII local, donde nos informan que fue suspendido el conteo para darla la constancia de mayoría a la candidata del PRI.

Para saber si esto ocurrió así, si tuvieran ustedes la información y también si nos pueden ayudar con la información del caso de El Oro, donde nos dicen que la sesión está detenida, en el caso del Consejo Municipal, por la intervención de Nueva Alianza, para saber si es así la información que tenemos.

Y al mismo tiempo solicitar, derivado que ya varias sesiones han concluido, solicitarle formalmente las actas de todos los que ya han concluido.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Instruyo al señor Secretario para que compile la información solicitada de los dos casos de XXXVIII, de Coacalco y de la municipal de El Oro, por favor, señor Secretario.

Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

Respecto a Coacalco en cuanto se nos reportó hicimos la llamada, personal de la junta refiere que la entrega de la constancia se deriva de la conclusión del cómputo, estamos verificando por segunda ocasión.

En el caso de El Oro tuvimos un inconveniente hace un par de horas, al ingresar un grupo de ciudadanos, tuvimos una complicación en la instalación eléctrica y telefónica, lo que nos ha complicado ahí la comunicación y nos han hecho llegar a través un tercero, una comunicación en donde existe el ánimo de continuar la sesión.

Sin embargo, por razones propias que nuestro personal buscó seguridad en el propio inmueble, ellos se encuentran, me lo refieren así: "Se separó el Consejo físicamente, en este momento los consejeros y nuestro personal se encuentra en el segundo piso, resguardándose y los representantes del partido en la planta baja".

Hasta que no se generen las condiciones apropiadas, ellos estarían integrándose para continuar con la sesión.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Daremos seguimiento puntual a esta situación.

Por favor, señor Secretario.

Les propongo eso, finalmente el compromiso es que estará el documento por escrito, tenemos que ir a verificar las condiciones, les propongo que hagamos un receso en este momento, acudamos quienes quieran ir, dice el Consejero Gabriel que quiere ir, yo también quiero ir, veamos cuántos somos para ver en qué nos vamos.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa y después tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Sí.

Daré cuenta de la presencia del Maestro Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, representante suplente del Partido Acción Nacional.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, MTRO. CARLOS CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ AMADOR:** Gracias, Presidente.

Ahora me perdí un poco.

¿Vamos esperar el oficio para poder ir a Naucalpan?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No, lo que estamos planteando es que tenemos que confirmar dos condiciones: Que existen las condiciones necesarias y que tendremos el respaldo del documento.

El documento finalmente nos lo pueden enviar, va llegar a lo mejor hasta antes que nosotros, quienes queramos ir a verificar las condiciones que existen para el desarrollo de las actividades allá, nos vamos de una vez, hacemos el receso y nos vamos, y el documento nos llegará en el camino.

Si eventualmente llegáramos y no hay documento todavía, esperaríamos allá para tener las dos condiciones de las que hablamos, que nos darían plena certeza que las actividades se pueden desarrollar conforme la ley lo señala.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PAN, MTRO. CARLOS CUAUHTÉMOC VELÁZQUEZ AMADOR:** Me parece correcto.

Nada más que creo que independientemente que llegue o no el documento, es atribución de este Consejo el ir y ver que esta Junta inicie sus trabajos, aun cuando no llegara el documento.

Finalmente no podemos esperar ahora y depender del documento para efectos que esta sesión se pueda llevar a cabo.

Y como bien ya lo refirió, el que estén, la comisión, se dé cuenta de la situación que guarda el Consejo y, en su caso, tomar las medidas pertinentes para que la sesión del mismo pueda empezar y desarrollarse en el municipio.

Si fuese el caso que no, también dar cuenta y entonces tomar las medidas.

Pero creo que ya es urgente que se traslade esta comisión y pueda activar este cómputo en el Consejo Municipal.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Así lo haremos, señor representante.

Siendo las 16:50 horas de este día 10 de junio de 2015 decretamos un receso en esta sesión y lo dejamos abierto para el regreso de la comisión.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenas noches.

Muchas gracias por su asistencia. Bienvenidos de nueva cuenta a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para reanudar nuestra Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales, pediría al señor Secretario verifique si existe el quórum necesario para ello.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenas noches.

Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández.

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, el Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, el Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes cinco de los siete consejeros y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el quórum legal necesario para continuar con nuestra Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que tenemos el quórum legal necesario para ello, le pido, en el marco del punto cuatro del orden del día, que es informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales, nos haga favor de dar cuenta de la información que tiene.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, en atención a la instrucción que me fue dada, hemos estado enviando a los correos de los integrantes del Consejo General los reportes que están siendo generados en la Dirección de Organización y en la Unidad de Informática.

Hasta hace una hora teníamos información de que habían concluido totalmente 65 consejos municipales y 13 consejos distritales, en cuanto a sus actividades.

En cuanto al cómputo que estaban realizando, faltando aún las últimas actividades, entre ellas la entrega de constancias, tenemos ya reportados 94 municipios; repito, 94, pero sólo 65 con la conclusión de su sesión.

En el caso de los órganos distritales tenemos reportado que han concluido sus cómputos 21 órganos, pero sólo 13 han terminado la sesión, en razón de que todavía les restan algunas actividades.

Esto se puede apreciar con detalle en los reportes que tienen en sus correos electrónicos.

Darí cuenta también, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Darí cuenta de la presencia de la maestra Natalia Pérez Hernández, que se ha incorporado a los trabajos de esta Sesión Permanente.

Y del licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo.

Señor Consejero Presidente, también informaré a este órgano de la solicitud hecha por Mario Benítez Martínez, presidente del Consejo Distrital Electoral número IX, con sede en Tejupilco, en donde nos hace saber que derivado del cómputo distrital en la totalidad de las casillas correspondientes al Distrito Electoral IX, con fundamento en el apartado 4.4, número dos, párrafo cuatro, de los Lineamientos para el Desarrollo de los Cómputos Distritales en los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, por medio del presente me permito solicitar se autorice comisionar a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos municipales que forman parte del Distrito Electoral, a efecto de integrar grupos de trabajo, esto derivado de la ausencia de consejeros suplentes adscritos a este órgano electoral. Lo está firmando el Presidente del Consejo Distrital.

Y nosotros estaríamos, una vez que se ha hecho del conocimiento de ustedes, en posibilidad de dar respuesta de manera afirmativa, en razón de que esto sería en auxilio de nuestro órgano distrital, atendiendo lo que establecen los propios lineamientos.

Hay un caso similar de un oficio que nos ha sido enviado hace uno minutos de parte de la licenciada María del Carmen Hernández Ortuño, Presidenta del Consejo Municipal número 122 con sede en Valle de Chalco, en donde también hace la solicitud dirigida al señor Consejero Presidente.

Al mismo tiempo del saludo, le solicita de manera atenta y en la medida de lo posible "se me otorgue a la brevedad el apoyo humano para cumplir con la encomienda del cómputo municipal, en la Junta Municipal Electoral 122 de Valle de Chalco Solidaridad, ya que, como es de usted sabido, estamos en una situación un tanto complicada y, por tanto, se ha disminuido el trabajo constante del cómputo, dadas las condiciones en las que nos encontramos, por lo que se considera necesario instalar una mesa más de trabajo extra con el fin de agilizar el cómputo, por lo cual solicito que dicho apoyo sea con personal del Instituto y/o consejeros de otros órganos desconcentrados".

También estamos ya atendiendo esta solicitud, no sin antes dárselas a conocer, señor Consejero Presidente.

Serían las dos que hemos recibido en cuanto al apoyo que requieren nuestros órganos.

Tenemos una comunicación más, de la cual estaremos dándoles copia, un escrito dirigido al Consejero Presidente de este Instituto firmada por el licenciado Esteban Fernández Cruz y el licenciado Efrén Ortiz Álvarez, en los siguientes términos:

"Los que suscriben, licenciado Esteban Fernández Cruz y Efrén Ortiz Álvarez, representantes propietarios de los partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, respectivamente, ante el Consejo General que usted preside, ante usted exponemos que con fundamento en lo que dispone el artículo XXIII, apartado uno, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, respetuosamente solicitamos que este Consejo General ejerza la atribución que establece el artículo 185, fracción XXII, del Código Electoral del

Estado de México, relativa al cómputo supletorio de la elección de miembros de ayuntamientos del municipio de Huixquilucan, México, del presente proceso electoral.

Lo anterior en virtud de que las circunstancias que imperan en el municipio, que son de su conocimiento, imposibilitan al Consejo Municipal de Huixquilucan la realización del cómputo respectivo".

Hemos recibido otra comunicación, también por correo electrónico en un primer momento, que está firmada por representantes de partido político ante el Consejo Municipal Electoral de Huixquilucan, al que, si me lo autoriza, daría lectura:

"Los que suscribimos la presente solicitud en nuestro carácter de representantes de partido acreditados ante el Consejo Municipal número 38 con cabecera en Huixquilucan, Estado de México, con fundamento en el artículo 185, fracción XXVII, del Código Electoral del Estado de México, solicitamos sea esa autoridad electoral la que, en apego a sus atribuciones, desarrolle el procedimiento de recuento de votos de la elección de miembros del ayuntamiento en el municipio de Huixquilucan, por las siguientes razones y motivos:

Uno. La presente elección, la diferencia entre los partidos que obtuvieron el primero y segundo lugar es menor al 1 por ciento, por lo que se actualiza el supuesto de la ley para el procedimiento de recuento.

Número dos. A consideración de los que suscribimos, no existen condiciones materiales para que el órgano municipal desconcentrado pueda realizar el procedimiento de forma imparcial, dado que los diversos funcionarios electorales no tienen los conocimientos suficientes para conducir las mesas de trabajo.

Asimismo, el consejo municipal no cuenta con el personal necesario para cumplir con su cometido, lo que atenta contra la certeza de la elección.

Número tres. No existen las condiciones de seguridad adecuadas, dado el recinto que es sede del consejo municipal, se encuentra rodeado de más de 300 personas con ánimo riesgoso, presumiéndose visiblemente bajo el influjo del alcohol o de alguna otra droga, lo que pone en una amenaza franca la integridad física de las personas que se encuentran en el interior del inmueble, en el cual se efectúa el recuento de votos.

Además que han propiciado desmanes en las calles aledañas, reportándose incidentes como son: El daño en bienes, así como el perturbar la paz de los vecinos y negocios cercanos al Instituto, situación que hace necesaria e indispensable que el procedimiento de recuento se realice supletoriamente por eso Consejo General.

Número cuatro. Es de mencionarse que por las dificultades operativas y materiales del consejo municipal, en reiteradas ocasiones se ha suspendido el procedimientos y recuento de votos, lo que ha obstaculizado el flujo continuo, dando como resultado que en 11 horas solamente se han computado un total de 16 casillas, situación que hace evidente la inoperatividad de que este procedimiento sea efectuado por el órgano municipal.

Número cinco. Es de hacerse notar que este órgano electoral, desde la instalación de los grupos de trabajo, el consejo municipal referido no esté integrado debidamente, dado que en estos trabajos solamente están participando un total de tres consejeros electores, por lo que no está conformado el *quórum* legal que revista legalidad en las funciones.

Por lo expuesto y fundado, pedimos un UNICOM, realizar el recuento de votos supletoriamente en la elección de miembros de ayuntamientos del municipio de Huixquilucan, Estado de México, por ese Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, atentamente.

Lo está firmando el representante propietario del PRI; representante suplente del Partido Futuro Democrático; representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; propietario del Partido Nueva Alianza; representante suplente del PRI y representante propietario del PRD.

Este escrito nos lo hicieron llegar de manera electrónica y también se ha hecho llegar, por parte del propio Presidente del Consejo Municipal número 38 de Huixquilucan, el mismo escrito, pero por su conducto en el escrito que firma Humberto Ibáñez, Presidente del Consejo Municipal de Huixquilucan.

Señala que: "Por medio del presente, me permito dirigirme a su apreciable persona –dirigido a mí el oficio, señor Consejero Presidente– para remitir a usted escrito de petición original, sin número suscrito por los ciudadanos; José Luis Flores Gómez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Bianca Heidi Garrido Pacheco, representante suplente del Partido Futuro Democrático; Gerardo Rafael Ramos Maldonado, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; Alexander Hernández de la Paz, representante suplente de Nueva Alianza; Erik Lara Arismendi, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional y Raquel Montiel Marín, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática.

En donde solicita que se realice el recuento de votos supletoriamente, de la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Huixquilucan, por el Consejo General de nuestro Instituto. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular a tratar, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida".

Es lo que tenemos hasta el momento, señor Consejero Presidente, y de lo cual turnaríamos copias a la brevedad para que este órgano superior esté debidamente enterado.

También informaría, señor Consejero Presidente, que atendiendo las recomendaciones de la Dirección de Organización y los requerimientos mínimos que den

certeza al traslado de los paquetes electorales desde el municipio de Temascalcingo, se contactó a notaría pública que estará atendiendo este traslado.

Tenemos ya personal de órganos centrales también en el municipio de Temascalcingo y estaremos informando en breve el tiempo que se estima para la llegada de estos paquetes y a partir de ello estar en condiciones de sugerir al órgano superior de dirección el procedimiento que se habrá de seguir para atender esta situación respecto a la elección del ayuntamiento que ya he referido.

Le informaré también que el Consejo Municipal de Malinalco se encuentra trabajando en la sede alterna, por las razones que todos conocemos, en las instalaciones de este Instituto.

Y en razón que están por iniciar su cómputo, estaríamos sometiendo a la consideración de ustedes los proyectos de acuerdo que han sido circulados, el primero que tiene que ver, por el que se aprueba la utilización como sede alterna para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco, Estado de México, a partir de una solicitud que ellos mismos formulan.

También estaríamos en el mismo sentido, sometiendo a su consideración, un proyecto de acuerdo por el que se apruebe efectuar supletoriamente el cómputo de la elección de miembros de ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México para el periodo constitucional 2016-2018.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, señor Secretario. Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Hemos escuchado con mucha atención la solicitud efectuada por el Consejo Municipal de Huixquilucan, más bien por los representantes, acompañados del Presidente.

Yo quisiera reflexionar lo establecido en el artículo 373 que nos dice: "Iniciada la sesión, en ningún caso –y dice: "en ningún caso"– se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos; el Consejero procederá a hacer cómputos de la votación de la elección de miembros de los ayuntamientos, prácticamente sucesivamente las operaciones siguientes..." y nos da el procedimiento.

En el artículo 374 nos dice: "No se suspenderá la sesión mientras no se concluye el cómputo de la elección".

Si bien es cierto que en las facultades y atribuciones del Consejo General, en el artículo 185, en la fracción XXVII nos dice: "Efectuar supletoriamente el cómputo

municipal o distrital, allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de su integración”.

Primero. No es el caso para poder realizar el cómputo supletorio, que es distinto a lo que tratábamos el día de hoy por la mañana, ya que no se había podido iniciar porque había un impedimento material de su integración.

En este orden de ideas, la sesión ha sido iniciada, está llevando transcurso y en estos momentos la obligación del Consejo General es allegar los recursos suficientes y necesarios para que no se interrumpa la sesión, en términos del propio código comicial.

Además que es una solicitud de la imposibilidad del Consejo, no de los miembros del Consejo, que son representantes de los partidos políticos.

Además, también solicito en este momento que la Secretaría nos certifique las similitudes entre ambos ocursos, tanto el de los partidos políticos en forma individual, como el que signa el Presidente, para conocer el origen de esta similitud de argumentación.

Por lo pronto es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Sólo para precisar: El Presidente lo que hace es enviarnos, vía oficial, digamos, el oficio que habíamos recibido o el documento que habíamos recibido por parte de los representantes, no se suma ni lo solicita él, sino solamente dice: “Anexo al presente remito escrito...”.

Y eso eventualmente nos da a nosotros la certeza que quien firma el escrito que habíamos recibido en una primera instancia sí es de los representantes, pero el Presidente no lo está solicitando, solamente nos hace del conocimiento.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Sin el ánimo de establecer aquí un debate técnico-jurídico con mi querido amigo y maestro Horacio Jiménez, representante de Movimiento Ciudadano, sí quiero señalar que el artículo 185 del Código Electoral, en su fracción XXVII, habla de dos cosas que hay que separar: Uno, efectuar supletoriamente el cómputo, esa es una cosa, y otra muy distinta es sustituir a los órganos desconcentrados.

Estamos hablando de dos cosas totalmente distintas, una cosa es efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital allegándose de los medios necesarios para su realización y otra sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades.

En el caso particular que nos ocupa no estamos hablando nosotros de una suspensión total de las actividades, pero sí de una suspensión parcial de las actividades.

Y para ello quiero hacer mención de los informes que muy amablemente nos ha estado enviando la Secretaría Ejecutiva.

En el reporte que tenemos de las 18:00 horas, en la cabecera municipal número 38 de Huixquilucan, tenemos que de las 266 casillas sólo se han computado nueve a las 18:00 horas; dos horas después pasaron de nueve casillas a 14 casillas, en dos horas. Como bien lo señalan los representantes de los partidos, en 11 horas sólo se ha podido capturar la información de 16 casillas, en 11 horas.

Estamos hablando de que en este caso en particular hay una suspensión parcial de las actividades, además de lo que ya han manifestado nuestros representantes de las condiciones que se están generando en las afueras de las oficinas del consejo municipal donde más de 300 personas con ánimo rijoso, percibiéndose visiblemente bajo el influjo del alcohol y de algún otro tipo de droga, están poniendo en amenaza franca la integridad física de las personas.

Sobre este asunto quisiera hacer referencia al reporte que nos manda la Secretaría sobre el desarrollo de las sesiones de cómputos, y quiero hacer referencia al informe que nos mandó a las 17:30 horas, donde señala que a esa hora, afuera del consejo municipal se encontraban 60 manifestantes, dos horas después nos manda un informe similar manifestando que afuera de estas oficinas el número de personas que se están manifestando ya son 120, estamos hablando del doble de manifestantes en tan sólo un par de horas, Presidente.

Nosotros consideramos que no hay condiciones, las condiciones de seguridad no están garantizadas para los representantes de los partidos políticos ahí acreditados, porque el representante de uno de los partidos o varios representantes en las mesas de trabajo, entiendo que hay tres mesas de trabajo, que además están teniendo muchas dificultades para la operación numérica y el conteo de las actas, sólo es una oficina de cuatro por cuatro donde se están haciendo tres mesas de trabajo más la sesión del Consejo.

Como señalaba, ahí los representantes de un candidato han perdido ya la cabeza, están insultando a los representantes de los otros partidos, a los consejeros y aunado a esto es evidente la falta de capacitación por parte de estos funcionarios, en virtud de que en 11 horas sólo han podido capturar 16 casillas.

Por lo que nosotros en esta representación reiteramos la solicitud que hicimos en términos del artículo 185 del Código Comicial del Estado, en su fracción XXVII, para que sea este Consejo General el que, en el uso de sus atribuciones, efectúe supletoriamente el cómputo municipal.

Como lo señalamos en el caso de Naucalpan, también consideramos que es importante que el Consejo General se allegue de toda la información, tenga todos los elementos, haga la evaluación y vea si esta solicitud es procedente o no.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo nada más quisiera saber, a lo mejor estamos cruzando informaciones de tipo distinto.

Yo, hasta donde tengo confirmado, ya llevan más de 32 paquetes y, sí, efectivamente, yo pediría que se allegara de información este Consejo; de hecho sé que las sesiones se están grabando, que traigan los videos y que nos los pongan aquí, para que vean quiénes son los que están obstaculizando precisamente el recuento, porque quien está proponiendo precisamente que se traiga para acá es quien lo está haciendo.

Hubo un voto que se tardaron media hora para determinar si era válido o inválido.

El asunto es que sí es complicado el hecho de que ahora resulta que los malos son otros, cuando quienes están retrasando precisamente esta circunstancia, son precisamente quienes están pidiendo esta circunstancia.

Ahora, hay otra cuestión, yo aquí no veo la firma de los consejeros y el Presidente lo único que está haciendo es informando y remitiendo un oficio.

Desafortunadamente ellos fueron los que salieron sorteados en base a lo que precisamente se estableció en su momento y yo no sé cómo le hacen los que están sentados en las mesas para poder salir y ver todo lo que está sucediendo afuera. Es medio extraño, ¿no?

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

Mientras tanto, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Si bien es cierto lo que citó el señor representante de Movimiento Ciudadano con respecto al artículo 373 del Código Comicial, creo que tenemos un tema de sintaxis, porque en ningún momento se ha dicho que se va a suspender, lo que se está pidiendo es que se continúe aquí.

Y el oficio que nosotros giramos es exactamente esa situación, que se traiga para acá para que se continúe aquí supletoriamente; insisto, es un tema de sintaxis.

Ahora, en cuanto a lo que dice el artículo 185, en su fracción XXVII, "efectuar supletoriamente el cómputo municipal distrital allegándose de los medios necesarios", creo que aquí, con todo el debido respeto que me merece mi compañero de Movimiento Ciudadano, yo citaré dos principios generales de derecho, "el que puede lo más, puede lo menos". Y otro sería "dame un hecho y te daré un derecho".

Dicho lo anterior, en virtud a que es inminente que han pasado 11 horas y el avance es absolutamente lento, existen los elementos necesarios para poder afirmar que no hay las condiciones necesarias como para que se pueda acabar con el cómputo conforme lo mandata la ley.

En otro sentido, tengo aquí la información de que es de hacer notar que este órgano electoral, desde que se instalaron los grupos de trabajo en el consejo municipal referido, no está integrado debidamente, dado que en estos trabajos solamente están participando un total de tres consejeros, por lo que no está conformado el quórum de tal manera que cumpla la legalidad necesaria.

En el último de los casos, si existe la solicitud a petición de parte de dicho consejo municipal y se está evidenciando de una manera tangible que no avanza, cuestionaría qué se requiere para poder afirmar que no existen los requerimientos necesarios para que se pueda dar el cumplimiento del cómputo como tal.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en este asunto en primera ronda?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Me gusta la argumentación de mis amigos y compañeros, sin embargo, quisiera preguntar si el 373 y el 374, dejan lugar a duda; ahora resulta que cerrar la sesión en el órgano municipal, trasladarlo al Consejo General no es suspender, ahora resulta que es un programa de sintaxis, creo sin taxis, sin combis, sin barcos y sin aviones, esto es un problema de entendimiento.

En términos constitucionales, la interpretación gramatical no deja lugar a duda, dice: "Por ningún motivo", y a la lectura, no he leído ningún caso de excepción.

Segundo, pediría en términos de lo expresado por ambos de mis compañeros, la intervención inmediata de la contraloría de esta institución, ya que si se atrevió el Vocal

Ejecutivo a declarar la existencia de *quórum* para dar inicio a una sesión de cómputo sin él, está cayendo en una falta grave a sus funciones y ahí sí tendrá que ser destituido y usar el principio de atracción.

Porque no es tan simple que el que puede lo más puede lo menos, ambos artículos dicen tajante, llano y claro; que por ningún motivo, por lo tanto ni siquiera resquicio acaso de excepción alguna.

Pediría que también se dejara muy claro, porque después de todas estas horas, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Nueva Alianza y otros tantos más, se dan cuenta que no hay *quórum*, ¿eso también es error de sin combis?

Es un error grave de algo que también quiero decir, al suspender la sesión de cómputo y trasladar los paquetes sin que sea en términos de las funciones y atribuciones del propio Consejo Federal, estarán haciendo el cómputo nulo de pleno derecho. No existe en el Código Comicial caso de excepción.

Y por último, si se preocupa que en estas horas se llevan tan pocos paquetes, ya sean 34 o 18, de hecho estamos hablando que los que están afuera están intoxicados, resulta que ya pasaron una pericial médica y por eso podemos sostener algo tan aventurado.

Pero quisiera dejar muy claro, no podemos partir de supuestos a usar el principio de atracción, hay una disolución del Consejo Municipal, como se ha dado en otras ocasiones, entonces sí, el Consejo General tendrá que hacer el principio de atracción, pero no puede ser a solicitud de tres o cuatro miembros del Consejo General, que son representantes de partidos políticos y tienen un conflicto de interés.

Lo quiero dejar claro, sin más interés de que no se vulnere el procedimiento de cómputo y se genere una nulidad generalizada por un exceso en una solicitud, si se hará que se haga argumentado y sostenido conforme a derecho y no tratando de hacer valer de una forma fuera de contexto, principios generales del derecho.

Quiero dejar claro y puntual, en el momento de traer el cómputo a esta sede, sin las causales totales y suficientes y por eso hablo muy claro con la imposibilidad de la integración del Consejo Municipal material sin que puedan ser llamados los suplentes, tendrán que correr los cuatro días que marca el Código, porque nos preocupa el tiempo cuando el propio código otorga cuatro días para realizar el cómputo.

Y algo que dejo muy claro, no se está llevando el procedimiento del código comicial para realizar los cómputos, ahí sí, hay que intervenir para obligarlos a realizarlos.

Por lo pronto es cuanto, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Registro nada más el orden de las intervenciones, ha solicitado el uso de la palabra Nueva Alianza, Partido Verde y Acción Nacional y ahora el PRD.

Por favor, señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

Nada más para aclarar, que nosotros en ningún momento hemos pedido que se suspenda el cómputo municipal, lo que estamos pidiendo es que continúe el cómputo municipal, pero que se dé aquí, en el uso de las atribuciones del Consejo General del IEEM.

Nada más para aclarar, Presidente: No estamos pidiendo que se suspenda el cómputo, estamos pidiendo que el cómputo continúe, pero que continúe aquí en el Consejo General del IEEM, por las razones que ya hemos manifestado.

En cuanto a la información que le han proporcionado a mi amigo Rubén, creo que no lo están informando bien, creo que no está leyendo los reportes que le están mandando a su correo electrónico.

Lo invito a que los analice con cuidado y vea que en 11 horas solamente se han capturado, ¿cuánto, Presidente?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto que mi amigo Horacio tiene el don de la elocuencia y dice un dicho popular: "La musa por excelencia es la musa de la elocuencia".

Creo que debe estar tocado por la musa Calíope porque maneja su retórica de una manera tan profunda, que tiene la capacidad de convencer que el negro es blanco.

Digo lo anterior, porque si mal no recuerdo hace aproximadamente 15 horas, a las 08:05 horas el de la voz solicitó que se trajera supletoriamente el cómputo de Huixquilucan porque no habían las condiciones necesarias; conforme fue avanzando la situación, también si mal no recuerdo, el señor representante del PAN dijo que no habían los elementos necesarios, en virtud que no se había instalado.

Posteriormente, 10 minutos después brinca el tema de Naucalpan y ahí es donde yo me pregunto: ¿Este Consejo mide con dos diferentes varas?

¿Si afecta a los intereses de un partido hay una argumentación y cuando afecta los intereses de otro la argumentación no sirve y se mide de otra vara?

El caso es que el de la voz, a las 08:05 horas hizo una solicitud en donde se había avisado que no habían los elementos necesarios, porque la noche anterior se había cerrado la carretera, había vándalos, etcétera.

Fue avanzando la situación, pero al final de todo con lo que nos estamos encontrando en este momento, es que después de 11 horas de trabajo el avance es paupérrimo.

¿Qué se necesita para poder evidenciar que no se está trabajando al ritmo necesario para poder tener en término el cómputo que mandata el Código Electoral?

Yo dejo como cuestión que hay un antecedente en la Versión Estenográfica, que se solicitó a las 08:05 horas, con los elementos que nos hicimos allegar, que no había la capacidad ni la garantía para poder desahogar el cómputo municipal.

Y 14 horas después, insisto, seguimos en el mismo supuesto.

Sería cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Qué lástima que se fue nuestro amigo de Nueva Alianza, porque desafortunadamente, bueno, yo le estaría dando credibilidad a los informes que nos hace llegar la Secretaría. Pero bueno.

El asunto es que yo tengo contacto directo con mi representante en el Consejo y van 30 paquetes.

No sé aquí la información en dónde esté mal, pero yo la tengo de primera mano, como fuente.

Segundo. Por lo que hace al representante del Verde Ecologista, efectivamente él lo solicitó y posteriormente yo solicité, nada más que hay una pequeña diferencia: En el municipio de Huixquilucan se ha sesionado desde las 08:00 horas y en Naucalpan eran las 10:00 horas y no se podía iniciar la sesión.

Son cuestiones disímbolas y no se está midiendo con diferentes varas, se está apegándose a la normatividad y a la ley.

Ahora, yo quisiera también, para que conste en la Versión, saber si este Instituto solicitó la presencia de dos notarios para el efecto que estuvieran presentes durante la sesión.

Porque ha habido por ahí dos notarios, yo quisiera saber si este Instituto específicamente los requirió y por qué motivo, causa o circunstancia fueron requeridos los notarios públicos al interior, porque alguno de ellos, cuando se le preguntó ex profesamente qué hace ahí, manifestó que había sido a petición del Instituto, además de que ya se está dando el rumor de que supuestamente el cómputo se va a traer al Instituto, cuando no existe causa justificada ni legal ni jurídicamente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Me agarró analizando mi argumento.

A ver, yo creo, en primer término, he escuchado con atención lo que aquí se está solicitando y en primer término me parece que hemos faltado al principio máximo de la política que hemos estado utilizando el día de hoy, y no es el principio legal que debiera ser el que impera, tampoco el político, que el que hemos aplicado, es el de la mínima cortesía.

En los anteriores conflictos que personalmente inclusive hemos ido con la voluntad y asistencia de los consejeros, lo hemos platicado previamente; y a lo mejor no es un principio formal que esté instituido al seno del Consejo General, pero nos ha ayudado a desarticular y a inhibir cualquier conflicto de tensión.

Con todo respeto, se faltó a ese primer principio. No platicamos, como lo hemos hecho en los anteriores temas, previamente esa circunstancia que nos hubiera permitido a lo mejor hasta acordar algo o acordar medidas. Por un lado es la falta de ese principio.

Segundo. Por supuesto que el principio legal es el que se debe cumplir a cabalidad, y lo que establece de manera puntual el argumento que aquí han referido nuestros compañeros y que ha sido anchamente debatido por el Licenciado Horacio Jiménez y Rubén Darío, con todo respeto no se actualiza al 100 por ciento, con todo respeto.

Ya estamos hablando hasta de peritos en determinar si están drogados o embriagados, y eso creo que no puede suceder.

Para efecto de las anteriores definiciones tuvimos que tomar algunas acciones para comprobar primero las circunstancias que estaban impidiendo la normalidad del cómputo... El recuento, mejor dicho.

¿Por qué van tan despacio? Una cosa es lo que se contabiliza y otra es lo que van terminando de recontar. Por eso en el último informe nos dicen 16, pero yo también ahora que me salí a pedir un informe a mí me dicen que van 40, a Rubén le dijeron ya que van 30.

No hay información certera hasta el momento que nos permita tomar una definición.

¿Por qué van tan lento? Entre otras cosas, y por supuesto que conocemos a los actores que ahora están fungiendo en las mesas del recuento, actores que inclusive si le investigamos bien, como dice Horacio, tienen un sospechosismo.

Yo conozco de manera puntual a varios de los que están allá actuando y la mayoría, si no es que todos, son de origen priísta y están siendo auspiciados por representaciones de otros partidos políticos para fortalecer ese mecanismo y es válido, ese mecanismo de pretensión de realizar el recuento con el letargo y la revisión exhaustiva; insisto, es válido, por eso se hicieron los recuentos.

¿Pero por qué va lento? Porque solamente hay tres mesas; solamente hay tres mesas habilitadas cuando los lineamientos que este Consejo General aprobó son hasta 12.

Y un municipio de esa cantidad de casillas desde el inicio tuvo que haber acordado hasta 12 mesas de recuento, cosa que no hizo y que no impugnaron, ahí sí desde el principio, los que ahora están solicitando se atraiga el cómputo. Solamente aprobaron tres mesas.

Insisto, el municipio con la cantidad de casillas era para que se hubieran aprobado desde el inicio las 12 mesas.

Yo siendo congruente con las anteriores intervenciones llamaría a dos cosas: Primero, a que podamos sentarnos si es necesario en una mini-mesa política los partidos que estamos involucrados en ese municipio, a efecto de que pudiéramos dotar de mayores datos, información, decisiones y acuerdos a la institución, que es la que debe tomar la definición.

Ahora, yo decía, desde el punto de vista legal, compañeros representantes, no lo ha solicitado formalmente el Presidente. El Presidente del Consejo Municipal nos está remitiendo únicamente los comunicados que están signando los partidos políticos solicitantes.

Si queremos aplicar una definición apegada a la legalidad, empecemos, insisto, por la mínima cortesía política, por las acciones políticas y por supuesto cumpliendo con la legalidad.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Más que elocuencia, yo me quiero ir con las intervenciones, tanto de mi amigo Javier, como de Horacio, el privilegiar el principio legal de cumplir con la legalidad y el que se haga conforme a derecho.

Me extraña mucho que este Consejo no tenga la información fidedigna de lo que está pasando en Huixquilucan, me extraña mucho que no les informen de lo que está pasando, de que hay gente afuera que está presionando, pero lo que más me extraña es que el representante del PAN diga que está suspendido ahora el cómputo.

Y me extraña mucho que ustedes no tengan esa información, que está fluyendo el cómputo. Eso es mentira, está detenido.

Independientemente de que lleven 30 o 35 de las 266, las condiciones que se están dando en Huixquilucan se están haciendo de manera grave.

El argumento jurídico que estamos hablando, porque quiero hablar lógicamente del aspecto jurídico, porque creo que esto es lo más importante para salvaguardar el sufragio de los de Huixquilucan.

El pedir la tracción la puede hacer el Consejero o puede ser a petición de parte, la ley no dice que sean solamente los miembros del Consejo, cualquier partido lo puede hacer jurídicamente.

Por otro lado, estamos en el supuesto del artículo 185, fracción XXVII, efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades, que es lo que está pasando ahora allá.

Y también coincido con Javier en el sentido en que no se tome una decisión si no se analiza, que analicen bien cómo están las condiciones que están pasando en Huixquilucan, tampoco pueden tomar ustedes una decisión ni para un lado ni para otro si no tienen la información convincente.

Y dependiendo de esa decisión que ustedes tomen, sí, también en su momento agilizar ese cómputo con el apoyo del propio Instituto.

Pero sí están en los supuestos del 185, fracción XXVII, y el asunto también de los lineamientos para el cómputo, en caso de que las condiciones de espacio, de seguridad, no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, Presidencia del Consejo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna.

No sólo es en este caso que el Consejo y el Instituto vean qué es lo mejor para salvaguardar ese sufragio, si una sede alterna o que se venga a hacer el cómputo aquí.

Pero lo importante es que no se vayan con lo que les decimos nosotros, sino que ustedes se informen qué está pasando allá, que me extraña que no sepan que se

suspendió, me extraña que no sepan que está rodeado, me extraña que no sepan que Miguel Ángel está llamando al presidente para que diga que siga el cómputo a como dé lugar. Todas esas situaciones me extrañan.

Y yo no estoy hablando de ningún aspecto, más que del aspecto jurídico que está manejando Javier, el aspecto jurídico que está manejando Horacio, en que las condiciones, desde mi punto personal, están para darse. Pero la decisión la tienen ustedes.

Les pediría que se allanen de todos los elementos necesarios, para que determinen cómo se salvaguarda mejor el sufragio y la voluntad de los de Huixquilucan, es lo único, porque estamos hablando de aspecto de seguridad, es un aspecto jurídico y asunto de cuidar el voto ciudadano.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Saúl Mandujano Rubio.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, señor Presidente.

Quiero iniciar o refrendando un poco la inquietud de los partidos políticos que establecen la preocupación que esta petición se haga conforme a derecho y se respete el marco jurídico que rige en el Estado de México.

En el artículo 220 del Código Electoral, determina que los consejos municipales electorales tienen las siguientes atribuciones y la fracción I, establece la obligación de vigilar la observancia de este Código y de los acuerdos que emita el Consejo General.

Quiero empezar por este tema, porque fundamenta que la obligación del Consejo Municipal de Huixquilucan, es principio observar lo que dice este Código.

Ya citaron el artículo 372, donde habla que los consejos municipales celebraran sesión para hacer el cómputo de la elección el miércoles siguiente al día de las mismas y que iniciada la sesión, dice el artículo 373: "En ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la sesión de los cómputos".

Voy a remitirme al artículo 185, pero quiero citar la fracción XII del artículo 185; esa fracción que determina cuáles son las atribuciones del Consejo General, establece que le corresponde resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales electorales.

En caso necesario o a petición de alguno de los consejos, proveer los elementos que se requieran para el cumplimiento en tiempo y forma de los cómputos que este Código les encomienda.

Quiero resumir de la siguiente manera; los cómputos se celebran de manera ininterrumpida, de acuerdo al artículo 373; para hacer un cómputo supletorio, conforme al artículo 185, fracción XXVII, tendría que mediar una solicitud por parte del Consejo Municipal que cree que debe realizarse un cómputo supletorio por el Consejo General, que no ha sucedido en este caso.

La sesión del cómputo ya comenzó, manifestamos que tenemos 11 horas o más horas del cómputo municipal y no hay solicitud de por medio, la petición la hacen partidos políticos, pero no lo hace el Consejo Municipal de Huixquilucan.

Lo que podría, entonces, este Consejo General, sería revisar bajo qué condiciones se está llevando a cabo este cómputo y entonces sí proveer lo necesario para que el cómputo municipal termine dentro del tiempo establecido por la Legislación.

Es decir, podríamos apoyar el cómputo municipal, pero no mediante la figura de cómputo supletorio, sino mediante la provisión de condiciones que sean adecuadas para que pueda concluirse el cómputo en el tiempo que determine el Código Electoral.

De manera que bajo mi perspectiva, no existen condiciones legales para atender una solicitud de cómputo supletorio por parte de partidos políticos, porque no está previsto de esta manera en la legislación electoral del Estado.

Sí podríamos buscar la manera de aproximarle las condiciones necesarias al Consejo Municipal de Huixquilucan para que el cómputo termine en las condiciones que marca la Legislación, con base en la atribución que a este Consejo le dé el artículo 185, fracción XII.

Es cuanto, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Permítame un segundo.

Perdón, estamos en segunda ronda y quisiera apoyar lo que dice el señor Consejero Mandujano.

Finalmente no es en vano las expresiones que hemos escuchado, este Consejo se está haciendo de elementos para apoyar a que el Consejo Municipal de Huixquilucan pueda terminar en el plazo legal establecido la actividad que conforme al Código está desarrollando.

Un asunto importante es, la mayoría de nuestros ayuntamientos, de nuestros consejos municipales han concluido ya con sus cómputos, eso es, los recursos institucionales destinados durante todo el día de hoy al desarrollo de los cómputos municipales, el día de mañana estarán enfocados en aquellos que falten, como estamos viendo, Huixquilucan.

Eventualmente esta información que ustedes nos están proporcionando, creo que a nosotros nos resulta muy útil, para eventualmente tomar las medidas pertinentes, necesarias, disponer de los recursos, de los medios, hacer las solicitudes a las autoridades

correspondientes para que el cómputo de Huixquilucan pueda concluir en el plazo establecido. Creo que ese es un asunto importante.

Quiero, no dentro de este tema, pero sí quiero llamar su atención sobre un asunto: Tenemos pendientes dos acuerdos que son necesarios para que los cómputos de Malinalco y de Temascalcingo sean... Gracias.

Les pido su opinión.

Antes de iniciar la tercera ronda de este tema, que podamos revisar los acuerdos de Malinalco y Temascalcingo, para que queden aprobados en tiempo suficiente para que se tomen las providencias y no sufran algún retraso que pudiera complicar jurídicamente la realización de esos cómputos.

¿Están de acuerdo? Bien.

Todavía está abierta la segunda ronda, por si alguien quiere continuar, pero quisiera poner a su consideración estos dos acuerdos que fueron presentados por el Secretario como los identificados como el número 180 y 181; el primero, por el que eventualmente se aprobaría la utilización de una sede alterna para que se continúe el desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco, Estado de México y el 181, por el que se aprueba efectuar Supletoriamente el Cómputo de la elección de miembros del Ayuntamiento de Temascalcingo.

El primero de los acuerdos está a su consideración.

Pregunto si alguien desea hacer uso de la palabra.

¿No?

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Respecto al proyecto de Acuerdo, identificado con el 180/2015, por el que se aprueba la utilización de una sede alterna para la continuación del desarrollo de la Sesión de Cómputo Municipal del Consejo Electoral LIII, con sede en Malinalco, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/180/2015**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA  
LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO  
MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL 53, CON SEDE EN MALINALCO  
ESTADO DE MÉXICO.**

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/180/2015**

**Por el que se aprueba la utilización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco Estado de México.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### **R E S U L T A N D O**

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

4. Que en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil quince el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEEM/CG/138/2015 por el que se aprobaron los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015
5. Que la jornada electoral tuvo verificativo el domingo siete de junio del año en curso, en términos de lo determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), párrafo segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, numeral 1 y por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 238.
6. Que el Consejo General de este Instituto Electoral, el día de la fecha se encuentra celebrando sesión permanente de seguimiento de cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2014-2015.

Asimismo, los consejos municipales de este Instituto, en la misma data, se encuentran celebrando sesión para realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos, entre ellos, el correspondiente al municipio de Malinalco, conforme a lo previsto por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

7. Que en fecha diez de junio del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número IEEM/CM053/098/2015, suscrito por la Presidenta y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral número 053, con sede en Malinalco, Estado de México, a través del cual refieren que con el objeto de salvaguardar la integridad de los integrantes de la Junta y Consejo Municipal que se menciona, así como para realizar la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de manera continua, solicitan que dicho Consejo pueda realizar la referida sesión en las instalaciones del edificio central de este Instituto, para lo cual anexaron la "Ficha técnica para la sede alterna", suscrita por dichas servidoras electorales, en la cual refieren lo siguiente:

“...

*De conformidad con el artículo 372, 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México y ante la serie de sucesos acontecidos los días 8 y 9 de junio de 2015 en las instalaciones de la sede del Consejo Municipal Electoral de Malinalco, Estado de México, en los cuales el día 8 de junio de 2015 una turba de manifestantes que se encontraban frente a la sede de este consejo ingreso de manera violenta a las mismas causando daños al inmueble referido y al equipamiento que se encontraba en su interior, así como la sustracción de documentación electoral, además de que la integridad del personal de la Junta Municipal y de los integrantes del Consejo Municipal fue gravemente expuesta, en donde afortunadamente ninguno de los*

*cuales resultó lesionado. Motivo por el cual no pudo clausurarse la sesión que se encontraba llevándose a cabo.*

*De igual manera el día 9 de junio del año en curso los miembros del Consejo reanudaban la sesión pendiente, llevándose a cabo la clausura correspondiente. Posteriormente se inició con la reunión de trabajo que se tenía programada para ese día, y mientras se desarrollaba la misma, nuevamente empezó a conglomerarse una multitud de manifestantes; sin embargo se continuo con las actividades que se tenían programadas.*

*Al término de la sesión extraordinaria, nuevamente la integridad de los ahí presentes fue expuesta gravemente.*

*Debido a la premura y al clima de violencia que se vive actualmente en la Cabecera Municipal de Malinalco, lugar donde se encuentran las instalaciones que ocupa el Consejo Municipal Electoral me encuentro imposibilitada de precisar y detallar el operativo de apertura del el área de resguardo, para el traslado de los paquetes electorales.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicito al Consejo General el cambio de sede para poder realizar la sesión cómputo. Solicitando sea en las instalaciones del propio Instituto.*

*...”*

Por lo anterior; y

## **CONSIDERANDO**

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que la Constitución General, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias

en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que el artículo 104, inciso h), de la Ley en cita, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales efectuar el escrutinio y cómputo total de la elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VIII. Que la Constitución Particular, en el artículo 117, párrafo primero, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

- IX.** Que conforme a lo previsto por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 3, la aplicación de las disposiciones del propio Código corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Legislatura, al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- X.** Que el artículo 23 del Código Electoral del Estado de México, establece que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas por el propio Código.
- XI.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código en comento, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 171, fracción V, determina que es fin del Instituto Electoral del Estado de México, promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XII, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales electorales; en caso necesario o a petición de alguno de los consejeros, proveer los elementos que se requieran para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los cómputos que el propio Código les encomienda.
- XVI.** Que como lo señalan los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, mismos que funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- XVII.** Que el artículo 220, fracciones I, II, IV y V, del Código en cita, refiere que los consejos municipales electorales tienen las atribuciones de vigilar la observancia del propio Código y de los acuerdos que emita el Consejo General; de intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional; y de expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores y síndico, por el principio de representación proporcional.
- XVIII.** Que los artículos 234 y 236, fracciones I a III, del Código en comento, establecen que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local y el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros del Estado; y que comprende las siguientes etapas: preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos.
- XIX.** Que el artículo 239, del Código en cita, refiere que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la recepción de la

documentación y los expedientes electorales por los consejos distritales o municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral.

**XX.** Que el Código Electoral Local, en el artículo 372, establece que los consejos municipales celebrarán sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos, el miércoles siguiente al de la realización de la misma.

**XXI.** Que en términos de lo previsto por el párrafo primero, del artículo 373, del Código en referencia, iniciada la sesión de cómputo municipal, en ningún caso, se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos.

Asimismo, la fracción VII, del referido precepto legal, dispone que el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos es la suma de los resultados obtenidos conforme a las fracciones de las sumas de las fracciones anteriores y el resultado se hará constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección.

**XXII.** Que el artículo 374, del Código Electoral del Estado de México, establece que no se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo municipal.

**XXIII.** Que de acuerdo con el numeral 1.3.3, de Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014-2015, viñeta cuarta, en caso de que las condiciones de espacio o de seguridad no sean propicias para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, la Presidencia del Consejo respectivo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna; la información relativa se registrará en la ficha técnica correspondiente, para la consideración de la Comisión de Organización.

**XXIV.** Que si bien es cierto, el numeral invocado en el Considerado anterior, resulta de aplicación previa a la jornada electoral y de competencia originaria de la Comisión de Organización de este Consejo General, se considera que el mismo es aplicable al caso motivo del presente Acuerdo, ya que conforme lo exponen la Presidenta y la Secretaria del Consejo Municipal 053, de Malinalco, Estado de México, la sede que actualmente ocupan no garantiza la seguridad de sus integrantes para realizar el cómputo municipal de la elección de ese Ayuntamiento, de manera ininterrumpida.

Asimismo, se considera la aplicación directa de dicho numeral por parte de este Consejo General, en principio porque la Comisión de Organización es

auxiliar de este Órgano Central y en segundo, lo apremiante del tiempo para procurar al citado Consejo Municipal de un lugar seguro para que pueda llevar a cabo la sesión interrumpida de cómputo municipal que, por imperio de ley, tiene que celebrar el día de la fecha, según lo ordenado por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

Precisado lo anterior, este Consejo General, advierte que derivado de las condiciones de inseguridad que imperan en la sede del Consejo Municipal Electoral, número 53 con sede en Malinalco, no pudo continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo municipal que se encontraba celebrando, como lo disponen los artículos 372 al 374, del Código Electoral del Estado de México.

Por lo anterior, este Órgano Superior de Dirección estima necesario aprobar la utilización de una sede alterna, para que se pueda continuar con el desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral arriba mencionado, a efecto de garantizar la continuidad y conclusión de dicho cómputo, de los integrantes del referido órgano, así como la debida integridad de la Documentación Electoral.

En este sentido, la sede que se aprueba para llevar a cabo la continuación de la mencionada sesión de cómputo municipal, es el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas instalaciones, a juicio de este Consejo General, resultan adecuadas para la continuación de la sesión en comento

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la utilización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco, Estado de México, respecto de la elección de los integrantes de ese Ayuntamiento para el periodo constitucional.

**SEGUNDO.-** Se habilita como sede alterna, para la continuación de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco Estado de México, las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de los Partidos Políticos el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

- CUARTO.-** Hágase del conocimiento de los Integrantes del Consejo Municipal 53, con sede en Malinalco, el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.
- QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el auxilio de las áreas de este Instituto, provea lo necesario para el debido traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás documentación electoral necesaria para la conclusión del cómputo municipal respectivo.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, el diez de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Está ahora a consideración de nosotros el Acuerdo 181, respecto de la aprobación para efectuar el cómputo de la elección del ayuntamiento de Temascalcingo.

Pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra en este asunto.

Al no haber intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación de este proyecto de Acuerdo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Respecto al proyecto de Acuerdo 181/2015, por el que se aprueba efectuar supletoriamente el cómputo de la elección de miembros de ayuntamientos de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, pediré a las consejeras y consejeros que estén por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/181/2015**

**POR EL QUE SE APRUEBA EFECTUAR SUPLETORIAMENTE EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/181/2015

**Por el que se aprueba efectuar supletoriamente el cómputo de la elección de miembros del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

4. Que la jornada electoral tuvo verificativo el domingo siete de junio del año en curso, en términos de lo determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), párrafo segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, numeral 1 y por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 238.
5. Que el Consejo General de este Instituto Electoral, el día de la fecha se encuentra celebrando sesión permanente de seguimiento de cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2014-2015.

Asimismo, los consejos municipales de este Instituto, en la misma data, se encuentran celebrando sesión para realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos, entre ellos, el correspondiente al municipio de Temascalcingo, conforme a lo previsto por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

6. Que mediante oficio número CME086/075/2015 de fecha diez de junio del año en curso, los ciudadanos Gerardo Sánchez Matías y Gloria D. Mendoza de la Cruz, Presidente y Secretaría, respectivamente, del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de México, número 86 con sede en Temascalcingo, refirieron:

*“En nuestra calidad de Presidente y Secretaria del Consejo Municipal 086 de Temascalcingo, nos dirigimos a Usted para exponerle los siguientes hechos suscitados en las instalaciones de este Órgano Desconcentrado: Que no se pudo continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo en este Consejo Municipal Electoral ya que no se han dado las condiciones para tal efecto debido a que personas simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), desde el momento en que inició la Sesión antes mencionada, comenzaron a manifestarse de manera violenta en la parte exterior de las instalaciones de este Órgano Desconcentrado motivados desde el interior de estas oficinas vía telefónica por los representantes del mismo partido, así mismo realizando estos últimos amenazas en contra de los integrantes de este Consejo manifestando que “el IEEM está vendido”, las agresiones fueron más violentas por los simpatizantes al comenzar a lanzar piedras y todo tipo de objetos hacia el interior de estas instalaciones rompiendo vidrios y lastimando a personal de la Junta Municipal así como a elementos policiacos que resguardaban las instalaciones.*

*Como consecuencia de las amenazas hechas en el pleno del Consejo y de la violencia suscitada por parte de los simpatizantes en el exterior, los integrantes del Consejo decidieron realizar un receso de tiempo indefinido para tratar de calmar los ánimos, pero los Consejeros Propietarios y Suplentes decidieron no participar ni continuar con el seguimiento de la sesión en virtud de que no se cuentan con las medidas de seguridad necesarias ni en el exterior ni en el interior de las oficinas para realizar el Cómputo Municipal, además de que la mayoría de los mismos ya se han retirado de estas instalaciones por el temor de lo que pudiese pasar y para salvaguardar su integridad física.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 185, fracción XXVII, del Código Electoral del Estado de México, ATENTAMENTE SOLICITAMOS que el Consejo General de Instituto, SEA QUIEN REALICE DE MANERA SUPLETORIA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO por los términos y hechos antes expuesto.”*

Por lo anterior; y

## CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.  
  
Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que la Constitución General, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que el artículo 104, inciso h), de la Ley en cita, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales efectuar el escrutinio y cómputo total de la elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda,

con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- VI.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VIII.** Que la Constitución Particular, en el artículo 117, párrafo primero, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.
- IX.** Que conforme a lo previsto por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 3, la aplicación de las disposiciones del propio Código corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Legislatura, al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- X.** Que el artículo 23 del Código Electoral del Estado de México, establece que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas por el propio Código.

- XI.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código en comento, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 171, fracción V, determina que es fin del Instituto Electoral del Estado de México, promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que en términos de lo previsto por el artículo 185, fracciones XII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México, son atribuciones de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales electorales; en caso necesario o a petición de alguno de los consejeros, proveer los elementos que se requieran para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los cómputos que este Código les encomienda; así como efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital, allegándose de los medios necesarios para su

realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades de imposibilidad material de integración.

- XVI.** Que como lo señalan los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, mismos que funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- XVII.** Que el artículo 220, fracciones I, II, IV y V, del Código en cita, refiere que los consejos municipales electorales tienen las atribuciones de vigilar la observancia del propio Código y de los acuerdos que emita el Consejo General; de intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional; y de expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores y síndico, por el principio de representación proporcional.
- XVIII.** Que los artículos 234 y 236, fracciones I a III, del Código en comento, establecen que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local y el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros del Estado; y que comprende las siguientes etapas: preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos.
- XIX.** Que el artículo 239, del Código en cita, refiere que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los consejos distritales o municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral.
- XX.** Que el Código Electoral Local, en el artículo 372, establece que los consejos municipales celebrarán sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos, el miércoles siguiente al de la realización de la misma.

- XXI.** Que en términos de lo previsto por el párrafo primero, del artículo 373, del Código en referencia, iniciada la sesión de cómputo municipal, en ningún caso, se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos.

Asimismo, la fracción VII, del referido precepto legal, dispone que el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos es la suma de los resultados obtenidos conforme a las fracciones de las sumas de las fracciones anteriores y el resultado se hará constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección.

- XXII.** Que el artículo 374, del Código Electoral del Estado de México, establece que no se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo municipal.

- XXIII.** Que este Consejo General, advierte del escrito referido en el Resultado 6 del presente Acuerdo, que el Consejo Municipal de este Instituto, con sede en Temascalcingo, Estado de México, informó que no pudo continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo municipal que se encontraba celebrando, como lo disponen los artículos 372 al 374, del Código Electoral del Estado de México.

Asimismo, dicho Órgano Desconcentrado refirió que los Consejeros Propietarios y Suplentes, decidieron no participar ni continuar con el seguimiento de la sesión aludida en el párrafo anterior, en virtud de que no se cuentan con las medidas de seguridad necesarias tanto en el exterior como en el interior de las oficinas del referido Consejo Municipal, para realizar el Cómputo respectivo, como lo mandata la legislación comicial local.

A partir de la situación particular del Consejo Municipal de este Instituto, con sede en Temascalcingo, Estado de México, este Órgano Superior de Dirección determina que es procedente realizar supletoriamente el cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de dicho Municipio, con fundamento en el artículo 185, fracciones XII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 171, fracción V, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral tiene entre sus fines, velar por la autenticidad del sufragio y efectividad del voto.

Las atribuciones anteriores implican que esta instancia electoral puede y debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que los votos sean

debidamente preservados y contabilizados, para que así reflejen la voluntad popular en la integración del órgano de gobierno municipal respectivo.

Ante la imposibilidad de que el órgano desconcentrado, quien primigeniamente se encuentra legalmente facultado para llevar a cabo dichas tareas, el legislador previo que fuera este Consejo General quien pudiera realizar tales actividades, para alcanzar tal fin.

Por tanto, se aprueba el traslado de los paquetes electorales desde la sede del Consejo Municipal antes mencionado, hasta las instalaciones de este Instituto, para lo cual se deberán observar todas aquellas medidas encaminadas al debido embarque, traslado y resguardo de los mismos, hasta que sea necesaria su apertura, a efecto de garantizar la certeza de su inviolabilidad.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## ACUERDO

- PRIMERO.-** Se aprueba efectuar supletoriamente el cómputo municipal de la elección municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.
- SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, provea lo necesario, en coordinación con las Direcciones y áreas de este Instituto, a efecto de realizar el embarque, traslado, recepción y resguardo de la documentación y de los paquetes electorales desde el Consejo Municipal con sede en Temascalcingo, hasta la sede de este Órgano Superior de Dirección.
- TERCERO.-** Una vez que dichos paquetes se encuentren en la sede del edificio central de este Instituto Electoral, se procederá por parte del Órgano Superior de Dirección a la realización del Cómputo Municipal supletorio respectivo.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, el día diez de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Lo instruyo para que se proceda a concretar lo que sea necesario para que esos dos acuerdos sean del conocimiento de los consejos municipales correspondientes y procedan, en consecuencia.

Resuelta esta parte, en segunda ronda, sobre el asunto en el que estábamos, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

En tercera ronda, lo habían solicitado en este orden: Primero, el Partido Verde Ecologista y después Movimiento Ciudadano.

Por favor, señor Esteban.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Como tengo muy poco tiempo, voy a ser muy puntual.

Mi primera intervención va en el sentido que comparto cabalmente la primera idea que expresó el Licenciado Javier, en cuanto al hecho que efectivamente se violentó el principio de cordialidad, como lo cita el Licenciado Javier, representante del PRD.

Pero yo quisiera solamente hacer mención referente a ese hecho, que no se dio la oportunidad que pudiéramos consensar el tema, en virtud que se nos citó a las 10:30 de la noche y en el caso de su servidor, yo particularmente estaba en mi oficina y nunca me enteré, no tuve conocimiento, tampoco tenían obligación de informarme que ya habían llegado los señores consejeros que se habían trasladado a Naucalpan.

En segundo lugar, desafortunadamente –digo desafortunadamente– tengo que utilizar el hecho que se presentó con respecto a Temascalcingo; no puedo citar matemáticamente la cantidad de veces que el Licenciado Javier dijo puntualmente, una, dos, tres y cuatro veces, la situación que se estaba presentando en Temascalcingo y al final le asistió la razón. Y prueba de ello es que tenemos en este momento que atender el tema de Temascalcingo.

Yo no quisiera caer en el supuesto, y de verdad les pido una disculpa en tener que utilizar ese argumento que me suena un tanto cuanto coercitivo decir “se los dije”, porque creo que ya hemos escuchado y dicho muchos “se los dije” y no ha sido afortunado.

Luego entonces, yo no quisiera que se soslayara la situación de que desde en la mañana se hizo una puntual observación con respecto a la situación de Huixquilucan, como sucedió en el caso de Temascalcingo, y al final quien tenía la razón, le asistió la razón.

En tercer punto, voy a hacer referencia a lo que hace mi amigo Rubén en cuanto a su intervención, donde afirma que van 14 paquetes los que ya se atendieron.

Y desafortunadamente me aprendí de memoria la regla de tres, entonces si yo hago una ecuación matemática de que en 11 horas se han atendido 40 paquetes, tomando en cuenta que son 266 los que se tienen que atender, las matemáticas no fallan, vamos a tener 73 horas con 15 minutos. Ahí lo dejo a su consideración.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

No, no es cierto. Perdón, como dijo "lo dejo", creí que había terminado.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Perdón, señor Presidente.

Solamente pediría una última petición, y creo que me asiste la razón. En el mismo sentido que se solicitó reiteradamente que se mandara una comisión a Naucalpan, porque al final les asistió la razón a quienes estuvieron manifestando los hechos que se presentaron en Naucalpan, yo pido que para la Versión Estenográfica quede constatado que el de la voz solicita en este momento que se mande una comisión a Huixquilucan para que tengamos información puntual referente al hecho que está en cuestión.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** ¿Me permite una pregunta al Licenciado?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Las acepta?

Por favor.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Primer pregunta.

Preguntarle: ¿Si en Huixquilucan, como en Temascalcingo, hubo violencia, hubo intromisión a la junta municipal?

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** No.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Preguntarle: Como en Temascalcingo, que donde no se inició en ningún momento la sesión, de Huixquilucan, creo que ya se inició la sesión desde hace muchas horas.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Es correcto.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Y tercera pregunta.

Me parece que a diferencia de Temascalcingo, en Huixquilucan no lo han solicitado los vocales.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** También es correcto.

¿Puedo contestar, me permite contestarle al Licenciado Javier?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, para contestar tiene el uso de la palabra el señor representante del Verde.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias.

Todas las preguntas que elaboró el Licenciado Javier las contesté puntualmente conforme a lo que solicitó, pero yo quisiera recordarle, y lo hago con todo respeto, que no exime la posibilidad de que lo que yo estoy citando pueda suceder, como efectivamente sucedió en cuanto a la exhibición de todos los supuestos que se fueron presentando.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Me pide el señor Secretario, y me parece muy pertinente, certifique; no, no certificar, sino asentar para la Versión Estenográfica que los acuerdos que aprobamos fueron antes de esta hora y a esta hora son las 23:22 horas del día 10 de junio.

Por favor, señor representante de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Bien, muchas gracias.

Creo que a mi querido Esteban ya se le hizo un poco bolas el engrudo, independientemente que se atoró y lo tuvimos que desatorar.

A mí me queda muy claro que hay que agotar el principio de la fracción XII del 185 para ver si es necesario proceder a la siguiente argumentación que han llevado y traído.

A mí me parece que en esta sana argumentación, la cual seguramente le felicitarán en sus partidos, no se cumplen los supuestos ni se actualizan.

Pero yo quisiera dar un poco de información que me parece de suyo muy importante compartir.

Primero, yo solicitaría, porque es una práctica que ya se ha utilizado en este Consejo, en la Dirección de Organización, en la Secretaría hay personal muy docto en la materia de resolución de conflictos, que se pudiera formar una comisión de ellos, de especialistas, que se trasladen a Huixquilucan y que vean cuál es el status quo real de lo que está sucediendo.

Yo quiero decirles que algunas chicas integrantes de las mesas están verdaderamente aterradas, y no es con la presión de los que supuestamente están

intoxicados allá afuera, como se atrevieron a sostenerlo aventuradamente, es la presión de las representaciones de los partidos políticos, y no quisiera decir que son las que signaron el documento; sin embargo, sí se están complicando las condiciones para el cómputo.

Tampoco creo en esa regla de tres que si ahora van 13, la multiplicamos por tal y resulta que hasta el año que entra va a haber presidente municipal en Huixquilucan; no, tampoco es así, porque estamos como aquel que en un día pintaba 10 rayitas, pero como le fue quedando más lejos la cubeta de pintura ya no le salían tan buenas.

Aquí me queda muy claro que necesitamos información cierta, veraz.

Sugiero que se forme una comisión de gente muy valiosa que hay en esta institución, que nos den un diagnóstico real, porque aquí nada más estamos en el dime y te diré y creo que ninguno trae jabón en polvo ni suavizante de tela. Esto parece un verdadero lavadero.

Que se trasladen, que vean la posibilidad o imposibilidad, se realice un diagnóstico y, en base a eso, se tome una determinación, porque se suspende, no se suspende; hay actividad, no hay actividad. Necesitamos tener actos de certeza.

Es cuanto, muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En este mismo asunto, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

El señor representante del PRD y después el del Partido Revolucionario Institucional.

Por favor.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Yo nada más puntualizar la petición que hice en la anterior intervención, coincidentemente como lo dice Horacio, como lo hemos hecho también en los anteriores, que oficialmente se reúna la información suficiente y, si hay clima de inseguridad, activemos el protocolo. Y no dudo que ustedes ya lo hayan aplicado.

También me parece que los dichos rayan un poco de exageración, pero para que no vaya a haber nada, como bien se señala, prevengamos, que eso es lo más importante, y salvaguardemos, como lo hemos hecho en todas las sedes de los consejos municipales y distritales, con mayor seguridad. Eso nos da seguridad tanto a los que están afuera, como a los que están adentro.

Solicitar eso, Presidente, que, uno, ustedes recaben la información oficial a que haya lugar. Y dos, solicitar el auxilio de la fuerza pública necesaria.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Muy coincidente con lo que dice Javier, y voy a aplicar los mismos argumentos que utilizaron para ver lo de Naucalpan, aquí están las fotos donde está suspendida la sesión, donde no están las condiciones; aquí está una foto de la gente que está afuera.

Ya hubo una riña, en la mañana acusaron a los porros del PRI de Naucalpan, ahora están los porros del PAN en Huixquilucan en las mismas condiciones.

En ese mismo tenor que dice Javier, yo sí pediría que se den todas las garantías al Consejo, para que en todas esas garantías se lleve a cabo el cómputo en paz y en tranquilidad.

En esas condiciones, también solicito lo mismo que se hizo en el caso Naucalpan, que la autoridad competente, que se tiene comunicación con la Secretaría General de Gobierno, tome las medidas pertinentes.

Y como también decía Javier, no sólo la estatal, sino la federal, para que meta orden en este municipio y sobre todo en este Consejo.

Creo que es nuestra responsabilidad, con el apoyo del Estado, darles garantías a quienes están haciendo un cómputo, sean representantes, sean miembros del Consejo, una seguridad de que no van a ser agredidos por ninguna persona.

Y que ustedes valoren las condiciones como se dio en Naucalpan, que la única diferencia es que aquí se inició el cómputo, allá no se había iniciado y gracias a la voluntad de este Consejo que personalmente fuimos varios, que por cierto, estaba viendo las fotos, que son las mismas condiciones, que da pena, tener consejos municipales en instalaciones que no tienen la protección, ni la seguridad y mucho menos el decoro donde pueden estar 20, 30 gentes trabajando por 12, 24, 48 horas.

De verás, estaba viendo las fotos ahora Presidente, y así como viste las de Naucalpan, está igual. Son cosas que no pueden pasar, quisiera que quienes ocuparon y tomaron esas decisiones de esas instalaciones, se avienten 12 horas encerrados, sin ningún apoyo, con todo terrible, no sólo en seguridad, en instalaciones, en todo eso.

Pediría, Presidente, lo mismo que hicimos en la mañana, que la autoridad, no pidamos ni más ni menos, que se tomen las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de los que ahí están haciendo el cómputo y si se garantiza sin ningún problema, pero eso es fundamental.

Y que se retiren, le pediré a mi amigo de Acción Nacional, que así como nosotros actuamos en la mañana para retirar a los del PRI en Naucalpan, ojalá nos ayuden a fin

que no lleguen las cosas a mayores, en que retiren a la gente de Acción Nacional que está presionando al Consejo y a sus integrantes.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Creo que debe de caber la civilidad y específicamente, creo que como se ha mencionado aquí, están las instituciones de seguridad pública a efecto de resguardar, de hecho ahí ha estado todo el día.

Ahora acabo de hablar directamente con quien es el coordinador del candidato a Presidente Municipal de Huixquilucan y lo que me comenta es que contrariamente a lo que se dice, no son de Acción Nacional, sino los que acaban de llegar y quieren ingresar al Consejo, el Licenciado Bernal sabrá bien de quien son.

En los dimes y diretes no estamos allá, creo que lo conveniente es, como él lo refiere, que se conforme una comisión y que se le den los mismos tratos, con las diferencias que ya referimos, que en el caso de Naucalpan, jamás se inició el cómputo.

Segundo, aquí se inició y si bien es cierto, como lo he solicitado y lo reitero, manden a traer el video póngalo aquí, para que vean quienes son los que están impidiendo precisamente que se lleve a cabo el cómputo, en donde han discutido hasta por un lapso de 30 minutos sobre la validez o invalidez de un voto.

Que era precisamente lo que esta representación trataba de evitar cuando impugnó los lineamientos y que de la circular tampoco quedó muy claro, pero esa ya es otra historia, aquí hay que ver las cuestiones tangibles y nos las podemos ver desde aquí y también allegarse de toda la información.

Reitero, el asunto es que habría que traer los videos, que existen de la Junta, para el efecto que se vean quienes son los que están impidiendo específicamente que se lleve a cabo el cómputo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Como no he escuchado opinión en contrario les propongo, más bien les comenté, instruiré, pido al señor Secretario, le instruyo para que se integre una comisión de personal de diferentes áreas del Instituto con experiencia en estas situaciones.

Para que nos puedan traer una evaluación, información que nos sirva para tomar las determinaciones de lo que será necesario para garantizarle a los compañeros del Consejo Municipal de Huixquilucan, las mejores condiciones para realizar la ardua tarea en la que están empeñados desde la mañana.

Sí.

**REPRESENTANTE DEL MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** En serio, parece que lo digo en broma, pero si alguien tiene una especialidad este tipo de problemas y este tipo de manejos y lo digo muy claro, es el Maestro Rafael Plutarco y Jesús George, cualquiera de ellos podría encabezar un grupo, con equipo de la Secretaría, se ha hecho en otras ocasiones, encabezados por un Director por un equipo de apoyo y esto da buenos resultados, porque además es gente con un expertise que son orgullo de esta Institución y si los acompaña el Consejero Mandujano mejor, para que se dé una vuelta porque anda distraído.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En ese sentido, yo confío, por supuesto, en su opinión, tengo la misma impresión de nuestro Director de Capacitación y de nuestro Director de Organización, pero también creo que debemos dejar en libertad al señor Secretario de integrar la comisión conforme él lo considere conveniente.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza, por favor.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Primero que nada, adherirme a la propuesta de mi compañero Horacio, que quienes encabecen esta comisión sea el Licenciado Plutarco y el Licenciado George, director de Organización, por la amplia experiencia que tienen en el asunto.

En segundo orden de ideas, desde luego que sería imposible que nuestro amigo Rubén acepte que los porros de Huixquilucan son panistas, pero esa es la información que nosotros tenemos, no es la primera vez que lo hacen.

La información que nosotros tenemos es que sí están suspendidos los trabajos, la idea, obviamente, de esta representación es apoyar la creación de esta Comisión, que se analice qué es lo que está sucediendo en el consejo municipal de Huixquilucan y si en dado caso que se llegue a demostrar que se han suspendido los trabajos, se atraiga la elección de cómputo municipal de Huixquilucan al seno de este Consejo General.

Y señalar que no sería la primera vez, Consejero Presidente, que a petición de los partidos políticos, el Consejo General realice el cómputo municipal.

Aquí tenemos el ejemplo del Acuerdo IEEM/CG/230/2012, que por cierto apoyó el PRD en aquel momento, curiosamente en aquel momento no se opusieron, cuando a petición de los partidos políticos le solicitaron al Consejo General efectuar el cómputo supletorio.

Y doy lectura a una de las partes –ya muy rápido porque ya casi se me acaba el tiempo– en lo que se refiere a los considerandos, dice que este Consejo General, una vez

decretada la suspensión del cómputo municipal desarrollado por el Consejo Municipal Electoral 60, es decir, el Consejo en general suspendió el cómputo municipal y aprobó atraer el cómputo supletorio.

Para efectuar el cómputo supletorio, dice el mismo documento del Consejo Municipal, debido a la tensa situación prevaleciente, como es el caso de Huixquilucan, en aquél órgano desconcentrado que debilitaba su labor y, con ello, la conclusión de la misma, este órgano máximo de dirección toma en cuenta las consideraciones de los representantes de los partidos políticos y coaliciones.

Repito: "Tome en cuenta las consideraciones de los representantes de partidos políticos y coaliciones".

En ese momento, Movimiento Ciudadano y PRD acompañaron este proyecto. Me parece incongruente que en esta ocasión se opongan.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Señor Presidente, ¿le puedo hacer una pregunta?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Acepta una pregunta del señor representante?

Bien.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Una moción.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A ver, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Solamente precisar a mi estimado y querido amigo, que con todo respeto el argumento al que hace usted referencia no tiene nada que ver con lo que ustedes están pasando en Huixquilucan.

Yo con todo respeto diría, en la moción, para que no se vea como intervención, es que en la democracia se gana y se pierde y hoy se le ganó, no sé si todavía falta el cómputo para evitar dar un mal augurio, pero el cómputo preliminar dice una cosa. Cíñámonos todos a la legalidad.

Y yo quiero precisar algo, nunca dije que estaba en contra de la atracción del cómputo; ojo, dice que estaba en contra de los procedimientos conforme lo están solicitando, y que no era lo mismo Temascalcingo, hice las preguntas correspondientes, y mucho menos Nezahualcóyotl.

En aquel entonces para qué le digo, ¿quiere que le refiera toda la serie de magia que se suscitó en las bodegas? Y que inclusive ustedes eran parte de esa coalición, eh.

Gracias.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Una moción, señor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor, señor representante. Adelante.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Una moción por tres situaciones:

Primero. Este Acuerdo es producto de que se vencieron los cuatro días jurídicos para el cómputo, fue agotado y tuve que ocupar el principio de reglamentación del Consejo para solventar una ausencia de ley.

Segundo. Aun así fue recurrida y el Tribunal ordenó que se hiciera el cómputo con los elementos allegados a la mano sin llegar a cómputos y recuentos.

Y tercero, y para mí el más importante, que fue producto de un gran diálogo entre los partidos políticos para resolver un problema inédito que rebasó a la ley y al propio Consejo.

Es cuanto.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Una moción, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente.

Si es verdad que nosotros como actores en ese momento de la coalición, desde la perspectiva del Licenciado Javier, fuimos parte; y también es verdad lo que dice el Licenciado Horacio en cuanto al hecho de que se agotó el tiempo y se tuvo que recurrir a otra instancia, también yo quiero dejar a consideración que no se excluya la posibilidad de que caigamos en ese supuesto porque esto se está atendiendo, lo repito, esto se está atendiendo desde las 08:00 horas.

Gracias, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Creo que esta serie, estas rondas de intervenciones nos han servido, tenemos elementos, se han generado propuestas que creo que todas son con el único fin de abonar en que el Consejo Municipal de Huixquilucan, que los electores de Huixquilucan tengan los resultados a los que tienen derecho como cualquier otro elector en el Estado de México de conocer quién su autoridad electa en el tiempo que la ley señala.

Tenemos ahora la instrucción al Secretario para que se integre la Comisión que eventualmente nos pueda atender o dar más elementos para evaluar objetivamente la situación en Huixquilucan.

Está el comentario de su servidor, que se los quiero recordar para que lo tengamos presente, de que estamos terminando un día de actividades donde los recursos humanos del Instituto han estado dispersos literalmente por todo el Estado de México y en estas horas se están ya replegando hacia oficinas centrales y eventualmente tendremos personal que ha estado viviendo la experiencia el día de hoy y que podrá tener elementos para apoyar en Huixquilucan en las horas por venir, las que necesite para concluir su cómputo en el plazo legal.

Esto es, no quiero dejar en la mente de ustedes que la petición fue omitida y no será atendida, sino que sí nos da elementos, la petición fue hecha en el uso de su derecho como representantes de hacer solicitudes, la tendremos que valorar y estaremos haciéndonos de más información en las próximas horas para poder tomar decisiones que abonen a lo que creo que todos queremos, que es que Huixquilucan termine su cómputo municipal en tiempo y forma.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Una moción, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Adelante, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Presidente, nada más una preocupación, tomando en cuenta que ya viene Temascalcingo, ya estamos con un problema menos, ya Malinalco también lo tenemos.

Yo creo que tenemos que enfocarnos, ustedes en las próximas horas, creo que es de inmediato, tenemos dos lugares ya nada más: Naucalpan y Huixquilucan.

Creo que sí, el Instituto debe tomar las medidas inmediatas para que estén cubiertos estos dos cómputos, independientemente a quién le favorezca el voto, pero deben de estar cubiertos.

Y si ya muchos consejos ya terminaron, creo que se debe de apoyar a estos dos consejos; y digo apoyar, no sé dónde se van a meter porque no tienen un espacio para meter una gente más, pero la realidad es que no puede ser en las próximas horas.

Ya afortunadamente Temascalcingo ya vienen para acá, tendremos que hacer el cómputo supletorio aquí nosotros, pero sí le pediría celeridad, lo mismo que se hizo en Naucalpan; no pedimos más, no pedimos menos, pero que sí se nos esté informando la situación que prevalece.

Lo hemos manejado y de veras la rumorología es mejor que la autoridad competente, que les diga cómo están las cosas.

Como bien dice mi amigo representante de Acción Nacional, si ya llegaron otros, yo no lo sé; si llegaron otros grupos de gente, que cuidemos que no se lastime la integridad física de las personas, y que la autoridad competente esté al pendiente con la responsabilidad de cuidar la integridad de las personas.

Yo le pediría nada más eso, señor Presidente, por favor.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, señor representante.

Por supuesto, “con las próximas horas” me refería a que si la comisión va a ir, va a ver y va a regresar, por lo menos le llevará un par de horas.

Además, recordemos, finalmente el cómputo en Naucalpan no está necesitando de recuentos, como sí lo está necesitando el de Huixquilucan, entonces también se podrá apoyar.

Naucalpan agarrará ritmo de trabajo, va empezando, démosle su tiempo.

A preparar la comisión.

También el señor Secretario nos hizo ver que había dos solicitudes de apoyo que están dentro de los lineamientos, bastaría con que el Consejo las conociera y, si no hay objeción, le pediría al señor Secretario que atendiera esas solicitudes de apoyo.

¿Estoy en lo correcto?

Por favor, señor Secretario, lo instruyo para que atienda las solicitudes de apoyo de los compañeros de Valle de Chalco Solidaridad y de Tejupilco.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, Consejero Presidente.

Esperemos que ya a la brevedad, tan pronto se den las condiciones, inicie el recuento del municipio de Temascalcingo, y esperamos que se dé con todas las garantías, al igual que Huixquilucan, finalmente ahí ya inició, ahí creo que ya no hay tanto problema desde el punto de vista legal, porque ya está en camino, aunque esté suspendido en este momento, finalmente hay la condición jurídica para concluir sin mayor problema.

En el caso de Temascalcingo habrá que tomar las providencias por la hora en la que estamos.

Y comentario al margen, me permití estar unos breves minutos en el procedimiento de desahogo de actas, que es por lo que en esta reciente etapa, recién llegado aquí el Consejo Municipal de Malinalco, advertir que verdaderamente a lo mejor entendemos un poco por qué se desbordaron los ánimos, son señores consejeros y vocales verdaderamente fuera de orden y de proporción.

Es verdaderamente lamentable lo que estuvimos escuchando en los pocos minutos que su servidor estuvo ahí al frente, más bien en la parte de los expectantes.

Obviamente entendemos que estaban esperando la instrucción, que aquí ya fue aprobada para que inicie el proceso de cómputo, pero lo que observamos ahí fue verdaderamente lamentable, la Vocal Presidente sin el menor estilo, sin una lógica de orden y creo que menos jurídica, pero ya no deseamos abonar, porque si no descomponemos más las cosas de lo que ya están.

Pero sí, me parece que hay una deficiencia ahí sería de las formas, de los modos y esto, en consecuencia, distorsiona el ejercicio de las normas y de la propia ley.

Creo que lo que pasó en Malinalco, esperemos que no sea un ejemplo generalizado, pero al menos lo que ahí observamos es verdaderamente lamentable.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Nos informa el señor Secretario que los paquetes de Temascalcingo ya vienen en camino, están tal vez a más de una hora de su llegada. Yo les propongo que hagamos un receso en esta sesión para también explicarles cuál es la mecánica que tenemos pensada, tenemos que revisar el número de paquetes.

Hay una solicitud de recuento total porque la diferencia entre primero y segundo lugar es menor a un punto porcentual, lo cual actualiza ese supuesto.

Tendremos eventualmente que integrar mesas de trabajo, tenemos con el Secretario algún esbozo de idea de cómo podemos abordar este asunto, tendrán ustedes que acreditar representantes, pues si son más de dos mesas no bastarían ustedes y sus suplentes.

En fin, tenemos algo de mecánica que proponerles, les pido que, si no tienen inconveniente, hagamos este receso y pasemos a la Sala de Comisiones para explicar la mecánica.

Por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Antes de pasar al receso, por supuesto que estoy de acuerdo a la mecánica que la instancia decida de acuerdo a los lineamientos. No va en ese sentido, al contrario, va para fortalecer ese tema.

Pero sí, en el tema de Malinalco ya hemos acordado, valga la expresión, hemos aprobado un Acuerdo en el sentido de que sesionarán aquí en la sede de este Instituto Electoral.

Era lo único que estaban esperando, toda la tarde parece que les instruyeron leer palabra por palabra de las actas que faltaban por aprobar, ya lo han hecho.

Sólo que hemos observado, quiero decirlo con toda responsabilidad, una actitud muy condescendiente, de la Presidenta del Consejo con las aclaraciones que hemos estado haciendo en relación a los hechos que se suscitaron allá en Malinalco y que nosotros en total apego a la legalidad y responsabilidad, nos hemos deslindado puntualmente de esos actos.

Nos hemos puesto inclusive a disposición de las investigaciones correspondientes, tan es así que ni un dirigente del Partido ha sido detenido por esos hechos, pero no vamos a permitir que en las actas correspondientes se siga afirmando hechos en los que el Partido no participó.

Nos ha parecido un poco, insisto, condescendiente esa actitud, por lo que solicitaría amablemente, que una vez que se ha aprobado este Acuerdo para que sesionen aquí, para realizar el cómputo, que por cierto no se ha definido de qué manera se va a hacer.

Y eso es lo que también le pediría pudiéramos atender en la reunión de la Sala de Comisiones.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Claro que sí.

Bien, al no haber oposición al receso, le pido al señor Secretario, registre que siendo las 23:49 horas de este día miércoles 10 de junio, se decreta un receso en esta Sesión Permanente de Seguimiento a los Cómputos Distritales y Municipales del 2015.

Gracias.

**(Receso)**

**Toluca de Lerdo, México, 11 de junio de 2015.**

**Versión Estenográfica de la continuación de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para reanudar la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales, iniciada el día de ayer, pido al señor Secretario verifique si existe el *quórum* necesario para ello.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Maestro Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de cinco representantes de partido político, por lo que existe el *quórum* legal para continuar con nuestra Sesión Permanente de Cómputos Distritales y Municipales.

Señor Consejero Presidente, si me lo autoriza, daría cuenta de la presencia del Licenciado Javier Rivera Escalona, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que hay *quórum* legal para ello, esta sesión se reanuda, siendo las 10:12 horas de este día jueves 11 de junio de 2015.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la información, bueno, como seguimos en el punto del orden del día que se refiere a informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales, pido al señor Secretario nos actualice la información con la que cuente, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, hemos seguido enviando, mediante correo electrónico, los reportes generados por la Dirección de Organización, en un corte que se hizo hoy a las 08:00 horas y uno más que está generándose.

Estamos teniendo reportes ya de parte de nuestros órganos, que han concluido cómputos en 113 consejos municipales y la sesión ha concluido de manera oficial en 109, hasta ese momento.

En cuanto a distritales, tenemos que el cómputo había concluido en 35 órganos distritales y clausurada la sesión en un mismo número.

De igual forma, señor Consejero Presidente, si lo autoriza, estaría dando cuenta de lo siguiente:

Se notificó el día de ayer, una vez aprobado el Acuerdo correspondiente, que fue el 180/2015, denominado por el que se aprueba la utilización de una sede alterna para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 53, con sede en Malinalco, Estado de México, le fue notificada en la sede en que estaban sesionando, a las 23: 40 horas a la ciudadana Angélica Carrasco Ramírez, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 53, con sede en Malinalco, a efecto que pudiera iniciar sus trabajos, los cuales concluyeron hoy por ahí de las seis de la mañana.

Informaría también que de parte del ciudadano Gerardo Sánchez Matías, presidente del Consejo Municipal Electoral con sede el Temascalcingo, hemos recibido oficio en los siguientes términos.

“En atención al oficio CME08607074/2015, por medio del cual se solicitó que el Consejo General realizará el cómputo de manera supletoria, la misma que fue aceptada mediante el oficio número IEEM/SE/11043/2015, por lo tanto me permito remitir a usted cuatro originales y 81 copias de actas de escrutinio y cómputo que venían por fuera del paquete electoral de cada una de las casillas instaladas en el municipio de Temascalcingo con motivo de la jornada electoral celebrada el 7 de junio del año en curso.

Sin más por el momento, quedo de usted”.

Estas actas las tengo en mi poder, señor Consejero Presidente, y corresponde al tema del que he dado cuenta.

Estaríamos también en este momento circulando; bueno, antes estaría dando cuenta que el 11 de junio, a las 09:10 horas hemos recibido solicitud a efecto de que se acrediten debidamente a las personas que se enlistan en el oficio que firma el Licenciado Javier Rivera Escalona, orientado a las mesas de trabajo que habrán de instalarse en los trabajos que habremos de realizar respecto a la elección del municipio de Temascalcingo el día de la fecha.

Él ya nos hace saber quiénes son sus acreditados y lo mismo el señor representante Luis Daniel Serrano Palacios, representante de MORENA en donde está acreditando ya a quien nos acompañará en estas actividades.

Estaríamos circulando también copia en este momento de un oficio al que daría lectura, señor Consejero Presidente, viene dirigido al de la voz y refiere lo siguiente:

“Por medio del presente nos permitimos dirigirnos a su apreciable persona, con fundamento en lo dispuesto por los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014-2015, aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/138/2015, de fecha 24 de mayo de 2015, el cual en su numeral 1.3.3, planeación para la habilitación de espacios para el recuento de votos en la totalidad de las casillas, en el segundo párrafo, viñeta cuarta, a la letra dice ‘en caso de que las condiciones de espacio de seguridad no sean propicios para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional la Presidencia del Consejo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna, situación que se actualiza en el caso concreto para este Consejo Municipal.

Por lo que nos permitimos solicitar atentamente el cambio de sede para continuar con los trabajos de recuento de votos en la totalidad de las casillas instaladas en este municipio, lo anterior derivado de las precarias condiciones de seguridad que privan en este inmueble, aunado a que existe un clima de descontento y violencia al exterior del inmueble que ocupa este órgano, ya que hemos tenido manifestaciones violentas de hasta aproximadamente 300 personas, situación que pone en riesgo la integridad física de las personas que participan en el desarrollo de estos trabajos, así como la documentación electoral.

Sin otro particular a tratar, aprovechamos la ocasión para reiterar la seguridad en nuestra atenta y distinguida consideración”.

Firman el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Huixquilucan, Humberto Ibáñez y la Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Huixquilucan, Amida Laguna Cedillo.

Está también el mismo escrito firmado por la ciudadana Martha Perea García, Consejera Electoral Municipal; Yesenia Reyes Salinas, Consejera Electoral Municipal; Rocío Rojas Archundia, Consejera Electoral Municipal; Roberto Arzaluz Gutiérrez, Consejero Electoral Municipal; Juan Manuel Muciño Ordóñez, Consejero Electoral Municipal; Arturo Ruiz Tiliano, Consejero Electoral Municipal Suplente; y Benito Pérez Mireles, Consejero Electoral Municipal Suplente.

Están marcándole copia al señor Consejero Presidente del Consejo General, al Licenciado Miguel Ángel García Hernández y al Licenciado Jesús George Zamora.

En la misma copia estamos acompañando, señor Consejero Presidente, el informe que rinde el comisionado que estuvo hace algunas horas en este Consejo para hacer una valoración, que la hizo el Licenciado Rafael Plutarco Garduño García, Director de Capacitación, acompañado de un grupo de servidores electorales de este Instituto.

Y estamos haciéndoles llegar en el mismo fólder el informe que él nos está haciendo saber.

Señor Consejero Presidente, estaría, si usted me lo autoriza, dando cuenta de una acreditación de MORENA, también respecto al cómputo municipal de Temascalcingo, en donde están acreditándose tres personas más. Una nueva acreditación, en donde se acreditan tres ciudadanos más.

El Partido del Trabajo también nos hace llegar la acreditación de los representantes en ese trabajo para el cómputo supletorio del municipio de Temascalcingo, firmado por el Licenciado Joel Cruz Canseco.

Hace lo propio el Licenciado Edgar Tinoco Maya, representante del Partido Verde Ecologista; el Licenciado Eduardo Bernal Martínez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, y la Diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de México.

Señor Consejero Presidente, serían los comunicados de los que he debido dar cuenta, en razón de que han sido turnados a mi oficina.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta, señor Consejero Presidente, de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante propietario del Partido del Trabajo, y de Carlos Loman, representante de Encuentro Social.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Anoche, antes de irnos al receso, previo a la recepción de los paquetes electorales del municipio de Temascalcingo, se comentó en la mesa sobre la solicitud de varios representantes de partido político de tomar acciones respecto del cómputo que se estaba desarrollando o que se está desarrollando en el municipio de Huixquilucan.

La determinación de este Consejo fue pedir al Secretario que comisionara a funcionarios del Instituto que acudieran a verificar las condiciones y nos pudieran traer información que en ese momento nos parecía necesitábamos información fidedigna.

Creo que el informe que nos rinde la Comisión es bastante puntual, nos da una imagen bastante clara de lo que está pasando y de cómo están pasando las cosas en Huixquilucan, esto aunado al oficio que nos envía hoy el Consejo Municipal prácticamente en pleno, supongo que son los que están laborando actualmente y realizando las actividades en el Consejo Municipal de Huixquilucan.

Me lleva a que creo que es importante que valoremos la posibilidad de atender esta solicitud del Consejo en el sentido de apoyarles permitiéndoles y proporcionándoles todos los elementos necesarios para un cambio de sede.

Sería para efectos algo similar a lo que aprobamos ayer para Malinalco, el propio Consejo Municipal, sólo en mejores condiciones realizando las actividades que la ley les confiere.

Quisiera poner esta propuesta a consideración de todos ustedes para que me den su opinión, por favor.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Yo ayer tuve a bien hacer uso de la palabra para solicitar, conforme al 185, una vez que habían creado conflictos internos dentro del Consejo, pedir un cómputo supletorio.

Viendo la gravedad del tema de Huixquilucan, leyendo el informe que da el comisionado, los hechos que se suscitaron ayer, donde tenemos fotos de heridos, de violencia, cuando llevan apenas 31 paquetes electorales de 266 casi en 14 ó 15 horas. Esto genera que no hay las condiciones para que se lleve un cómputo ahí.

En base a que lo suspendieron inclusive anoche, hasta ahora a las 9:00 horas, que porque una puerta no se abría, no lo entiendo, es parte de las condiciones, creo que tan malas en que están los consejos municipales, en no tener un cuidado, tener instalaciones debidas, con seguridad y con todo eso.

En el afán de avanzar en esto, que es preocupante, tomando en consideración que en el Estado hemos avanzado bastante sin ningún problema.

Yo ayer, cuando estuvimos en la noche, Presidente, por poner el ejemplo de San Martín, en Nopaltepec, yo fui diputado federal y diputado local por allá, y les dije "está la gente afuera, se va a meter". No me hicieron caso. En la madrugada quemaron todo el tema, tanto Nopaltepec, como San Martín. Si vamos a estar actuando hasta que pasen las cosas, es grave.

Yo tengo fotos, de veras, no quiero entrar en todas las situaciones de informes que tenemos, que camionetas blindadas, que con armas, que hubo balazos; digo, no vamos a entrar en la rumorología

Lo que es un hecho es que en tantas horas no pudieron avanzar más que en 31 paquetes electorales.

Le pediría, no en base al 185, en base a los lineamientos, que en caso de las situaciones de espacio y seguridad, que no existen, no sean propicios para el adecuado desarrollo de la sesión del cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, la Presidencia del Consejo podrá prever la posibilidad de utilización de una sede alterna. En este caso, se registrará la información relativa.

Creo que tenemos esta sede alterna, Presidente, que los mismos, que el Consejo está muy parcial, eso no me interesa, a mí me interesa la seguridad de las personas y que se respete el voto, gane quien gane.

No podemos poner en riesgo una elección en donde hemos sacado casi 124 municipios, Malinalco fue un ejemplo de la civilidad política que tenemos los representantes, Temascalcingo que ya está aquí, y donde con acuerdo de los partidos políticos logramos mantener esto en paz y tranquilidad.

Y no podemos poner en riesgo, como no fue en Naucalpan, como fue en Huixquilucan y estar al pendiente en Naucalpan, porque conforme más se acerca el cómputo, más riesgo tenemos; los que hemos estado en el campo cuando vemos que se acercan los finales y ven que se está perdido, se les olvida cualquier respeto a la institución y no podemos poner en riesgo a las personas que están adentro, ni las personas que están afuera.

Le pediría, si tenemos los elementos, tenemos las instalaciones, tenemos a la gente suficiente que ya está desocupada, podemos aquí hacer una sede alterna con tres, cuatro, cinco, con las gentes que ustedes dispongan, que sea el propio Consejo Municipal de Huixquilucan el que haga el cómputo, no supletoriamente, sino que ellos lo hagan y al final de cuentas garantizamos que no pasen las cosas a mayores, Presidente.

Quiero externarle esa preocupación, no quiero entrar al tema jurídico, que si se suspendió o que ya quedan cuestiones de duda, no quiero entrar a ese tema, el tema es seguridad, el tema es transparencia, el tema es legitimidad.

Le pediría, de favor, que ojalá tomen esas medidas ahora y no cuando pasen cosas mayores que no podamos solucionar y que lamentablemente podamos lamentar posteriormente el por qué no lo hicimos o se los dijimos, si hay una pérdida de una vida humana y hubo heridos.

Ojalá esto no, no me gustaría cargar con algo mayor, que pasó algo más por no haber tomado las medidas pertinentes, tenemos instalaciones, tenemos instituciones y que la autoridad competente que es el gobierno federal y municipal, sea el responsable que nos traiga los paquetes aquí y al final de cuentas que aquí se tome la decisión, gane quien gane.

Así es la democracia, la democracia no puede estar fincada en presiones de ningún partido, de ninguna persona y que afecte a la estabilidad social de este Estado.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. EFRÉN ORTIZ ÁLVAREZ:** Gracias, Presidente.

He leído con mucha atención el informe que nos ha turnado muy amablemente la Secretaría Ejecutiva sobre las circunstancias del cómputo municipal en Huixquilucan.

Me preocupa que las personas que se encuentran en estas oficinas de 25 metros cuadrados, lleven 26 horas en un lugar sin iluminación adecuada, poca ventilación, hacinamiento en el acomodo de mobiliario, incluso dice aquí: "Están tan apretados que al momento de estar trabajando se rosan involuntariamente", se están estorbando entre ellos mismos, es muy baja la productividad en los trabajos.

Me gustaría adherirme a la propuesta de los partidos que han elaborado esta solicitud, el PRI, el PRD, a pesar que su representante ayer no estaba tan de acuerdo, el PRD ya se manifestó allá en el Consejo Municipal que ya las condiciones son inviables para continuar los trabajos. Partido Verde, Partido Nueva Alianza y Partido Futuro Democrático.

Creo que lo más viable, Consejero Presidente, es que se pudiera dar trámite a un cambio de sede, para que los trabajos del Consejo Municipal pudieran continuar aquí en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, en un lugar donde tengan espacio suficiente, donde puedan trabajar a gusto, donde tengan ventilación adecuada y que no se estén estorbando unos a otros y que sea el propio Consejo Municipal el que haga el cómputo de la elección. Y como dice mi compañero, que se respete la voluntad del voto de los ciudadanos que emitieron el sufragio el día de la elección.

Así que proponemos en concreto, Presidente, que se haga un cambio aquí a las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México para que el Consejo Municipal de Huixquilucan continúe sus trabajos aquí en condiciones que les permita trabajar de manera humana.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Francisco Nava Manríquez, representante propietario del Partido Humanista.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Humanista.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Gracias, Presidente. Quisiera manifestarme a favor y sobre el tema de la legalidad.

En el tema de Huixquilucan está claro que existen condiciones adversas en el lugar, sin embargo, sí hay que ser muy respetuosos de la ley.

Ya iniciaron el cómputo, sin embargo, consideraría que tendremos que darle mejores condiciones para que se avancen y no violentar la ley.

Desde el Partido Humanista consideramos que tiene que respetarse de manera plena la ley, por consiguiente me manifestaría en que se siga el cómputo allá en Huixquilucan.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra la Consejera, Maestra Natalia Pérez Hernández.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, Consejero Presidente.

Del análisis al informe que nos ha sido presentado por la Secretaría Ejecutiva y dado los hechos que han acontecido y a los que hemos estado dando seguimiento, considero que es de proveer de conformidad a lo solicitado por el presidente del Consejo Municipal Electoral, Humberto Ibáñez, y por el secretario del propio Consejo.

Esto con fundamento en el artículo 1.3.3 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014-2015.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la Consejera, Doctora María Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente. Muy buenos días nuevamente a todos.

Hace un momento usted hizo una propuesta. Ya con los elementos que tenemos yo creo que ya procede a tomar una decisión para que avancen estos trabajos, pero también que pongo en consideración la sede, que también considero, me sumo a quienes me han antecedido en la voz, que sea aquí.

Vimos que Malinalco fue un ejemplo; ya terminó con éxito su cómputo, entonces para que ya se proceda y se realice el Acuerdo correspondiente.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

El asunto es que por alguna circunstancia no estaba yo en este momento aquí y estoy enterándome que están tratando el asunto específico de Huixquilucan.

El hecho es que, efectivamente, se rindió un informe, pero lo único que pediría, como partido político, sería lo siguiente: Que sí, efectivamente, se pueda verificar todo, de hecho, ahora cómo se encuentra el Consejo, qué está sucediendo e independientemente de eso, para que ustedes puedan tomar una decisión adecuada porque hasta donde tengo conocimiento está, como lo dice el Partido Humanista, trabajando el Consejo.

En esa circunstancia, sí pediría a este Consejo que antes de tomar cualquier decisión, la que sea, se considere específicamente también otra circunstancia, que si se pretende traer para acá, porque supuestamente no hay las condiciones, lo único sería que se traiga al Consejo, como se le está haciendo con el municipio de Malinalco, que ellos mismos sean los que puedan llevar a cabo el recuento como se está haciendo, sin que se pueda intervenir, que sea nada más el cambio de sede.

Pero bueno, reitero: Que lo valoren, tomen todas las consideraciones que sean necesarias y que también se garantice específicamente que se respete la voluntad ciudadana.

¿Por qué?

Por el simple hecho que independientemente de lo que se quiera, nosotros tenemos el 100 por ciento de las actas y estamos arriba.

Consecuentemente yo esperaría, y también ustedes tienen que valorar el hecho, que si sucede alguna otra circunstancia y llega a cambiar el resultado, porque comento, nosotros tenemos las actas y también aquellos partidos que están solicitando eso las tienen y saben perfectamente que los resultados favorecen al Partido Acción Nacional; si

esto se modifica, por la circunstancia que ustedes quieran y que yo lo advertí desde un inicio, cuando se plantearon los lineamientos y comenté que específicamente no se pudiera alegar respecto a la nulidad o no de los votos y hacer votos nulos a válidos y votos válidos a nulos, eso es lo que ha estado entorpeciendo el procedimiento para el efecto de poder transitar de esta manera el asunto.

La consideración se las dejo a ustedes, ustedes determinan, ustedes son los que votan, finalmente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante de MORENA y después la Consejera Palmira Tapia Palacios.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Muchas gracias.

Únicamente para fijar nuestra posición, porque nosotros hemos estado también de manera permanente en este ejercicio en la Junta Municipal de Huixquilucan y hemos recibido los reportes.

Creo que ha habido una gran irresponsabilidad por miembros, también representantes de otros partidos, que han estado obstaculizando y en gran medida, también por eso, se explica el poco avance que se ve reflejado en el reporte.

También, nada más queremos dejar de manifiesto que estos reportes se empezaron a dar ayer por la mañana, se hablaba que no había condiciones, que había gente afuera y finalmente por la noche sucede algo que se venía previendo, empieza a haber conflictos, hay gente herida.

Independientemente de las posturas que he estado escuchando, me parece que finalmente el teléfono, famoso rojo y la línea directa, queda claro que no funcionó, porque en todo el día de ayer no se generaron condiciones para que se desarrollara de buena forma el conteo, el cómputo en el Consejo de Huixquilucan.

Y solicitar que si este Consejo ya tiene prevista la medida de trasladarlo, se haga lo antes posible, porque si seguimos, ayer estuvimos horas con el tema de si se enviaba una comisión o no se enviaba, terminó enviándose y ya sabemos cuál fue el resultado que obtuvo también esta comisión.

Si se va hacer el traslado, que se haga también con mucha agilidad, para no se esté, nuevamente se tengan condiciones que la gente vuelva a nutrir las afueras de esta instalación y se vaya a complicar nuevamente.

Creo que si se tiene una decisión tomada, tendremos que actuar con mucha agilidad.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra, la Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Buenos días a todos los integrantes de Consejo General.

Sobre este tema, un sentido similar al caso de Naucalpan y lo que comentaba el día de ayer, me parece que aquí hay dos elementos; la primera, por ser la solicitud expresa, ya del Presidente del Consejo Municipal de Huixquilucan y su Secretaria del Consejo Municipal, donde, con fundamento en unos lineamientos, que nos dimos en su momento con el consenso de todos los partidos y consejeros, con fundamento en este marco normativo, precisamente solicitan el cambio de sede. Eso por un lado.

Por otro lado, que hay un análisis que nos advierte que hay elementos de inseguridad y connatos de violencia. Este análisis lo hizo personal de este Instituto, desde luego que le doy toda la confianza al análisis que nos han hecho llegar el día de hoy.

En la madrugada, personal de este Instituto fue comisionado a ver las condiciones de la sede municipal y lo que tenemos aquí es bastante contundente, nos hablan de un clima de tensión con connatos de violencia, alrededor de mil personas alrededor de la junta; en fin, son cuestiones que desde luego no pueden pasar por desapercibidas.

Creo que este elemento que necesitábamos al menos el día de ayer por la tarde-noche ya lo tenemos, tenemos un diagnóstico por parte del personal de este Instituto, no de los partidos políticos denostando sus versiones, sino que necesitaba precisamente también conocer de parte de este Instituto cómo estaban las condiciones.

Tenemos estos dos elementos y tenemos también el fundamento legal, tanto en nuestro Código Electoral como en los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo, el artículo 1.3.3, que ya lo han referido.

Y por el otro lado, es cierto que ya comenzaron los trabajos de cómputo, pero estamos ante una situación extraordinaria y creo que ante ello se necesitan medidas igualmente extraordinarias.

Desde luego hay que cuidar el fundamento legal para, en su caso, trasladar los trabajos aquí, pero creo que el Código también nos da pauta para ello en el artículo 185, fracción VIII, donde dice: "Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del Instituto".

En fin, creo que hay todos los elementos para tomar ya una decisión y en lo que a mí respecta yo estaría a favor de que se ponga a votación esta solicitud del Consejero Presidente de la Junta Municipal de Huixquilucan, y en lo que a mí respecta estaría a favor de cambio de sede, que ante este momento del proceso electoral me parece que la opción obvia sería trasladarlo aquí a Consejo General; perdón, a las instalaciones del

Instituto Electoral del Estado de México y desde luego cuidar todas las condiciones para su traslado, blindarlo, blindar la integridad física también de los consejeros y que ellos se hagan cargo de esta actividad en condiciones adecuadas.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejera.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Muchas gracias. Buenos días a todos.

Antes que nada, creo que todos debiéramos ser congruentes en nuestras intervenciones y en nuestro proceder, y por lo tanto primero preguntarle, decirle a Efrén que llegó tarde al debate, ya ese tema de la petición de los partidos políticos fue el día de ayer o en la madrugada.

Ahora estamos hablando sobre la solicitud de los funcionarios electorales de dicho órgano desconcentrado; por lo tanto era un tema que yo había solicitado, inclusive desde ayer, que cuidáramos todas las formalidades a efecto de tomar una definición primero jurídica y sobre todo prudente en el entorno que guarda la integridad de los ciudadanos de esa región.

Por lo tanto me parece que están dadas las condiciones que ayer la mayoría solicitábamos; jurídicamente está previsto, están reunidas las condiciones para tal efecto; segundo, no se está solicitando un cómputo supletorio, los propios servidores electorales están solicitando un cambio de sede.

Y aquí coincido en que debiera ser una sede cerca del Instituto Electoral, y puede ser la del CEFO, donde ya concluyó el cómputo de Malinalco y está disponible, creo yo que está disponible, no conozco la agenda de ese lugar, pero supongo que no habría ningún problema para garantizar que ahí se desarrollara el cómputo de ese municipio.

Segundo, este argumento debe de ser en ese sentido porque si lo mandamos a otra sede de Huixquilucan, el club de los acomedidos se va a poder mover más fácil a un lugar cercano a su propio municipio.

Manifestar nuestra disposición a que el cómputo sea cambiado de sede, pero sí creo que debiera ser con esa condición, vamos a llamarlo así, que sea aquí cerca del Instituto Electoral y que además pudiera, dentro del marco normativo, asesorarse a las mesas de trabajo, al propio órgano electoral, a que desarrollen de manera más objetiva el recuento correspondiente, porque tenemos informes de que lo reducido del avance que tienen es debido al entorpecimiento, permítanme la palabra, de todas las partes, no vamos a llamar de unos cuantos; por supuesto, de los que van perdiendo, más.

Se requiere que alguien dé una orientación legal dentro del marco de la disposición que este propio órgano electoral determinó en los lineamientos y que fluya la votación y que gane quien gane, como aquí se ha dicho.

Y ojalá ese planteamiento que ha hecho el Revolucionario Institucional sea respetado, como lo insistió en su discurso del día de la jornada electoral, que los municipios donde no gane el Revolucionario sea respetado, porque ese es el principal temor, creo, de quienes no quieren ni que se tomen otras medidas ni que se atraiga ese cómputo.

Si garantizamos formalmente el blindaje del traslado, como aquí se ha mencionado por parte ya de varios que han intervenido, se debe tomarla prudencia con el protocolo de seguridad. Eso debiera ser obvio, si hay 300 policías y hay mil manifestantes, evidentemente no vamos a poder sacar la paquetería de manera adecuada.

Creo que si aquí acordamos los partidos políticos esa voluntad para que pueda ser extraída la documentación electoral y garantizar su integridad, nos va a permitir evidentemente que hagamos un cómputo alterno.

En ese sentido estaríamos de acuerdo, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

**REPRESENTANTE DEL PT, LIC. JOEL CRUZ CANSECO:** Gracias, buenos días.

Con su venia, Consejero Presidente, señores miembros del Consejo.

Lo que se observa después de que se tomaron los primeros acuerdos el día de ayer, ya arribando la noche y parte de la noche-madrugada con respecto a este asunto de Huixquilucan, observamos que ya a estas alturas finalmente se ha hecho intransitable la continuidad del cómputo.

Evidentemente que también causa extrañeza lo lento de este procedimiento porque ya a las horas transcurridas desde los primeros acuerdos el día de ayer a esta hora, debiera ya de haber un avance significativo en el cómputo.

Es evidente que ahí se ha maniobrado con el tiempo, se ha abusado de la buena fe y esto ha generado un dilatamiento absurdo que ya a estas alturas vuelve inmanejable el manejo del tiempo. Y que con mucha seguridad, a como empieza a avanzar esta parte de la mañana y al mediodía, seguramente, es probable que el haber ganado tiempo permite que se recarguen los ánimos y que esto pueda no continuar de la mejor manera si se reanuda el cómputo.

Evidentemente que en el fondo del manejo del tiempo hay mala fe y esto ya difícilmente se va a poder corregir, porque el daño ya fue causado al procedimiento de cómputo.

Hay datos muy precisos de que cualquier cantidad de detalles han sido objeto de debate, de pérdida de tiempo, de maledicencia para valorar cada uno de los votos.

En consecuencia, aunado a ello, obliga a que la decisión que se vaya a tomar sea de inmediato, sea rápido, porque para esa circunstancia se está hoy dialogando en este Consejo General, qué medida se va a tomar y si ya hay una generalizada opinión de que el Consejo Municipal se traslade a un recinto alterno, ello obedece a que ya no hay condiciones sistemáticamente sostenibles para llevar a cabo la conclusión del cómputo. Pero si se van a tomar esas medidas, se tienen que hacer ya.

Dos. Plena garantía, lo complicado aquí de este asunto, una vez que se tome una decisión, suponiendo que fuera la de trasladar la sede del Consejo Municipal, obliga a que debe de haber un despliegue importante, superior a las fuerzas que se han manifestado en las últimas horas para garantizar la sustracción de los paquetes electorales de la sede que hoy ocupa Huixquilucan.

Y al mismo tiempo, garantizar su arribo al lugar donde se acuerde, porque sin duda alguna, va a obligar que también aquí se lleven a cabo medidas de seguridad adicionales, para garantizar que el cómputo se lleve en orden, porque el municipio de Huixquilucan, dadas las circunstancias tiene una connotación totalmente distinta a lo que fue Malinalco y lo que hoy pudiéramos suponer, ocurriera con Temascalcingo.

Son circunstancias un poco distintas por la magnitud del municipio de Huixquilucan en su entorno electoral, la cantidad de paquetes electorales que se van a trasladar y el tiempo que se va a requerir en concordancia con los recursos humanos necesarios para que se lleve a cabo el conteo con eficiencia y con suficiencia.

Por ello, cualquier medida que se tenga que tomar, Consejero Presidente, obliga a la rapidez, porque no tendría sentido estar aquí dialogando en el manejo de la seguridad y las circunstancias, cuando lo que se trata de evitar es que reconcentre la población y que esto impida ya la salida de los paquetes electorales.

Por supuesto que no es agradable que una sede que está rodeada de todo un contexto de procedimientos para elegir a sus consejeros, para designar a los vocales, hoy no cumpla su función, producto de un arremetido violento y táctico, faccioso en nuestra opinión, pero que al final nos tiene metidos en este problema y hay que resolverlo por el bien del resultado electoral que ahí se obtuvo y por el bienestar de los ciudadanos del municipio de Huixquilucan.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en primera ronda?

El señor Consejero Miguel Ángel García Hernández, en primera ronda.

Por favor, Consejero.

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Antes que nada, dar la bienvenida a la gente que nos acompaña de Temascalcingo.

En este tema que comentamos de Huixquilucan, creo que es una preocupación que nos atañe a todos los consejeros y a los representantes de los partidos y finalmente hay un resultado electoral.

Y creo que lo que nos ha preocupado en estos días ha sido la seguridad de los funcionarios, de la gente que participa, se ha dicho muy claramente que una cosa es el resultado electoral, pero otra situación también muy preocupante es la seguridad que puedan tener ellos.

Me parece que el informe que se nos ha vertido es un informe objetivo, claro, con el propósito de hacernos llegar una opinión que necesitamos los consejeros para esta toma de decisiones. Creo que es importante lo que estamos planteando de poder cambiar la sede.

Porque efectivamente, ayer se comentaba el caso de Naucalpan el caso de la sede, ahora estamos viendo también las condiciones de Huixquilucan, un lugar muy estrecho que para estas actividades no reúne las condiciones, en algún otro momento pudo haber reunido, pero ahora no reúne las condiciones.

La circunstancia de que el cerrojo de la puerta se atoró, se atascó, de estar entrando, saliendo por los paquetes, ahí nos revela otra falla, otra anomalía, pero reitero, aquí lo importante es poder garantizar, a parte del resultado electoral, la garantía de los funcionarios y de las gentes que pudieran estar trabajando.

Quisiera, en todo caso, señor Presidente, que también se tomara como una propuesta, que si se opta porque se traiga a esta sede, entiendo, porque la gente que me ha estado reportando, de mi gente que me ha estado reportando allá, ellos señalan que, efectivamente, son tres mesas.

Yo propondría que se instalaran alrededor, no sé, como de 10 mesas, porque además hay espacio para ello. Las instalaciones del CEFO pueden ser adecuadas, pero me parece que aquí también donde el Instituto resguarda material es un lugar plano, está totalmente vacío, me acaban de pasar el informe y creo que se pueden rentar 10 mesas.

Porque la preocupación, que también entiendo, del día de ayer es la lentitud con la que se ha trabajado, es decir, que se va muy retrasado.

Y me parece que si ponemos tres mesas como están allá, aquí, si le vamos a agregar una cuarta, poco eficaz sería ese resultado.

Y me parece que si duplicamos o, incluso, hasta triplicamos el número de mesas, pudiéramos avanzarle sustancialmente a este tema y finalmente concluir con un resultado que, reitero, le debe de dar la certeza y la seguridad a quienes participan de esta actividad.

Estaría proponiendo, señor Presidente, porque en un lugar que también es decoroso se instale 10 mesas, propongo un número de 10 mesas, que los partidos acrediten a los representantes.

Y me parece que también el Instituto cuenta con personal para poder encabezar los equipos de trabajo, estos que se están realizando.

Y reitero, esencialmente porque es un lugar plano que permitiría tener en un solo lugar a todo el personal, cualquier duda creo que habría la capacidad para poderse resolver.

La gente que está en Huixquilucan también me reportan que, efectivamente, no han venido trabajando, ellos podían trabajar desde las 08:00 horas de la mañana, pero creo que también recibieron una instrucción que no se hiciera nada. Y digo lo lamento porque sale de aquí hasta que el Consejo tomara una determinación, es decir, se pudo haber avanzado el trabajo de tres mesas, pudieron haberle avanzado también un poco más; es decir, que estando ellos trabajando se pudo haber suspendido. Lamento esta situación.

Otra cosa que me preocupa, ayer lo externé con mis compañeros consejeros, no sé si ya se haya tomado la determinación de que esté ya un notario, un fedatario público ahí, porque me dicen que ahora ya hay un fedatario público ahí y está platicando con el Vocal Ejecutivo. No sé si ya está viendo el hecho de contabilizar los paquetes.

Reitero, el informe que se me dio a mí ayer es que el fedatario iba –así se presentó– de parte del Instituto y luego no, se aclaró que más bien había sido invitado por otro actor.

Pero me parece que ahora debemos de mantener la independencia, la imparcialidad de esa elección, no dar ninguna suspicacia y que finalmente el fedatario que requiere el Instituto tiene que llegar una vez que se solicite, no antes, porque no podemos dar suspicacia ni crear incertidumbre; debemos de mantener la independencia de este Órgano y sacar adelante los trabajos, el esfuerzo que está haciendo los vocales, los consejeros y, finalmente garantizar para el municipio de Huixquilucan que el resultado electoral es el que está en las urnas y así tendrá que ser.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Consejero.

Pido al señor Secretario dé cuenta de la integración de la mesa. Y por la relevancia de la pregunta, nos aclare la presencia, si este Instituto ha solicitado presencia de notarios en Huixquilucan. Por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero, daría cuenta de la presencia de Alma Pineda Miranda, representante del Partido Futuro Democrático, que se incorporó a estos trabajos a las 10:35 horas, para efectos de la Versión Estenográfica.

Respecto a la solicitud de notarios. Mi respuesta es clara, nosotros hacemos las solicitudes a través de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado, quien nos contacta con el colegio. Y el día de ayer y hoy no he firmado ninguna solicitud, salvo la que hicimos para trasladar los paquetes del Consejo Municipal de Temascalcingo.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

¿Alguien más en primera ronda?

Ya está anotado en segunda ronda, permítame.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra, primero, el señor representante del Partido Humanista; y después Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, LIC. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ:** Gracias, Presidente.

En mi anterior intervención manifesté de manera muy clara la preocupación del Partido Humanista sobre el tema jurídico; sin embargo, uno no puede dejar atrás el Acuerdo que ya se está perfilando, me parece que uno no puede hacer caso omiso a los hechos, a las circunstancias de cómo se están dando.

Me parece que si bien es cierto que la preocupación de poder garantizar la seguridad a los funcionarios, a los consejeros y a los representantes de los partidos políticos, es prioritario, sólo observemos varios riesgos y desde el punto de vista del Humanista, son varios.

Todos los que están en el Consejo Municipal, están muy cansados y esas mismas personas se van a trasladar acá.

En ese sentido, creo que tenemos que cuidar mucho, cuidado en las atribuciones que tenga el personal de este Instituto para coadyuvar en la realización del conteo aquí en las instalaciones, si es que se decide que así sea.

Hay que tener mucha claridad y hasta dónde sí podemos o no coadyuvar.

Me parece que otro de los riesgos es que si ya hubo gas lacrimógeno ahí, garantizar que se pueda entrar a la sede y poder sacar los paquetes, que me parece que es uno de los riesgos más considerables y que esto, a la postre, no vaya a generar un tema de más conflicto y que enrarezca mucho más el asunto, que de por sí ya es visto en todos lados.

También dejar muy claro que el tema de la transparencia es muy importante, tenemos que ser muy transparentes en el tema, que cada paso que se haga se informe para que la ciudadanía esté clara que se va respetar la voluntad que manifestó en las urnas el 7 de junio.

También es muy importante escuchar al Partido Revolucionario Institucional decir que quien gane se va respetar. Eso me parece fundamental, eso si ya es, sí público por las manifestaciones hechas, entonces vayámonos con eso.

Sería cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra ahora, en segunda ronda, el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

He estado escuchando, desafortunadamente he tenido que estar saliendo y entrando, pero he estado poniendo atención desde la parte de acá atrás de las intervenciones que han hecho quienes me han antecedido en la palabra.

Yo nada más quisiera contextualizar una circunstancia: Si bien es cierto existe un oficio que suscribe el Presidente y los consejeros, el mismo establece una circunstancia, que no están pidiendo un cómputo supletorio, están solicitando un cambio de sede.

También hay que dejarlo bien claro, para que todos los que están aquí y los medios de comunicación sepan que nunca, al interior del Consejo, ha habido un clima de inseguridad. Aquí específicamente lo dicen, que siempre ha sido al exterior, al interior nunca ha habido absolutamente nada.

Que si bien es cierto se ha dado un debate por cuanto hace a cómo se calificaron los votos, fue una circunstancia que se quiso evitar y que, bueno, valga la expresión, no se hizo, independientemente que esta representación pidió y solicitó que se clarificara con toda precisión lo que se tendría que hacer, lo que ha entorpecido, precisamente, la circunstancia del avance.

Como lo he solicitado y creo que no se ha hecho, yo pediría, y lo hago formalmente a la presidencia, se nos puedan proporcionar copias del video que sé que se está tomando en toda y cada una de las sedes, pero específicamente la de Huixquilucan para que, en su momento, se pueda dar cuenta de quién fue quien estuvo entorpeciendo las labores del recuento de votos.

Que no se diga que el Partido Acción Nacional estuvo haciendo o estuvo diciendo alguna cosa para entorpecer esto, porque los más interesados en que concluya este cómputo somos nosotros.

En virtud de ello, reitero, la decisión creo que de lo que he escuchado ya está casi tomada.

Nada más que sí solicitamos que se den todas las garantías para el efecto de que se pueda trabajar adecuadamente porque quienes tienen las facultades y que emana precisamente del Código Electoral del Estado de México y que con independencia puedan ellos trabajar hasta lograr terminar su cómputo.

Y esperemos que ya dotándolos de un espacio más amplio se pudiera llegar a concluir en un lapso de tiempo, pero también así pediría yo que no nada más sea para Huixquilucan, sino sea para otros municipios en los que también va muy retrasado el asunto y que estaría de más que se los mencionara yo aquí, en virtud de que el señor Secretario puntualmente nos ha hecho llegar los reportes correspondientes y si vamos a ponerle atención, pongámosle atención a todos los municipios y a todos los distritos del Estado.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

La propuesta de su servidor fue precisamente atender la solicitud del Consejo, del Presidente y los consejeros, de proporcionarles un cambio de sede para mejorar las condiciones en las que están realizando su cómputo, por lo que si no tienen inconveniente, le pediría al señor Secretario prepare un Acuerdo en esos términos.

Parecería o sería muy similar al de Malinalco para puntualizar qué es lo que se está aprobando y una vez aprobado, proceder, ahora que tenemos –me dicen– condiciones de seguridad para el traslado de los paquetes.

Instruyo al señor Secretario nos haga favor de preparar un Acuerdo para eventualmente someter a consideración de este Consejo la aprobación del cambio de sede del cómputo municipal de Huixquilucan.

Y les propongo también que en lo que se prepara este Acuerdo y ajustamos la logística, creo que vamos a necesitar mesas más anchas porque la manteleta y clasificación de votos es más ancha que el ancho de la mesa, ¿verdad? ¿Cabe bien? ¿Si ponemos la grande sí necesitamos más espacio?

Bien, okey. Para ajustar la logística, tenemos ya los nombres de sus representantes y ahora les explicaríamos en el receso cuál es la mecánica que tenemos prevista para el cómputo de Temascalcingo.

Gracias.

Siendo las 11:07 horas declaramos un receso en esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Perdón, una pregunta.

Escuchaba yo que se necesita un proyecto de Acuerdo, no sé si el Secretario podría ilustrarme o aclararme, si es necesario un proyecto de Acuerdo no podríamos votar esta decisión para que se vayan avanzando los trabajos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, lo que pasa es que hasta que no esté aprobado el Acuerdo no podemos ni mandar notario ni camioneta ni abrir bodega, lo que le estoy pidiendo es que prepare el proyecto de Acuerdo para que lo que votemos sea puntual y no votemos algo y que después estemos ajustando que "yo no voté eso", mejor tenemos el proyecto y sobre eso votamos.

Estaría en minutos, no es una hora lo que se va a llevar, es sobre la base de Malinalco, con las precisiones de Huixquilucan.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Vamos a reanudar la sesión que tenemos abierta desde el día de ayer a las 08:00 horas, en la que le estamos dando seguimiento a los cómputos distritales y municipales en marcha.

Pido al señor Secretario verifique si existe el quórum necesario para reanudar la sesión, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes.

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Darí cuenta de la presencia del consejero Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Y también darí cuenta del Licenciado Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista. (Presente)

Y del representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de seis representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el quórum legal para continuar con nuestra Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, se reanuda esta sesión siendo las 12:23 horas de este día jueves 11 de junio de 2015.

Quedamos pendientes, antes de irnos al receso anterior, presentarles un proyecto de Acuerdo para aprobar la solicitud del Presidente del Consejo y los consejeros municipales de Huixquilucan, de autorizarles un cambio de sede.

El señor Secretario ya tiene este proyecto de Acuerdo, lo están fotocopiando ahora para que todos lo puedan tener en sus manos, pero es para efectos en los términos similares al de Malinalco, el Consejo estrictamente autoriza expresamente que el Consejo Municipal de Huixquilucan pueda cambiar de sede en la que está realizando su cómputo municipal y lo pueda hacer en mejores condiciones aquí en las instalaciones del CEFO.

Las instalaciones del CEFO representan una ventaja para todos nosotros porque es un espacio específico para el trabajo de grupos de trabajo y tiene grabación o tiene elementos para grabar audio y video permanentemente. Esto es, no tendría que haber una cámara moviéndose, sino está la cámara permanentemente fija en donde se necesita.

El traslado sería de Huixquilucan para acá el mismo día de hoy, prácticamente de inmediato, y con luz de día, que esa es una de las condiciones que consideramos importante para ello.

Y antes de proceder a la votación de este Acuerdo, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Solamente sería para el efecto de solicitar que una comisión de este Consejo, de los consejeros que no vayan a participar en el recuento de Temascalcingo, pudiera acudir con esta representación, precisamente para dotar de toda la certeza y todas las garantías de que el traslado de los paquetes se va a hacer adecuadamente.

Yo sé que así será, que esté el notario, que resguarde la fuerza pública y que específicamente también el órgano desconcentrado, conjuntamente con quienes son los candidatos y los representantes de los partidos, se sientan y tengan las garantías suficientes como para el efecto de que esto se pueda hacer de la manera más adecuada.

Y reitero, el asunto aquí es el siguiente: Finalmente esta determinación es una determinación de este Consejo, nosotros, si bien es cierto somos parte integrante del mismo, no tenemos derecho a votar.

El asunto es que finalmente creo que es válida la petición que hace esta representación con la finalidad de dotar de certeza y de legalidad precisamente el acto que se va a generar al momento que se autorice el traslado de sede para el efecto de que se le dé celeridad precisamente al recuento de los votos del municipio de Huixquilucan, que, como reitero, nosotros tenemos el 100 por ciento de las actas y establecen que el Partido Acción Nacional es el que obtuvo el número mayor de votos, por virtud del cual no podría ser en otro sentido el resultado final que arroje precisamente el cómputo en la sede alterna que se va a establecer aquí en el CEFO.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

En la comisión que usted solicita me parece viable, sólo que no podrían ir varios consejeros, sino solamente una o un Consejero, para evitar que si necesitamos sesionar y aprobar otro Acuerdo, haya el *quórum* necesario.

El señor Consejero Gabriel Corona, me acaba de comentar que él se ofrece a encabezar esta comisión, ya tendríamos esa previsión, por supuesto iría personal de oficialía electoral y personal de áreas operativas para ayudarnos en los procedimientos a realizar, eso ya lo coordina el señor secretario y me parece atendible su solicitud.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Pido al señor Secretario, dé cuanta de la integración de la mesa, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, daría cuenta de la presencia del Licenciado Joel Cruz Canseco, representante del Partido el Trabajo; del Licenciado Efrén Ortiz Álvarez, representante del Partido Nueva Alianza y de Luis Daniel Serrano Palacios, representante de MORENA.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo en sus términos, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaré a las consejeras y consejeros, si están por aprobar el proyecto de Acuerdo identificado con el número 182, por el que se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 38 con sede en Huixquilucan, Estado de México.

Pediré a las consejeras y consejeros que están por aprobarlo en sus términos, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/182/2015**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL 38, CON SEDE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/182/2015

**Por el que se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 38, con sede en Huixquilucan, Estado de México.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

4. Que en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil quince el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEEM/CG/138/2015 por el que se aprobaron los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015
5. Que la jornada electoral tuvo verificativo el domingo siete de junio del año en curso, en términos de lo determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), párrafo segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, numeral 1 y por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 238.
6. Que el Consejo General de este Instituto Electoral, el día de la fecha se encuentra celebrando sesión permanente de seguimiento de cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2014-2015.

Asimismo, los consejos municipales de este Instituto, en la misma data, se encuentran celebrando sesión para realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos, entre ellos, el correspondiente al municipio de Huixquilucan, conforme a lo previsto por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

7. Que en fecha once de junio del año en curso, se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el oficio número IEEM/CM038/145/2015, suscrito por las Consejeras y Consejeros del Consejo Municipal Electoral número 038, con sede en Huixquilucan, Estado de México, a través del cual refieren que con fundamento en lo dispuesto por los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo distrital y municipal del proceso electoral 2014-2015, aprobados por el Consejo General a través del Acuerdo número IEEM/CG/138/2015, numeral 1.3.3, párrafo segundo, viñeta cuarta, solicitan:

*“...el cambio de sede para continuar con los trabajos de recuento de votos en la totalidad de las casillas instaladas en este municipio, lo anterior derivado de las precarias condiciones de seguridad que privan en este inmueble, aunado a que existe un clima de descontento y violencia al exterior del inmueble que ocupa este órgano, ya que hemos tenido manifestaciones violentas de hasta aproximadamente 300 personas, situación que pone en riesgo la integridad física de las personas que participan en el desarrollo de estos trabajos así como para la documentación electoral.*

*...”*

El cual fue dado a conocer a los integrantes del Consejo General durante la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015; y

### **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que la Constitución General, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los Estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que el artículo 104, inciso h), de la Ley en cita, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales efectuar el escrutinio y cómputo total de la elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y

vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VIII.** Que la Constitución Particular, en el artículo 117, párrafo primero, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.
- IX.** Que conforme a lo previsto por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 3, la aplicación de las disposiciones del propio Código corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Legislatura, al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- X.** Que el artículo 23 del Código Electoral del Estado de México, establece que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas por el propio Código.
- XI.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código en comento, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 171, fracción V, determina que es fin del Instituto Electoral del Estado de México, promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XII, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales electorales; en caso necesario o a petición de alguno de los consejeros, proveer los elementos que se requieran para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los cómputos que el propio Código les encomienda.
- XVI.** Que como lo señalan los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, mismos que funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros

Electoral, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.

- XVII.** Que el artículo 220, fracciones I, II, IV y V, del Código en cita, refiere que los consejos municipales electorales tienen las atribuciones de vigilar la observancia del propio Código y de los acuerdos que emita el Consejo General; de intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional; y de expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores y síndico, por el principio de representación proporcional.
- XVIII.** Que los artículos 234 y 236, fracciones I a III, del Código en comento, establecen que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local y el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros del Estado; y que comprende las siguientes etapas: preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos.
- XIX.** Que el artículo 239, del Código en cita, refiere que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los consejos distritales o municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral.
- XX.** Que el Código Electoral Local, en el artículo 372, establece que los consejos municipales celebrarán sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos, el miércoles siguiente al de la realización de la misma.
- XXI.** Que en términos de lo previsto por el párrafo primero, del artículo 373, del Código en referencia, iniciada la sesión de cómputo municipal, en ningún caso, se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos.

Asimismo, la fracción VII, del referido precepto legal, dispone que el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos es la suma de los resultados obtenidos conforme a las fracciones de las sumas de las fracciones anteriores y el resultado se hará constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las

operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección.

- XXII.** Que el artículo 374, del Código Electoral del Estado de México, establece que no se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo municipal.
- XXIII.** Que de acuerdo con el numeral 1.3.3, de Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014-2015, viñeta cuarta, en caso de que las condiciones de espacio o de seguridad no sean propicios para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, la Presidencia del Consejo respectivo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna; la información relativa se registrará en la ficha técnica correspondiente, para la consideración de la Comisión de Organización.
- XXIV.** Que si bien es cierto, el numeral invocado en el Considerado anterior, resulta de aplicación previa a la jornada electoral y de competencia originaria de la Comisión de Organización de este Consejo General, se considera que el mismo es aplicable en la especie, ya que conforme lo exponen la Presidenta y la Secretaria del Consejo Municipal 038, de Huixquilucan, Estado de México, la sede que actualmente ocupa, no garantiza la seguridad de sus integrantes para realizar el cómputo municipal de la elección de ese Ayuntamiento, de manera ininterrumpida.

Asimismo, se considera la aplicación directa de dicho numeral por parte de este Consejo General, en principio porque la Comisión de Organización es auxiliar de este Órgano Central y en segundo, por lo apremiante del transcurso del tiempo para procurar al citado Consejo Municipal de un lugar seguro, para que pueda llevar a cabo la sesión interrumpida de cómputo municipal que, por imperio de ley, tiene que celebrar el diez de junio del año en curso, según lo ordenado por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

Precisado lo anterior, este Consejo General, advierte que derivado de las condiciones de inseguridad que imperan en la sede del Consejo Municipal Electoral, número 038 con sede en Huixquilucan, no pudo continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo municipal que se encontraba celebrando, como lo disponen los artículos 372 al 374, del Código Electoral del Estado de México.

Por lo anterior, a juicio de este Órgano Superior de Dirección es necesario aprobar la utilización de una sede alterna, para que se pueda continuar con el desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral arriba

mencionado, a efecto de garantizar la continuidad y conclusión de dicho cómputo, la seguridad de los integrantes del referido órgano, así como la debida integridad de la Documentación Electoral.

En este sentido, la sede que se aprueba para llevar a cabo la continuación de la mencionada sesión de cómputo municipal, es el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas instalaciones, a consideración de este Consejo General, resultan adecuadas para la continuación de la sesión en comento.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 38, con sede en Huixquilucan, Estado de México, respecto de la elección de los integrantes de ese Ayuntamiento para el periodo constitucional 2016-2018.

**SEGUNDO.-** Se habilita como sede alterna, para la continuación de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 38, con sede en Huixquilucan, Estado de México, las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de los Partidos Políticos el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento inmediato de los Integrantes del Consejo Municipal 38, de este Instituto Electoral, con sede en Huixquilucan, Estado de México, el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que con el auxilio de las Direcciones y áreas de este Instituto, provea lo necesario para el debido embarque, traslado y resguardo de los paquetes electorales y demás documentación electoral necesaria para la conclusión del cómputo municipal respectivo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así

como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México presentes, el once de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Para que quede registrado en la Versión Estenográfica, informo a ustedes que este Acuerdo fue aprobado a las 12:28 horas de este día 11 de junio de 2015, pido al señor Secretario notifique de inmediato al Consejo Municipal correspondiente y provea lo necesario para que se cumpla.

El siguiente asunto que tenemos para hoy es realizar el computo supletorio del municipio de Temascalcingo, están preparadas tres mesas de trabajo, hemos considerado los consejeros realizar este procedimiento.

Para efectos prácticos van a ser tres mesas de trabajo, ya están acreditados los representantes de partidos políticos, les explico la mecánica porque entiendo que varios de aquí están con ese interés, las sesiones son públicas y estamos a sus órdenes, pero debemos mantener el orden necesario para que las actividades se puedan desarrollar, esa es la única petición o solicitud que les haría a todos los presentes.

Vamos a estar trabajando de manera simultánea en las tres mesas. En un primer momento el primer paquete lo vamos a sacar y vamos a realizar el recuento como una demostración para que vean cuál va a ser la mecánica que se va a seguir en las tres mesas y una vez hecho el recuento, las mesas van a estar trabajando permanentemente hasta concluir el cómputo municipal.

Vamos a tener en las pantallas la captura, una vez que ya tengamos elementos o información para capturar, vamos a tener en la pantalla el sistema de captura de los resultados que vayan saliendo de cada una de las mesas de recuento para la información pública de todos ustedes.

Antes de iniciar con el recuento municipal, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente.

Solamente para que quede asentado en el Acta de la Versión Estenográfica, que en base al acuerdo que el día de ayer votamos, a efecto de realizar el cómputo supletorio por este Máximo Órgano Electoral, quisiera ratificar la solicitud que se realice el recuento completo, en virtud que el resultado preliminar de este municipio está dentro de lo que establecen los lineamientos, el propio Código Electoral y que está considerado para realizarse el recuento total.

Esa sería la solicitud nuevamente, a efecto que así se acuerde y se proceda en consecuencia.

Gracias, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Efectivamente de la información preliminar con la que contamos del PREP más las actas que no se contabilizaron en el PREP, pero de las que tenemos imagen y pudimos recabar los datos, la información que su servidor tiene en este momento es quien aparece hasta este momento con el primero lugar, tiene el 43.66 por ciento de la votación y quien aparece en segundo lugar tiene el 42.89 por ciento.

De modo que se actualiza el supuesto de menos de uno por ciento de diferencia entre el primero y segundo lugar, por lo que no tendría objeción en atender la solicitud, pregunto si ¿alguien la tendría?

No hay objeción, se hará el recuento total del municipio de Temascalcingo en este Consejo General.

Les explico, vamos a pedir en este momento al señor Secretario que siendo las 12:30 minutos, se abra un acta circunstanciada de este cómputo, la bodega está aquí atrás, ahora les pediré a mis compañeros consejeros y representantes para abrirla, verificar la existencia de los sellos que pusimos anoche.

Y vamos a empezar a sacar, primero el primer paquete, tenemos ya identificado cuál es el folio de la primer casilla del municipio, lo vamos a trabajar en esta mesa y una vez concluido ese primer paquete, regresa a la bodega y entonces se verán los siguientes tres paquetes para que las mesas empiecen a trabajar de manera simultánea.

Mientras el señor Secretario va a estar dando información respecto de los acreditados.

Pido a mis compañeros consejeros que me puedan acompañar y compañeros de comunicación social para que registren que la bodega está sellada como anoche.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daré cuenta del nombre de los acreditados para cada mesa.

Partido Revolucionario Institucional. Tenemos acreditados a los ciudadanos Domingo Jaimes Morales; Alejandro Cortés de la Cruz; Juan Carlos Sánchez Barranco y Roberto Santiago Guzmán.

Partido Verde Ecologista. Acreditadas ciudadana Janet Sofía Olvera García; Carlos Segundo Monroy; Eric Ruiz Hernández; Elizabeth Olmos de la Cruz.

Partido Nueva Alianza. Josefina Ruiz Becerril; Marco Antonio Ibáñez Becerril; Miguel Ángel Flores Becerril y Alma Rosa Díaz Castillo.

Partido del Trabajo. Martín Bello Gutiérrez; Noé García Bautista; Alfredo Florentino Durán Rodríguez; Guillermo Contreras Segundo, Otoniel Hernández Calixto; Jesús Garduño González; Richard García Hernández y Rosé González Ramírez.

Partido Futuro Democrático. Ariel Serrano Bautista; Romualdo Mendoza Romero; Yareli Albarrán Barrera; Adriana Hernández Alba.

Partido de la Revolución Democrática.

Mesa uno. José Luis Álvarez García, propietario; Joaquín Eraclio Guillén Vidaña, suplente.

Mesa dos. Salvador López Pacheco, propietario; Daniel García Mondragón, suplente.

Mesa tres. Lino Rodríguez González, propietario; Ezequiel Villa Ruiz, suplente.

Representantes en la bodega. María Luisa Bello Rodríguez y Mari Carmen Rodríguez de la Cruz.

Partido Acción Nacional. Propietario coordinador de los representantes, Rodolfo Crescencio Mendoza Pillado; suplente, Orlando Valle Garduño.

Mesa de trabajo uno. Propietario Salvador Lezama Alcántara; suplente, Martín Bello Gutiérrez.

Mesa de trabajo dos. Jesús Plata Ayala; suplente Noé García Bautista.

Mesa de trabajo tres. Abel Buitrón Roldán; suplente Laura Zaldívar Domínguez.

MORENA, ha acreditado a los ciudadanos Fernando Hernández Contreras; Artemio de Jesús Galindo y Fidel Gregorio Mondragón Plata. Ha acreditado también a Luis Toledo Alba; Gerardo Rojas Rodríguez; Salvador Martínez Bautista. Acreditado también a Juan Pablo Loredó Bautista y Maciel Bello Zaldívar.

Señor Consejero Presidente, he dado cuenta de los representantes acreditados; y en razón de que en algunos casos no se establece por mesa el acreditado, una vez instaladas, la Oficialía Electoral estaría tomando nota de quiénes están integrando cada mesa y registrando también el nombre del personal de apoyo que estará auxiliando al Consejero que esté encabezando cada trabajo.

**(INICIA RECUESTO TOTAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: (Intervención Fuera de Micrófono)**

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Le rogaríamos al Licenciado Rafael Plutarco Garduño García que se acerque con su personal a cada una de las mesas y que Oficialía Electoral registre el nombre de las ciudadanas y ciudadanos que están participando en cada caso.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ: (Intervención sin micrófono)**  
...4346 Básica.

...carteles, guías de apoyo...

Ya está aquí mi auxiliar...

Perdón, son de ayuntamientos y la bolsa, como ven, perfectamente sellada y...

El sobre está cerrado... para ello este es material sobrante que ya se puede...

...81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100.

Ciento once boletas sobrantes.

¿Me pueden mostrar el formato que vamos a estar llenando, para que lo conozcan?

Todavía no tengo el formato.

Ahora, en el formato va a decir cuántos votos para el PRI, cuántos para Nueva Alianza y cuántos para el Verde, ya cuando se registre en el sistema, al final, a la hora de hacer el cómputo final, el Consejo Municipal, en este caso nosotros como suplencia del Consejo Municipal, tendremos que sumar los votos de cada partido para saber cuál candidato fue el que obtuvo más votos.

Sí, señor.

**INTERVENCIÓN:** (Fuera de micrófono)

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Es después, ahora vamos a registrar esto, obviamente lo que podamos registrar.

Algo importante que hay que decir, si aquí encontramos votos nulos, que los compañeros de la casilla no se fijaron y está marcado aquí y está marcado acá, lo tenemos que clasificar como nulo, lo pasaremos para acá.

Si ahora que revisemos los nulos hay alguno que sea válido, también lo pondremos en su lugar y lo registraremos en el programa.

**INTERVENCIÓN:** (Fuera de micrófono)

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** No, vamos a hacer el conteo, ya estamos en eso.

Vamos a contar los votos, los voy a pasar al centro de la mesa para que ahí vean, con permiso.

Ocho, nueve, diez; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, muchas gracias, ¿cuatro, verdad? Cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete.

Ahora permítanme, voy a contar estos montones de a diez para ver cuántos son: 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150. Los voy a dejar todavía.

Pásenme el otro montón más grande, por favor. Gracias.

Y la misma mecánica.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Uno y dos.

Voy a contar éstos.

10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110, 122.

¿Hay votos de coalición?

Préstennmelos, por favor.

Gracias.

Votos para el Partido Verde: Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Para Nueva Alianza: Uno, dos, tres, cuatro.

Eso estaba preguntando, ¿no hay marcados más de dos veces? No.

Eso lo quería aclarar, porque a lo mejor están en los nullos y están mal anulados, ahora los vamos a clasificar, ¿de acuerdo?

Estos dos los regreso acá, ya están con todos.

Acción Nacional: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez.

Está acá mejor.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

Treinta y cinco para Acción Nacional.

Gracias.

Partido Humanista.

Uno, dos, tres.

Movimiento Ciudadano.

Uno, dos, tres.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta que estamos llevando a cabo...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** PT. Uno, dos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El recuento de votos de la elección de Temascalcingo.

Se cuenta con el *quórum* legal necesario, en razón que están presentes cinco consejeros en esta Sala de Consejo y son las 13:09 horas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Esos son los votos válidos, los voy a regresar ahora al sobre de votos válidos, que se queda aquí afuera, hasta que estemos todos tranquilos y antes de abrir los nulos. Los voy a regresar.

Lo estoy metiendo encontrado por si necesitamos volverlos a contar, que sea un poco más fácil identificarlos.

No dice cuántos, pero de todas maneras...

Está vacía...

Como son pocos, se los voy a describir, para que estén todos tranquilos.

Este es voto es nulo, están marcados dos partidos que no están coaligados, Juan de la Cruz y Richard García, son dos candidatos diferentes.

Este voto es nulo porque están marcados prácticamente todos, bueno, casi todos. Ahora los contamos.

Éste es nulo porque están marcados.

Éste tenemos que revisarlo con cuidado, porque es nulo, según yo, porque no tiene ninguna marca.

**INTERVENCIÓN:** Está en blanco.

**INTERVENCIÓN:** Este es un pelito.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Es de las fibras que tiene la boleta.

Todos son las fibras, parecen garabatos pero son las fibras.

Dos partidos no coaligados.

Si dijera un nombre, tendría que ser candidato no registrado, pero como no tiene nombres, nulo.

**INTERVENCIÓN:** Votó por el IEEM.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí.

Esto me parece, para todos una buena noticia, porque aquí me hubiera preocupado encontrar votos de coalición mal anulados, pero no es el caso.

Procedemos a contar, permítame:

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once votos nulos.

Y con esto concluimos el recuento de la casilla 4346 Básica.

La vamos a regresar a su caja y vamos a regresar la caja a la bodega y salen, entonces, otras tres para que ya cada mesa se ponga a trabajar.

Muchísimas gracias por su...

**INTERVENCIÓN:** En qué tiempo se revisaría la totalidad de boletas que...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Es algo muy importante, en este momento como tal no estamos haciendo una especie como de autopsia de la casilla, eventualmente si algún partido detecta que el resultado que acabamos de obtener, a esta casilla nada más le dieron 200 boletas y salieron 400, ese es un elemento que podrá rebatir ante el Tribunal porque aquí no lo podríamos aclarar, aunque usted me dijera "oye, a él le dieron más boletas", yo qué le digo, nada más estoy contando lo que salió.

Eventualmente si ustedes tuvieran controversia respecto del material que originalmente fue entregado, ustedes tienen elementos para hacerlo valer ante las instancias jurisdiccionales.

**INTERVENCIÓN:** Pero si nos puede dar el dato de los números de votos que vienen cerrados.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Cómo cerrados, perdón?

**INTERVENCIÓN:** Los que vienen llenos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ah, no, lo que pasa es que estrictamente les decía, el acta que se levantó en la casilla, ésa ya es irrelevante, lo que estamos haciendo deja sin efecto el acta de la casilla, eso es importante, porque eventualmente la podrán comparar ustedes y hacer su reflexión respecto de alguna inconsistencia ante el Tribunal, pero aquí...

**INTERVENCIÓN:** ...sabemos qué número lleva.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A ver, a lo mejor no le estoy entendiendo la pregunta.

Ahora ustedes van a tener una copia del formato que estamos recibiendo y van a poder, lo que ustedes anotaron, constatar qué es lo que estamos registrando en el sistema de cómputo.

Estrictamente, y a propósito, no sé cómo salió el resultado original en la casilla para efectos de lo que estamos haciendo no es relevante, porque aquí nos entretenemos mucho en estar comparando "oye, pero en la casilla salió otra cosa"; lo de la casilla al momento que lo estamos contando se anula. ¿Le parece bien?

Nos regresamos, por favor. Y les pido que nos acomodemos ahora sí, como vamos en las mesas, para seguirle.

Estoy a sus órdenes. Vamos a esperar otro paquete.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Informaría a los presentes que esta sesión se está videograbando y obrará como anexo en el acta de la propia sesión.

Y está siendo transmitida también por nuestra página de internet.

Darí cuenta de algunas acreditaciones para mesa del Partido Humanista.

El Partido Humanista está acreditando al ciudadano Miguel Ángel Fabián González, a César David Palma Ángeles, a Julio César Pérez Durán y a la ciudadana Daniela Mariel Mercado Salgado.

Le pediría al personal de Oficialía Electoral que haga el registro correspondiente por cada mesa, a efecto de que en nuestra acta obre el nombre de todos los representantes, de quien encabeza los trabajos y de quien le auxilia.

A efecto de que obre en el acta, informaría que ha sido notificado en tiempo el acuerdo que aprobó el Consejo General respecto a efectuar este cómputo supletoriamente.

Ha sido notificado al ciudadano Gerardo Sánchez Matías, Presidente del Consejo Municipal Electoral 86 con sede en Temascalcingo, y en mi poder está el acuse de recibo.

Para efectos de que conste en la Versión Estenográfica, informaría que ha sido notificado el Presidente del Consejo de Huixquilucan, Humberto Ibáñez, vía electrónica, del acuerdo que aprobó hace unos momentos el Consejo General.

Y en cuanto a lleguemos al propio Consejo, habremos de hacer la notificación de manera personal.

Pediríamos al personal de la Oficialía Electoral, que verifique la integración de cada mesa, a efecto que sólo esté presente un representante por partido político y que esté debidamente acreditado.

Les recordaremos a los partidos que están participando en esta actividad, que a efecto de darle agilidad a los trabajos, pudieran acreditar a un solo representante por mesa, con la posibilidad de estar, desde luego, intercambiando.

Hay algunas mesas que tienen más de 13 personas en este momento participando.

Para efectos de la versión, son las 13:26 horas y se cuenta con el *quórum* legal a efecto de continuar con estos trabajos.

Para efectos de la Versión Estenográfica, son las 13:50 horas del día que se actúa.

Está encabezando la mesa tres la Doctora María Guadalupe González Jordan; la mesa uno, el Maestro Saúl Mandujano Rubio; la mesa dos, la Maestra Palmira Tapia Palacios.

Nos acompaña también el Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral y el Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez.

Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta de los acreditados del Partido Encuentro Social.

Son los ciudadanos Jesús Rosalío Chaparro Arias, Martín Bello Gutiérrez y Daniel García Mondragón.

Sería cuanto.

Darí cuenta de la hora: Son las 14:39 horas del 11 de junio de 2015.

Y están presentes la Consejera María Guadalupe González Jordan, a cargo de la mesa tres; el Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral, a cargo de la mesa uno; la Maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral, a cargo de la mesa dos.

Y nos acompaña también en la sala el Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral y el Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente, por lo que doy cuenta que existe el *quórum* para seguir adelante en esta sesión.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenas tardes.

Queremos informarles que en la pantalla que está al lado derecho, para el público del lado izquierdo de la sala, está el sistema donde se están registrando los resultados del recuento.

Es importante, porque eventualmente sus suplentes, gente distinta de la que está en la mesa podría estar verificando y ayudándonos a validar que la información consignada en el sistema es la misma que está en las copias que ustedes tienen de las actas.

Gracias.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Para efectos de la Versión Estenográfica, daré cuenta de la presencia de Horacio Jiménez López, representante de Movimiento Ciudadano.

Para efectos de la Versión Estenográfica daría cuenta de la hora, son 16:20 horas.

En la mesa número tres está a cargo la Doctora María Guadalupe González Jordan.

En la mesa número uno está en este momento el Consejero Presidente, licenciado Pedro Zamudio Godínez.

Y en la mesa número dos continúa la Consejera, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Nos acompaña también el Consejero Miguel Ángel García Hernández.

Por lo que existe el quórum legal para continuar con esta sesión.

Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta de la hora: Son las 17:00 horas y en la mesa uno encabeza los trabajos el Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez; en la mesa dos, el Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral y en la mesa tres, la Doctora María Guadalupe González Jordan, Consejera Electoral.

Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta de la hora: Son las 18:20 horas.

En la mesa uno está a cargo el Consejero Electoral, Maestro Saúl Mandujano Rubio; en la mesa dos, el Consejero Electoral, Licenciado Miguel Ángel García Hernández; y en la mesa tres, está la Consejera Electoral, Maestra Palmira Tapia Palacios.

Y nos acompaña el Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, por lo que doy fe que tenemos el quórum para seguir adelante en esta actividad de esta sesión.

Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta de la presencia del Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente; del Maestro Saúl Mandujano Rubio, que está encargado de la mesa uno; del Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral, encargado de la mesa dos, y de la Maestra Palmira Tapia Palacios, Consejera Electoral, a cargo de los trabajos de la mesa tres, siendo las 20:55 horas, de este 11 de junio de 2015.

Para efectos de la Versión Estenográfica, también daría cuenta de los acreditados del Partido Verde Ecologista, que mediante escrito acredita a los ciudadanos Arturo Mejía Quintana, Rafael Flores Enríquez, Isaí Ramírez Rocha, Carlos Nicolás Gómez, Miguel Maya Rivera, Maximiano Arturo García García, Raymundo Ibarra López, J. Jesús Granados Reza, Arnulfo Sánchez Fuentes, Ignacio Roberto González Díaz, Jonathan Martínez Tenorio, Arturo Hernández Culebro, Raúl Moreno Mendoza y Joselyn Hannali Ibarra Mercado.

Esto está siendo hecho llegar a este Instituto para efectos de integrar mesas de trabajo respecto al cómputo municipal correspondiente a la elección de Huixquilucan.

Para efectos de la Versión Estenográfica daría cuenta de la presencia de:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, que está al frente de los trabajos en la mesa dos.

De la doctora María Guadalupe González Jordán; del Maestro Saúl Mandujano Rubio, que está a cargo de los trabajos de la mesa uno.

De la Maestra Palmira Tapia Palacios, que estaba a cargo de la mesa tres, ahora está a cargo la Doctora María Guadalupe González Jordán.

Y del Licenciado Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral, que estaba a cargo de los trabajos en la mesa dos.

Están presentes cuatro de los siete consejeros y contamos con el *quórum* para seguir desarrollando nuestros trabajos.

Para efectos de la Versión Estenográfica, daría cuenta de la presencia de la Maestra Natalia Pérez Hernández y del Doctor Gabriel Corona Armenta, que están presentes ya en esta Sala de Consejo.

Para efectos de la Versión Estenográfica de esta Sesión Permanente, daré cuenta de las acreditaciones que han hecho, respecto a los trabajos que se desarrollan en las mesas de trabajo que están por instalarse, respecto a la elección del municipio de Huixquilucan.

Están acreditando, del Partido Humanista, para tal efecto a Alejandro Briseño Gómez, perdón, a Luis Carlos García García.

De MORENA están acreditando a Bartolo Luna Méndez, como propietario y a Guillermo Martínez Astorga como suplente.

Hugo Espinal Cruz, como Propietario y Manuel Alejandro Astorga Toledo como suplente.

Ana Luisa Astorga Toledo, propietario y Eduardo Arturo Astorga Toledo como suplente; Josefina Ortiz Reyes, propietario; María Nayeli Lara Corona, suplente; Ezequiel Zedillo Uribe, propietario y Gustavo Retama Núñez, suplente; María Guadalupe Lara Corona, propietario y Pedro Ramírez Cayetano, suplente.

Del Partido del Trabajo, para los mismos efectos, Abraham Tadeo Aguado, propietario; Bernardo Ibáñez Pérez, suplente; Jacobo Armando Maxueni, propietario; Ana Cecilia Cordero G., suplente; Mauricio Nava Arzaluz, propietario; Irene Clemente Valencia, suplente; Hugo Ramírez Entzana, propietario; Alejandra Briseño Martínez, suplente.

Hugo Vargas Montoya, propietario; Víctor H. Tofoya Conde, suplente; Rubén Nava, propietario; Vicente Bayona Fuentes, suplente; Omar Roseti, propietario; Sandra Garrido Martínez, suplente; Javier de Jesús García, propietario; Gabriela Pedraza Barrios, suplente; Miguel Ángel Ramírez B., propietario; Martín Ibáñez Juárez, suplente y Víctor M. Gutiérrez Nava, propietario; Juan Antonio Rojas Bautista, suplente.

Ante el Consejo Municipal de Huixquilucan, también el Partido Encuentro Social está acreditando como propietario a Belgodere Hernández José David Agustín.

Y para los mismos efectos, Encuentro Social, para los trabajos que habrán de desarrollarse en las distintas mesas, como propietarios se está acreditando a Amatlani Odette Caxnajoy Cabrera, como propietarios y también a Eduardo Tovar Cayetano, Laura Guadalupe Gómez García, Ana Karen García Rojas, Antonio Alberto Molina Temores, Mirna Licette Muciño Gutiérrez, Mario Díaz Rodríguez, Luis Edgar Arana Gutiérrez, Yolanda García González, Carlos Encampira Montoya, Víctor Aldair Gutiérrez Nava y Olga Lidia Morán Contreras.

Y como suplentes a Oscar Muciño Muciño, Evelin Yolanda Caxnajoy González, Francisco Amado Montes Pacheco, Yuri Hany Caxnajoy González, Carolina González Peña, Olga Fabiola Muciño Nava, Raúl Daniel Arrollo, Raquel Saldívar Tapia, Candelaria Velasco García, Julián Gutiérrez Alonso, Enrique García Muciño y Alejandro Rigoberto Tovar Molina.

Todos acreditados por Carlos Loman Delgado.

Sería cuanto.

Daré cuenta de la presencia de la Maestra Natalia Pérez Hernández, de la Maestra Palmira Tapia Palacios, del Doctor Gabriel Corona Armenta, del Licenciado Miguel Ángel García Hernández, del Maestro Saúl Mandujano Rubio, de la Doctora María Guadalupe

González Jordan, del Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez y del señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Eduardo Bernal Martínez.

Para efectos de la Versión Estenográfica, hago mención de quién encabeza los trabajos en las mesas.

En la mesa uno está el Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral.

En la mesa dos, el Consejero Electoral, Licenciado Miguel Ángel García Hernández.

Y en la mesa tres, la Maestra Palmira Tapia Palacios.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenos días.

Quiero, de una manera muy sincera, agradecer mucho la disposición de todos ustedes, todos quienes participaron en las mesas de recuento, porque ésta era una experiencia que cuando valoramos la solicitud del Consejo Municipal de Temascalcingo nos pareció que valía mucho la pena poderle dar la certeza a todos los participantes en el proceso en este municipio respecto de los resultados en las condiciones que pudimos realizarlo aquí en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Agradecerles mucho la disposición, que todo el tiempo pude notar que estaban perfectamente conscientes de su papel como representantes, cuidando los intereses legítimos de cada uno de sus institutos políticos, pero también actuando con civildad y con respeto, y eso nos permitió concluir las actividades de manera adecuada.

Como pueden ustedes ver, en la pantalla de captura todavía nos faltan de capturar las dos actas que apenas recién se firmaron. Se han fotocopiado y se van a computar para consignar los resultados.

Pero también hay una casilla, la 4375 contigua uno, que cuando se intentó hacer el recuento como lo estábamos desarrollando, detectamos que en el interior del paquete, en lugar de venir la información de ayuntamientos, viene la documentación de la elección de diputados, lo que nos hace pensar que en el paquete de la elección de diputados está la documentación de la elección de ayuntamientos, sólo que como eventualmente a nivel distrital no hizo falta hacer el recuento, ellos abrieron el paquete, encontraron el expediente que necesitaban, procedieron a hacer su cómputo podríamos decir de manera normal y ya no verificaron el contenido del paquete, lo cual no es incorrecto, es justo así como se debe hacer.

La propuesta de su servidor es que para efectos de contabilizar la votación recibida en esta casilla, la 4375 contigua uno, tenemos dos elementos a nosotros que nos dan certeza respecto de los resultados, porque tenemos el acta del PREP como se capturó, se consiguió y se digitalizó en la noche del 7 de junio, y tenemos también el acta que venía por fuera del paquete y son idénticas.

Yo les propongo que a guisa de como se hace cuando el cómputo es normal, podamos el Secretario y yo cotejar estas dos actas. Si ustedes, además los representantes

de partido presentes traen la copia de esta acta, nos podrían también confirmar que los datos que vamos a leer coinciden, y si coinciden, eventualmente poder consignar esos resultados en esa fila que nos falta, a efecto de que los 303 electores de esta casilla no pierdan por literalmente un error humano comprensible, pero en este momento no subsanable, no pierdan el derecho a participar en la integración de su autoridad municipal.

Es la propuesta que les tengo y, como no escucho oposición, voy a proceder a leer los resultados para que el Secretario me confirme si, como lo hemos analizado, los datos son coincidentes.

Estamos revisando el acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamientos de la casilla 4345, contigua uno, en Temascalcingo, ubicada en la Escuela Secundaria Oficial número 183, Miguel Lerdo de Tejada, en localidad San Francisco Tepeolulco, primer barrio, en Temascalcingo.

Los datos que se consignan en el acta que está en el PREP, son: Para Partido Acción Nacional, 15 votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido Revolucionario Institucional, 122 votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido de la Revolución Democrática, 145 votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido del Trabajo, cuatro votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido Verde Ecologista de México, tres votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para Movimiento Ciudadano, tres votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido Nueva Alianza, un voto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para MORENA, dos votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para el Partido Humanista, un voto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para Encuentro Social, tres votos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para Futuro Democrático, cero.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para la combinación de la coalición PRI-Verde-Nueva Alianza, cero.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** PRI-Verde, uno.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** PRI-Nueva Alianza, cero.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Verde-Nueva Alianza, cero.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Candidatos no registrados, uno.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Votos nulos, 12; total: 313.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Coincide.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Como la información que tenemos en las dos actas, de dos fuentes distintas coincide, para efectos de cómo se hace cuando se hace un cómputo normal, vamos a considerar estos datos como válidos para que queden consignados y tengamos finalmente los resultados obtenidos en las 85 casillas que se instalaron el pasado 7 de junio en el municipio de Temascalcingo.

Y podamos tener resultados que nos permitan, eventualmente, aprobar la declaración de validez de la elección y en su momento, entregar las constancias de mayoría correspondientes a los integrantes de la planilla que obtuvo la mayor cantidad de votos.

Y, eventualmente, también con base en estos resultados, realizar los cálculos necesarios para asignar las constancias de representación proporcional a los participantes en esta misma elección.

Por favor, señor Secretario, le pido dé cuenta, para efectos de la versión estenográfica, de la integración de la mesa y de la hora en que estamos actuando en estos momentos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente y a efecto que conste en la Versión Estenográfica, pasaría lista:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, en razón de que están presentes las consejeras y consejeros y contamos con la presencia de dos representantes, le informo que contamos con el *quórum* necesario para seguir con esta sesión, siendo 12 de junio de 2015, el reloj registra las 05:12 horas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que el cómputo y las actividades de cómputo han concluido, es procedente decretar un receso para realizar los actos posteriores, imprimir esa información, registrarla en los acuerdos que eventualmente se tendrán que aprobar y proceder a entregar los documentos resultado de este cómputo supletorio de la elección de miembros de ayuntamientos del municipio de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo 2016-2018.

Siendo entonces las 05:14 horas, se decreta un receso en esta sesión y procederemos, en consecuencia, con los resultados obtenidos.

Muchísimas gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Agradezco a ustedes su paciencia.

Tenemos preparado un proyecto de Acuerdo, el identificado con el número IEEM/CG/183/2015, por el que eventualmente se estaría aprobando, de manera supletoria, que se realice el cómputo municipal, se declare la validez de la elección y la expedición de las constancias de mayoría de miembros del ayuntamiento del municipio Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

Pediré al señor Secretario que pusiera a consideración de nosotros el proyecto de Acuerdo, dando lectura también a los resultados del cómputo municipal realizado en este Consejo de manera supletoria, para que conste en la Versión Estenográfica.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

A efecto de verificar el *quórum*, le informo que están presentes las consejeras, consejeros; contamos con la presencia del señor Representante el Partido de la Revolución Democrática y del señor Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría lectura al resultado del cómputo municipal.

Partido Acción Nacional, dos mil 236; Partido de la Revolución Democrática, 12 mil 752; Partido del Trabajo, 295; Movimiento Ciudadano, 209; MORENA, 285; Humanista, 249;

Encuentro Social, 254; Partido Futuro Democrático, 33; Coalición PRI-Partido Verde Ecologista de México-Nueva Alianza 13 mil 108; candidatos no registrados 12; votos nulos, mil 214; votación total: 30 mil 647.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En virtud que conforme al resultado del cómputo final de la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, se desprende que la planilla postulada por la Coalición Parcial, conformada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cuyos integrantes y cargos a señalar en el anexo del presente acuerdo, obtuvo 13 mil 108 votos y por ello la mayoría de votos en la elección ordinaria celebrada el 7 de junio del año 2015 en este municipio, es procedente que en forma supletoria se expidan a su favor y se entreguen las constancias de mayoría correspondientes.

Por ello, pido al señor Secretario consulte a los integrantes de este Consejo General, con derecho a voto, sobre la eventual aprobación de este proyecto de Acuerdo, en sus términos.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo, identificado con el número 183/2015, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

## **SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/183/2015**

**POR EL QUE DE MANERA SUPLETORIA SE REALIZA EL COMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/183/2015

**Por el que de manera supletoria se realiza el Computo Municipal, la Declaración de Validez de la Elección y la expedición de las Constancias de Mayoría de miembros del Ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General;  
y

#### RESULTANDO

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2.- Que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.
- 3.- Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237, expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 4.- Que el veintiocho de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto Número 248, expedido por la H. "LVIII" Legislatura

- Local, por el que se expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.
- 5.- Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
  - 6.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
  - 7.- Que en sesión extraordinaria de fecha trece de abril del dos mil quince, este Consejo General emitió el Acuerdo número IEEM/CG/55/2015, por el que a solicitud de los representantes de los partidos políticos, aprobó que sea el propio Órgano Superior de Dirección, quien realice el registro supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2016-2018, entre ellas la correspondiente al municipio de Temascalcingo, Estado de México.
  - 8.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.
  - 9.- Que el siete de junio de dos mil quince, se celebró la jornada electoral para elegir Diputados a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.

- 10.- Que mediante escrito de fecha ocho de junio del año en curso, recibido en la misma fecha, en el Consejo Municipal Electoral número 86 de Temascalcingo, Estado de México, el representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante dicho Consejo, solicitó se procediera a realizar en los términos y tiempos establecidos para ello, el recuento de votos en la totalidad de las casillas del municipio de Temascalcingo, Estado de México.
- 11.- Que el diez de junio del año en curso, este Consejo General, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/181/2015, por el que aprobó realizar de manera supletoria el Computo Municipal, de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018; y

### **CONSIDERANDO**

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.  
  
Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución y que ejercerán funciones en materia de escrutinio y cómputos entre otras, de conformidad con el numeral 5 del apartado en mención.
- II. Que la Constitución General, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- IV. Que los incisos a) y f), del artículo 104, de la Ley en comento, mandatan que corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las

facultades que le confiere la Constitución y la propia Ley, así como efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- V. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VII. Que la Constitución Particular, en el artículo 117, párrafo primero, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.
- VIII. Que el artículo 23 del Código Electoral del Estado de México, establece que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas por el propio Código.
- IX. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones,

responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- X. Que atento a lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 169, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XI. Que de conformidad con las fracciones IV y V, del artículo 171, del Código Electoral en aplicación, son fines del Instituto en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes de los ayuntamientos; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XII. Que en términos del artículo 175 del Código invocado, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XIII. Que es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales; efectuar supletoriamente el cómputo municipal, allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración; tal y como lo prevé el artículo 185, fracciones XII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México.
- XIV. Que el artículo 372, del Código en aplicación, establece que los Consejos Municipales celebrarán sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos, el miércoles siguiente al de la realización de la misma.

- XV.** Que el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México, señala las reglas concernientes al cómputo para la elección de ayuntamientos, las relativas en caso de efectuarse el recuento parcial o total de votos, de la declaración de validez de la elección, así como de la asignación de regidores y en su caso de síndico de representación proporcional, del acta circunstanciada, del cómputo municipal y de la integración del expediente electoral y los medios de impugnación que sean presentados.

De manera particular la fracción VI, del artículo en aplicación, señala que si de la sumatoria se establece que la diferencia entre la planilla presuntamente ganadora de la elección en el Municipio y la que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio, y existe la petición expresa del representante del partido o candidato independiente que postuló a la segunda de las planillas antes señaladas, el Consejo Municipal deberá proceder a realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas, quedando excluidas del procedimiento anterior, las casillas que ya hubiesen sido objeto de recuento.

Asimismo el párrafo segundo, de la citada fracción señala que cuando al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido que postuló a la segunda de las planillas antes señaladas, y haya indicio de que la diferencia entre la planilla presuntamente ganadora y la ubicada en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio, el Consejo Municipal deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas. Para estos efectos, se considerará indicio suficiente la presentación, ante el Consejo, de la sumatoria de resultados por partido o candidatos independientes consignados en la copia de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de todo el Municipio, apoyadas en la coincidencia de todas las actas en poder del partido o candidato independiente con las que obran en poder del Consejo.

- XVI.** Que el artículo 374 del Código Electoral del Estado de México establece que no se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo de la elección.
- XVII.** Que este Consejo General, emitió el Acuerdo número IEEM/CG/181/2015, como se refiere en el Resultando 11, del presente Instrumento, por el que aprobó realizar de manera supletoria el Computo Municipal, de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

Como se desprende del citado Acuerdo, no se pudo llevar a cabo el cómputo municipal, por parte del Consejo Municipal Electoral 86 de Temascalcingo,

Estado de México, debido a los hechos de violencia que se generó por manifestaciones de ciudadanos inconformes y por no contar en esos momentos con las medidas de seguridad necesarias ni en el exterior ni en el interior de las oficinas que ocupa el órgano electoral, para realizar el Cómputo Municipal, por lo cual se estima necesario que lo realice este Consejo General de forma supletoria, sustituyendo a ese órgano desconcentrado, con base en lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXVII del Código Electoral del Estado de México.

Lo anterior es así, toda vez que este Consejo General, en su carácter de Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral del Estado de México, debe adoptar las medidas necesarias a efecto de que se observen las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, para alcanzar el fin que tiene legalmente encomendado de garantizar la efectividad del sufragio, así como para que se celebre, en todas sus etapas, el proceso electoral para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de Temascalcingo, para el periodo constitucional 2016-2018, en el caso en concreto, conforme a los artículos 1 fracción V, 171 fracción V, 234, 236 al 239 del Código Electoral del Estado de México.

Por lo que, con fundamento en el artículo 372 del Código en cita, se dio inicio al cómputo municipal, toda vez que existieron indicios suficientes para determinar que la diferencia entre la planilla presuntamente ganadora y la ubicada en segundo lugar era menor a un punto porcentual de la votación válida emitida en el municipio de Temascalcingo, Estado de México, a petición de los representantes suplente ante el Consejo Electoral Municipal de Temascalcingo, Estado de México y propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, respectivamente, realizada durante el desarrollo de la presente sesión, se procedió a realizar el recuento de votos de la totalidad de las ochenta y cinco casillas que se instalaron en dicho municipio para este proceso electoral 2014-2015, creándose tres mesas de trabajo, presididas cada una por un Consejero Electoral integrante de este Consejo General.

Se procedió a levantar el acta circunstanciada correspondiente, en la que se consignaron los resultados de los recuentos de cada una de las casillas, y los resultados finales se hicieron constar en el acta de cómputo municipal, obteniéndose como resultados finales los siguientes:

RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL			
PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	EMBLEMA	CON NÚMERO	CON LETRA
PAN		2,236	Dos mil doscientos treinta y seis
PRD		12,752	Doce mil setecientos cincuenta y dos
PT		295	Doscientos noventa y cinco
MC		209	Doscientos nueve
MORENA		285	Doscientos ochenta y cinco
HUMANISTA		249	Doscientos cuarenta y nueve
ENCUENTRO SOCIAL		254	Doscientos cincuenta y cuatro
PFD		33	Treinta y tres
PRI-PVEM-NA		13,108	Trece mil ciento ocho
Candidatos no registrados		12	Doce
Votos nulos		1,214	Mil doscientos catorce
Votación Total		30,647	Treinta mil seiscientos cuarenta y siete

Una vez que se han efectuado los actos correspondientes a las etapas de preparación del proceso electoral, la jornada electoral, y los que en este momento corresponden a la etapa de resultados, realizados por el Consejo Municipal Electoral de Temascalcingo y supletoriamente por este Consejo General y toda vez que se consideran satisfechos los requisitos de legalidad y constitucionalidad para tener por válida la elección de referencia y ante la imposibilidad material del referido Órgano Desconcentrado de realizar la declaratoria respectiva, es procedente que este Órgano Superior de Dirección emita de forma supletoria la declaración de validez de la elección

de los miembros del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

En virtud de que, conforme al resultado del cómputo final de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Temascalcingo, se desprende que la planilla postulada por la Coalición Parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cuyos integrantes y cargos se señalan en el anexo del presente Acuerdo, obtuvo 13,108 (Trece mil ciento ocho) votos y con ello la mayoría de votos en la elección ordinaria del siete de junio del año dos mil quince, en ese municipio, es procedente que en forma supletoria se expidan a su favor y se entreguen las constancias de mayoría.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### **ACUERDO**

- PRIMERO.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción XXVII, del Código Electoral local, declara en forma supletoria, legalmente válida la elección del Ayuntamiento de Temascalcingo y a los ciudadanos mencionados en el anexo de este Acuerdo, como miembros electos del citado Ayuntamiento por el principio de Mayoría Relativa, en los cargos de Presidente, Síndico y Regidores, propietarios y suplentes, para el periodo constitucional comprendido del uno de enero del año dos mil dieciséis, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
- SEGUNDO.-** Se aprueba expedir, en forma supletoria, por parte de este Consejo General, a través del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo, las constancias de mayoría a los ciudadanos mencionados en el anexo del presente Acuerdo, las cuales serán entregadas por conducto de las representaciones de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, ante este Consejo General.

### **TRANSITORIOS**

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así

como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el doce de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Toda vez que ha sido aprobado este Acuerdo y contamos con las constancias de mayoría de miembros de los ayuntamientos del Estado de México para los integrantes de la planilla registrada en el municipio de Temascalcingo por la Coalición Parcial integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, pido al señor representante me indique si quiere que le entregue a él las constancias o hay alguien más a quien desea se le entreguen.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Sí le pediría de favor que se le entregaran directamente al candidato, además para aprovechar para agradecerles a ustedes como Consejo y al Partido de la Revolución Democrática por la civilidad política con que se llevó a cabo este cómputo supletorio.

No sé si tuviera usted a bien y el Consejo así lo aprueba, que le pudieran entregar directamente la constancia al señor candidato.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias.

Si se encuentra presente el ciudadano Rigoberto del Mazo Garduño, le pido se acerque a esta mesa para hacer entrega del documento en mención.

Felicidades.

**C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO:** Muchísimas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Creemos que el Consejo General, con este acto, ha abonado mucho a la paz social y la tranquilidad de Temascalcingo, ojalá que tenga usted una buena administración y que sea para bien del municipio.

**C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO:** Claro que sí, mil gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** La Constancia de Mayoría trae un espacio para que usted nos haga favor de firmar, sería firmada por los integrantes y le pediría que la firmara y nos la devuelva para sacar las copias correspondientes.

**C. RIGOBERTO DEL MAZO GARDUÑO:** Con todo gusto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Les propongo entonces ahora que hagamos un receso para que podamos revisar el proyecto de Acuerdo que se nos ha circulado, mediante el cual se aprobaría eventualmente la asignación de regidores de representación proporcional del ayuntamiento de Temascalcingo para el periodo 2016-2018.

Gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Reanudamos, para cerrar esta sesión, esta actividad del cómputo supletorio del municipio de Temascalcingo.

Les informo que a las 07:03 horas quedó fijado en el exterior de esta Sala de Sesiones el cartel con los resultados obtenidos de la actividad desarrollada durante las horas del día de ayer y las primeras del día hoy.

Corresponde ahora, le pido al señor Secretario ponga a consideración de nosotros el proyecto de Acuerdo que se ha preparado.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Respecto al proyecto de acuerdo número 184/2015, consultaría a las consejeras y consejeros si están por aprobarlo en sus términos, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/184/2015**

**ASIGNACIÓN SUPLETORIA DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ESTADO DE  
MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.**

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/184/2015**

#### **Asignación Supletoria de Regidores de Representación Proporcional del Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General;  
y

#### **R E S U L T A N D O**

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2.- Que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.
- 3.- Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237, expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 4.- Que el veintiocho de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto Número 248, expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

- 5.- Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
- 6.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
- 7.- Que en sesión ordinaria de fecha once de febrero del dos mil quince, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEEM/CG/19/2015, por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos del Estado de México, para el Período Constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, entre ellos el de Temascalcingo, Estado de México.
- 8.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.
- 9.- Que el siete de junio de dos mil quince, se celebró la jornada electoral para elegir Diputados a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
- 10.- Que el diez de junio de la presente anualidad, este Consejo General, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/181/2015, por el que aprobó realizar de manera

supletoria el Computo Municipal, Declarar la Validez de la Elección, se expidan las Constancias de Mayoría y se realice la asignación de regidores y sindico de representación proporcional de la elección de miembros del Ayuntamiento del municipio de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

- 11.- Que el día once de junio del año en curso, este Consejo General, realizó de manera supletoria el computo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, levantó el acta de computo municipal correspondiente al periodo constitucional 2016-2018, declaró la validez de la elección y entregó las constancias de mayoría a la planilla que obtuvo la mayoría de votos, todo lo cual quedó aprobado a través del Acuerdo IEEM/CG/183/2015, por lo que lo subsecuente es realizar la asignación supletoria de regidores por el principio de representación proporcional; y

### **CONSIDERANDO**

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales

son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.

- V. Que los incisos a) y f), del artículo 104, de la Ley en comento, mandatan que corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, así como efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Particular, los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados síndicos y regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

Por otro lado en su párrafo segundo, el citado artículo, también señala que los Ayuntamientos de los municipios podrán tener síndicos y regidores electos según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia.

- IX.** Que el Código Electoral del Estado de México prevé, en el artículo 28, fracciones I a III, que para la elección de los ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las reglas siguientes:
- I. Se aplicarán los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
  - II. Los ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales:
    - a) En los municipios de hasta ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro regidores asignados según el principio de representación proporcional.
    - b) En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta seis regidores asignados según el principio de representación proporcional.
    - c) En los municipios de más de quinientos mil y hasta un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta siete regidores asignados según el principio de representación proporcional.
    - d) En los municipios de más de un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta ocho regidores asignados por el principio de representación proporcional.
  - III. Cada partido político deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidatos para los cargos a elegir, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar

- integrada de forma alternada por personas de género distinto. El candidato a Presidente Municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla; el candidato o los candidatos a síndico ocupará u ocuparán, según el caso, el segundo y el tercer lugar en dicha lista, y los restantes candidatos a regidor ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en los incisos a) al d) de la fracción II del artículo en aplicación.
- IV. Para tener derecho a participar en la asignación de regidores según el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán acreditar la postulación de planillas completas de candidatos propios o en coalición en, por lo menos, cincuenta municipios del Estado, en las que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto.
- V. Para los efectos de la fracción anterior se requiere adicionalmente, que los partidos políticos obtengan al menos el 3% de la votación válida emitida en el municipio de que se trate.
- VI. Si ningún partido minoritario obtiene el porcentaje de votación requerido para tener derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, o solo hubiese una planilla registrada, no se asignarán regidores por dicho principio.
- VII. Si solo un partido obtiene el mínimo de votación requerido para tener derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, se asignará a dicho partido la mitad de los regidores de representación proporcional establecidos en la fracción II, del artículo en comento. En caso de número impar, se ajustará el número de regidores a asignar por dicho principio a la cifra menor.
- VIII. Los regidores de representación proporcional se asignarán mediante el procedimiento establecido en la Ley en aplicación.
- X. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XI.** Que atento a lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 169, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XII.** Que de conformidad con las fracciones IV y V, del artículo 171, del Código Electoral en aplicación, son fines del Instituto en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XIII.** Que en términos del artículo 175 del Código invocado, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XIV.** Que es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales; efectuar supletoriamente el cómputo municipal, allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración; tal y como lo prevé el artículo 185, fracciones XII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México.

**XV.** Que toda vez que este Consejo General realizó de manera supletoria el computo municipal de la elección de miembros del ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, levantó el acta de computo municipal correspondiente al periodo constitucional 2016-2018, declaró la validez de la elección y entregó las constancias de mayoría a la planilla que obtuvo la mayoría de votos; en términos de lo establecido por el artículo 373, fracción VIII, del Código Electoral del Estado de México, procede a realizar, también en forma supletoria, la asignación de regidores por el principio de representación proporcional ese Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2016-2018, conforme a lo siguiente:

El artículo 28, fracción II, inciso a), del Código Electoral del Estado de México, prevé que en los municipios de menos de ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores electos por planilla según el principio de mayoría relativa; que en adición a lo anterior habrá hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional. Dentro de este rango se encuentra el municipio de Temascalcingo, conforme a la integración aprobada por este Órgano Superior de Dirección mediante el Acuerdo número IEEM/CG/19/2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el once de febrero del año en curso.

Conforme a lo ordenado por el artículo 377 del Código Electoral del Estado de México, tendrán derecho a participar en la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional, los partidos políticos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haber registrado planillas propias o en coalición en por lo menos cincuenta municipios del Estado.
- II. Haber obtenido en el municipio correspondiente, al menos el 3% de la votación válida emitida.

El partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá derecho a que se le acrediten miembros de Ayuntamiento de representación proporcional.

Ahora bien, conforme a los resultados que se desprenden del acta de cómputo levantada en forma supletoria por este Consejo General, se obtuvieron los siguientes:

<b>RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL</b>			
PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	EMBLEMA	CON NÚMERO	CON LETRA
Partido Acción Nacional		2,236	Dos mil doscientos treinta y seis
Partido de la Revolución Democrática		12,752	Doce mil setecientos cincuenta y dos
Partido del Trabajo		295	Doscientos noventa y cinco
Movimiento Ciudadano		209	Doscientos nueve
MORENA		285	Doscientos ochenta y cinco
Humanista		249	Doscientos cuarenta y nueve
Encuentro Social		254	Doscientos cincuenta y cuatro
Partido Futuro Democrática		33	Treinta y tres
PRI-PVEM-NA		13,108	Trece mil ciento ocho
Candidatos no Registrados	--	12	Doce
Votos Nulos	--	1,214	Mil doscientos catorce
Votación Total Emitida	--	30,647	Treinta mil seiscientos cuarenta y siete

La votación válida emitida, en términos del artículo 24 fracción II del Código Electoral del Estado de México, es el resultado de restar a la votación total

emitida los votos nulos, y los correspondientes a los candidatos no registrados, de lo que se obtiene lo siguiente:

<b>Votación total emitida</b>	<b>menos votos nulos</b>	<b>menos votos de candidatos no registrados</b>	<b>Votación válida emitida</b>
30,647	1,214	12	29,421

En este sentido, el 3% de la votación válida emitida es de 882 votos, (que se obtiene de multiplicar 3 por 29,421 y dividirlo entre 100) por tanto, los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y la Coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cumplen con el requisito previsto en la fracción II del artículo 377 del Código Electoral del Estado de México al haber obtenido 2,236, 12,752 y 13,108 votos respectivamente.

Por otra parte, el último párrafo del artículo 377 del Código Electoral del Estado de México, establece que el partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá derecho a que se le acrediten miembros de Ayuntamiento de representación proporcional, caso en el que se ubica la Coalición parcial arriba mencionada.

Conforme a lo anterior, participarán únicamente en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de Temascalcingo, los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Ahora bien, según lo dispuesto por el artículo 379 del Código Electoral de la Entidad, para la asignación de regidores y en su caso síndico por el principio de representación proporcional, se aplica una fórmula de proporcionalidad, integrada por los siguientes elementos:

I.- Cociente de unidad, es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos o coaliciones con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del Ayuntamiento de representación proporcional.

II.- Resto mayor de votos, que es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de miembros de Ayuntamiento mediante el cociente de unidad. El resto mayor se utilizará cuando aún hubiese miembros por asignar.

Para la aplicación de la fórmula en mención, atendiendo al artículo 380 del Código Electoral Local, se debe seguir el procedimiento siguiente:

- I. *Se determinarán los miembros que se le asignarán a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente de unidad.*
- II. *La asignación se hará en orden decreciente, empezando por el partido o coalición de mayor votación, de forma tal que, en su caso, el síndico de representación proporcional sea asignado a quien haya figurado como candidato a primer síndico en la planilla de la primera minoría.*
- III. *La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coaliciones, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores.*
- IV. *Si después de aplicar el cociente de unidad quedaren cargos por asignar, se aplicará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coaliciones en la asignación de los cargos del Ayuntamiento. En ningún caso y por ningún motivo, los candidatos a presidentes municipales y candidatos independientes podrán participar en la asignación a que se refiere el presente capítulo.*

Conforme a lo anterior, se procede a determinar el cociente de unidad, que en el caso que nos ocupa se obtiene de la suma de votos obtenidos por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática que son quienes tienen derecho a participar en la asignación, lo cual resulta en un total de 14,988 votos.

La cantidad anterior, se divide entre 4, que son los regidores por el principio de representación proporcional a asignar, lo que da como resultado 3,747 votos, como cociente de unidad.

A continuación, se procede a dividir la votación de cada uno de los partidos políticos con derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, entre la cantidad obtenida por concepto de cociente de unidad, de lo que se obtiene lo siguiente:

Partido Acción Nacional: 2,236, dividido entre 3,747 da como resultado 0.5967

Partido de la Revolución Democrática, 12,752 dividido entre 3,747 da como resultado **3.4032**

De los resultados obtenidos, se desprende que se deben asignar tres regidores por el principio de representación proporcional, por cociente de unidad, al Partido de la Revolución Democrática.

Como queda por asignar un regidor por el principio de representación proporcional, se debe aplicar el resto mayor en orden decreciente de la votación de los partidos con derecho a la asignación, por lo que a partir de los resultados anteriormente obtenidos, el resto mayor es el siguiente:

Partido Acción Nacional: **.5967**

Partido de la Revolución Democrática: **.4032**

Por lo cual, se debe asignar al Partido Acción Nacional, un regidor por resto mayor.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## **ACUERDO**

- PRIMERO.-** Se aprueba la asignación supletoria de los regidores por el principio de representación proporcional que integrarán el ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.
- SEGUNDO.-** Se asignan al Partido de la Revolución Democrática tres regidores de representación proporcional por cociente de unidad y un regidor al Partido Acción Nacional por resto mayor, conforme al procedimiento descrito en el Considerando XV del presente Acuerdo.
- TERCERO.-** El orden y nombre de cada uno de los regidores por el principio de representación proporcional que habrán de integrar el Ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, es el siguiente:

<b>Partido Político</b>	<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
Partido de la Revolución Democrática	Séptimo regidor	Lino Rodríguez González	Alfredo Florentino Durán Rodríguez
Partido de la Revolución Democrática	Octava regidora	Herminia de Jesús Romero	Yessenia Cruz Bautista
Partido de la Revolución Democrática	Noveno regidor	Abel Huitrón Roldán	Ezaquiel Villa Ruíz
Partido Acción Nacional	Décimo regidor	Salvador Lezama Alcántara	Jesús Plata Ayala

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el doce de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Para que conste en la Versión Estenográfica de este acto, le pido dé cuenta de los resolutivos del Acuerdo que acabamos de aprobar, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Resolutivo primero. Se aprueba la asignación supletoria de los regidores por el principio de representación proporcional que integrará el ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

Segundo. Se asignan al Partido de la Revolución Democrática tres regidores de representación proporcional por cociente de unidad y un regidor al Partido Acción Nacional por resto mayor, conforme al procedimiento descrito en el considerando décimo quinto del presente Acuerdo.

Tercero. El orden y nombre de cada uno de los regidores por el principio de representación proporcional que habrán de integrar el ayuntamiento de Temascalcingo, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, es el siguiente:

Partido de la Revolución Democrática, séptimo regidor, Lino Rodríguez González; suplente, Alfredo Florentino Durán Rodríguez.

Partido de la Revolución Democrática, octava regidora, Herminia de Jesús Romero; suplente, Yesenia Cruz Bautista.

Partido de la Revolución Democrática, noveno regidor; propietario, Abel Huitrón Roldán; suplente, Ezequiel Villa Ruiz.

Partido Acción Nacional, décimo regidor; propietario, Salvador Lezama Alcántara; suplente, Jesús Plata Ayala.

Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Con este acto, se entregarán las constancias de RP a los representantes acreditados ante este Consejo General para su remisión a los titulares de los cargos que se han designado por el procedimiento que hemos concluido.

Con este hecho, siendo las 07:21 horas, del día jueves 12 de junio de 2015, damos por concluidas las acciones relativas con el cómputo municipal supletorio de Temascalcingo, Estado de México.

Como estamos todavía dentro del marco de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales, le pido al señor Secretario dé cuenta de cuáles son

todavía los cómputos a los que debemos darles seguimiento, para que los tengamos presentes.

Y después de ello, les propongo que programemos un receso para continuar con esta actividad en las horas por venir.

Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Daría cuenta de los consejos distritales que permanecen aún en actividad.

Es el Consejo Distrital correspondiente al Distrito IX con cabecera en Tejupilco, y el número XLIII, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, a los que habremos de dar seguimiento, señor Consejero Presidente en las siguientes horas.

En el caso de los consejos municipales, el Consejo Municipal de Cuautitlán Izcalli; el que se celebra en sede alterna, siendo ésta la de las instalaciones del Instituto Electoral en órganos centrales, que es Huixquilucan; Consejo Municipal de Tlalnepantla y Consejo Municipal de Toluca.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Hemos quedado informados de cuáles son los consejos a los que aún debemos darles seguimiento en sus sesiones de cómputo.

Les propongo que hagamos un receso y seremos convocados a reanudar actividades de la manera acostumbrada.

Muchísimas gracias y buenos días.

**(Receso)**

**Toluca de Lerdo, México, 13 de junio de 2015.**

**Versión Estenográfica de la continuación de la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en el Salón de Sesiones del organismo electoral.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toda vez que estamos en uno de los recesos de esta Sesión Permanente para el Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales de este año 2015, pido al señor Secretario verifique si existe el *quórum* necesario para reanudar esta sesión, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos.

Darí cuenta, si me lo autoriza, de una comunicación que ha llegado a la oficina del señor Consejero Presidente de este Instituto, en los siguientes términos:

“Lucila Garfias Gutiérrez, en mi calidad de Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de México, me dirijo ante usted de la manera más atenta con el fin de exponer que por medio del presente escrito con fundamento en los artículos 100, fracción IX, 101 y 102, de los estatutos del instituto político que represento, vengo a sustituir y registrar al representante suplente ante el Consejo General de Instituto Electoral del Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Licenciado José Salvador Martínez López, representante suplente en sustitución del ciudadano diputado Luis Antonio González Roldán, por lo que agradeceré se sirva girar sus atentas instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar las modificaciones que considere pertinentes. Sin más por el momento”, y lo firma la Presidenta del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en el Estado de México, Lucila Garfias Gutiérrez.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario y toda vez que está con nosotros el licenciado Salvador, tendríamos el gusto de tomarle la protesta que corresponde.

José Salvador Martínez López:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes y disposiciones legales que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Nueva Alianza que le ha sido conferido?

**LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:** ¡Sí, protesto!

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** A nombre del Instituto Electoral del Estado de México, agradezco su compromiso y le doy la bienvenida. Gracias.

Tomen asiento, por favor.

Pido, entonces, señor Secretario, nos haga favor de verificar si existe el *quórum* legal necesario para reanudar esta sesión, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, pasaría lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordán. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado César Severiano González Martínez. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado José Salvador Martínez López. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras y consejeros y contamos con la presencia de ocho representantes legalmente acreditados, por lo que se cuenta con el *quórum* para continuar con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputo Distritales y Municipales.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Una vez establecida la existencia del *quórum* legal para ello, declaramos reanudada esta sesión permanente iniciada el 10 de julio, hoy 13 de junio a las 15:28 horas.

Toda vez que estamos en el punto número cuatro que se refiere a los informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales, pido al señor Secretario nos actualice la información al respecto, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, informaría que a partir que se declaró el último receso de esta Sesión Permanente de Seguimiento, los trabajos en distintos órganos distritales y municipales continuaron, habiendo concluido en este día, hace algunos minutos, con los trabajos del Consejo Distrital correspondiente a Cuautitlán Izcalli.

De esta manera, nuestros órganos desconcentrados han llevado a cabo las sesiones correspondientes y estarán en posibilidad de remitir a este Instituto los expedientes que se deriven de estas sesiones y a partir también de la captura que se generó, estamos en posibilidades ya de hacer llegar a ustedes en medio electrónico los resultados que se derivaron de los distintos cómputos.

Se ha entregado en forma impresa un informe de parte de la Unidad de Informática y Estadística y, repito, estaríamos en unos minutos más, haciéndoles llegar a sus representaciones, de manera electrónica lo que la Unidad de Informática tiene hasta este momento.

Señor Consejero Presidente, de mi parte sería cuanto y si usted lo autoriza, haría del conocimiento de ustedes un comunicado que ha llegado a este Instituto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** El 13 de junio de este año, ha llegado un escrito dirigido al Licenciado Pedro Zamudio, Consejero Presidente, en los siguientes términos:

“Por medio del presente y en atención a los hechos suscitados durante la sesión ininterrumpida de Cómputo del Consejo Municipal Electoral Número 62 en Nopaltepec, nos permitimos remitirle adjunto al presente acta circunstanciada de los hechos ocurridos durante la sesión ininterrumpida de cómputo del Consejo Municipal Electoral Número 62 de Nopaltepec, de fecha 10 de junio de 2015, así como copia simple de la noticia criminal 312130067715, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Distrito Judicial de Otumba ante el agente del Ministerio Público, Licenciada Verónica Aglae del Valle Daza.

Asimismo, solicitamos tenga a bien solicitar al Consejo General se apruebe una sede alterna para concluir la sesión de cómputo en cuestión”.

Se anexa lo que se refiere en el propio escrito.

A partir de esto, señor Consejero Presidente, hemos formulado un proyecto de Acuerdo, a efecto que si lo considera este órgano máximo, pueda autorizarse la sede alterna que están solicitando a partir del escrito.

El Presidente del Consejo Municipal Electoral, el Secretario del Consejo Municipal Electoral y la Vocal de Capacitación de la Junta Municipal Número 62 de Nopaltepec, que firman el documento que tengo a la vista.

De mi parte sería todo, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Como ustedes escucharon, recibimos esta notificación, ¿con qué fecha, maestro?

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Día 13 de junio.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** El día de hoy.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** A las 09:06 horas.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Con seis minutos. Yo le pediría al señor Secretario, para que ustedes tengan también más elementos para conocer del caso, que les remita una copia simple a todos los integrantes del Consejo General, para que conozcan los documentos a detalle, los que nos llegaron.

La situación en Nopaltepec se complicó en la noche del miércoles al momento de estar haciendo el cómputo y desde ese momento hasta ahora no han podido concluir, por lo que me parece que su solicitud de asignarles una sede alterna, como lo hemos hecho ya en otros casos, es pertinente y atendible.

Quisiera preguntarles si alguno de ustedes tiene alguna objeción o algo que comentar al respecto.

Sí, por favor, señor Consejero Saúl Mandujano Rubio, en primera ronda.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Nada más quiero precisar que en el Acuerdo que nos están circulando ahora, en el punto quinto se está determinando que se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que con el auxilio de las direcciones programe lo necesario para el debido embarque, traslado y resguardo de los paquetes.

Creo que éste punto no va aquí, porque sinceramente no estamos en esa posibilidad, dado que no existe la documentación de paquetería electoral.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor.

Su propuesta sería, literalmente, eliminarlo y no considerarlo. Me parece pertinente.

Si no hubiera entonces ninguna otra intervención, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo, con la modificación propuesta por el Consejero Mandujano.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Con la consideración hecha por el señor Consejero Saúl Mandujano Rubio, consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de Acuerdo, pidiéndoles que lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor Consejero.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/185/2015**

**POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL CONSEJO ELECTORAL 62, CON SEDE EN NOPALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/185/2015

**Por el que se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 62, con sede en Nopaltepec, Estado de México.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del 1° de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio Décimo Séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

4. Que en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil quince el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEEM/CG/138/2015 por el que se aprobaron los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015
5. Que la jornada electoral tuvo verificativo el domingo siete de junio del año en curso, en términos de lo determinado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso f), párrafo segundo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 25, numeral 1 y por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 238.
6. Que el Consejo General de este Instituto Electoral, el día de la fecha se encuentra celebrando sesión permanente de seguimiento de cómputos distritales y municipales del proceso electoral 2014-2015.

Asimismo, los consejos municipales de este Instituto, en la misma data, se encuentran celebrando sesión para realizar el cómputo de la elección de ayuntamientos, entre ellos, el correspondiente al municipio de Nopaltepec, conforme a lo previsto por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

7. Que en fecha trece de junio del año en curso, se recibió vía Oficialía de Partes, escrito dirigido al Consejero Presidente de este Consejo General, suscrito por el Presidente, Secretario y Vocal de Capacitación del Consejo Municipal Electoral número 062, con sede en Nopaltepec, Estado de México, respectivamente, a través del cual solicitan se apruebe una sede alterna para concluir su sesión de cómputo, esto derivado de los hechos ocurridos durante la sesión ininterrumpida de Cómputo del Consejo Municipal que representan, en fecha diez de junio del dos mil quince y que relacionan con el acta circunstanciada en donde asentaron los hechos ocurridos y con la copia de la noticia criminal 312130037715, iniciada ante la Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Otumba, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

El cual fue dado a conocer a los integrantes del Consejo General durante la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015; y

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la organización de

las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.

- II. Que la Constitución General, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los Estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que el artículo 104, inciso h), de la Ley en cita, dispone que corresponde a los Organismos Públicos Locales efectuar el escrutinio y cómputo total de la elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, dispone que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo,

además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.
- VIII. Que la Constitución Particular, en el artículo 117, párrafo primero, dispone que los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados Síndicos y Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.
- IX. Que conforme a lo previsto por el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 3, la aplicación de las disposiciones del propio Código corresponde al Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México, a la Legislatura, al Gobernador del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, todos del Estado de México, en sus respectivos ámbitos de competencia.
- X. Que el artículo 23 del Código Electoral del Estado de México, establece que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un jefe de asamblea llamado presidente municipal y por regidores y síndico o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas por el propio Código.
- XI. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código en comento, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral

del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XII.** Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- XIII.** Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 171, fracción V, determina que es fin del Instituto Electoral del Estado de México, promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XII, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y de los consejos municipales electorales; en caso necesario o a petición de alguno de los consejeros, proveer los elementos que se requieran para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los cómputos que el propio Código les encomienda.
- XVI.** Que como lo señalan los artículos 214, fracción II, y 217, fracción II, del Código invocado, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Municipal, mismos que funcionarán durante el proceso electoral para la elección de ayuntamientos y se integran, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto, electos en los términos señalados por el propio Código.
- XVII.** Que el artículo 220, fracciones I, II, IV y V, del Código en cita, refiere que los consejos municipales electorales tienen las atribuciones de vigilar la observancia del propio Código y de los acuerdos que emita el Consejo General; de intervenir en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos; de realizar el

cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional; y de expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores y síndico, por el principio de representación proporcional.

- XVIII.** Que los artículos 234 y 236, fracciones I a III, del Código en comento, establecen que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, la Constitución Local y el propio Código, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y de los miembros del Estado; y que comprende las siguientes etapas: preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de las elecciones de diputados y ayuntamientos.
- XIX.** Que el artículo 239, del Código en cita, refiere que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los consejos distritales o municipales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o con las resoluciones que, en su caso, pronuncie en última instancia el Tribunal Electoral.
- XX.** Que el Código Electoral Local, en el artículo 372, establece que los consejos municipales celebrarán sesión para hacer el cómputo de la elección de ayuntamientos, el miércoles siguiente al de la realización de la misma.
- XXI.** Que en términos de lo previsto por el párrafo primero, del artículo 373, del Código en referencia, iniciada la sesión de cómputo municipal, en ningún caso, se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de los cómputos.

Asimismo, la fracción VII, del referido precepto legal, dispone que el cómputo municipal de la elección de ayuntamientos es la suma de los resultados obtenidos conforme a las fracciones anteriores del propio artículo y el resultado se hará constar en el acta de cómputo municipal correspondiente, con las copias necesarias, haciendo constar en ellas las operaciones practicadas, las objeciones o protestas que se hubieren presentado y los resultados de la elección.

- XXII.** Que el artículo 374, del Código Electoral del Estado de México, establece que no se suspenderá la sesión mientras no se concluya el cómputo municipal.

- XXIII.** Que de acuerdo con el numeral 1.3.3, de Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014-2015, viñeta cuarta, en caso de que las condiciones de espacio o de seguridad no sean propicios para el adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, la Presidencia del Consejo respectivo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna; la información relativa se registrará en la ficha técnica correspondiente, para la consideración de la Comisión de Organización.
- XXIV.** Que si bien es cierto, el numeral invocado en el Considerado anterior, resulta de aplicación previa a la jornada electoral y de competencia originaria de la Comisión de Organización de este Consejo General, se considera que el mismo es aplicable en la especie, ya que conforme lo exponen el Presidente y la Secretario del Consejo Municipal 062, de Nopaltepec, Estado de México, la sede que actualmente ocupa, no garantiza la seguridad de sus integrantes para realizar el cómputo municipal de la elección de ese Ayuntamiento, de manera ininterrumpida.

Asimismo, se considera la aplicación directa de dicho numeral por parte de este Consejo General, en principio porque la Comisión de Organización es auxiliar de este Órgano Central y en segundo, por lo apremiante del transcurso del tiempo para procurar al citado Consejo Municipal de un lugar seguro, para que pueda llevar a cabo la sesión interrumpida de cómputo municipal que, por imperio de ley, tiene que celebrar el diez de junio del año en curso, según lo ordenado por el artículo 372 del Código Electoral del Estado de México.

Precisado lo anterior, este Consejo General, advierte que derivado de las condiciones de inseguridad que imperan en la sede del Consejo Municipal Electoral, número 062 con sede en Nopaltepec, no puede continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo municipal que se encuentra celebrando, como lo disponen los artículos 372 al 374, del Código Electoral del Estado de México.

Por lo anterior, a juicio de este Órgano Superior de Dirección es necesario aprobar la utilización de una sede alterna, para que se pueda continuar con el desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral arriba mencionado, a efecto de garantizar la continuidad y conclusión de dicho cómputo, así como la seguridad de los integrantes del referido órgano.

En este sentido, la sede que se aprueba para llevar a cabo la continuación de la mencionada sesión de cómputo municipal, es el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, cuyas instalaciones, a consideración de este Consejo General, resultan adecuadas para la continuación de la sesión en comento.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna, para la continuación del desarrollo de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 62, con sede en Nopaltepec, Estado de México, respecto de la elección de los integrantes de ese Ayuntamiento para el periodo constitucional 2016-2018.

**SEGUNDO.-** Se habilita como sede alterna, para la continuación de la sesión de cómputo municipal del Consejo Electoral 62, con sede en Nopaltepec, Estado de México, las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento de los Partidos Políticos el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento inmediato de los integrantes del Consejo Municipal 62, de este Instituto Electoral, con sede en Nopaltepec, Estado de México, el presente Acuerdo para los efectos a que haya lugar.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el trece de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México,

firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)  
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)  
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Le pido se informe al Consejo Municipal de Nopaltepec que se ha aprobado la solicitud y los términos de la misma.

Y le pido proceda con lo...

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: (Intervención Fuera de Micrófono) ...** Pero lo estoy preparando.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy bien.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, informaré también que ha llegado el día de hoy a las 15:16 horas un escrito al que daría lectura, dirigido al de la voz:

"Por medio de este conducto, reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para comentarle a usted que debido a las circunstancias de irregularidad en las que prevalecen las instalaciones que ocupa la Junta Municipal 065 de El Oro, nos hemos visto en la necesidad de implementar mecanismos alternos de despacho para cumplir adecuadamente con las funciones, como lo establecen los artículos 215 y 216 del Código Electoral del Estado de México, correspondiente a las actividades propias de la Junta, así como los artículos 220 y 221 del mismo ordenamiento jurídico, correspondiente a las actividades propias del Consejo Municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Por ello, le anexamos acta circunstanciada de hechos relativos a la Sesión Permanente, Sesión Extraordinaria y Sesión Ininterrumpida del Consejo Municipal Electoral 65 de El Oro.

De igual manera, atentamente solicitamos que se refuerce la seguridad en las instalaciones de la Junta Municipal Electoral 065 de El Oro, así como llevar a cabo de manera supletoria los términos de ley correspondientes a la sesión extraordinaria, previa a la sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral 065 de El Oro, así como la Sesión Ininterrumpida de Cómputo de dicho Consejo electoral para recibir los medios de impugnación que pudiera interponer los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo.

Agradeciendo la atención que sirva brindar a la presente, hacemos propicia la ocasión para manifestarle la seguridad de nuestra consideración distinguida". Y lo firman la Vocal Ejecutiva, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

En ese sentido, sólo el aviso que tienen o nos hacen nuestros compañeros de El Oro, que no están en condiciones de operar su junta de manera normal, por lo que informan y nos piden que informemos a los partidos que si alguien quiere presentar

cualquier tipo de documentación respecto de impugnaciones o actos relativos a su Consejo Municipal, lo podrán hacer aquí en el Consejo General.

Eventualmente con esta información, el Secretario hará un documento específico para los partidos políticos; les pedimos que nos ayuden a comunicarlo a sus representaciones o a sus representados en El Oro, por favor.

¿Algo más señor Secretario?

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Sería cuanto, señor Consejero Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Hemos concluido, tenemos el reporte que han concluido los cómputos municipales y distritales en la entidad; eventualmente, estamos esperando las actas para poder presentar un proyecto de Acuerdo para la asignación de diputados de representación proporcional, sesión que tendremos el día de mañana; entonces esperamos en el transcurso de la tarde-noche compilar la información.

Nos interesa mucho que sea la de las actas, no la quisiéramos tomar de los sistemas, sino tomarla de las actas para asegurarnos de no ir a cometer un error que pudiera resultar complicado o pudiera complicarnos la sesión de mañana. Y presentarles un proyecto de Acuerdo a la brevedad para que mañana en la tarde estemos sesionando este tema.

¿De acuerdo?

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Si no hay más intervenciones, les propongo que hagamos un receso para regresar un poco más tarde a lo que yo consideraría que sería ya la clausura de esta sesión.

Finalmente estamos dándole seguimiento a las sesiones, falta que los compañeros de Nopaltepec terminen la suya en las instalaciones que les acabamos de autorizar y concluyendo ésta podríamos ya realizar lo propio para declarar clausurada esta sesión.

Antes, tiene el uso de la palabra el señor representante de MORENA.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Gracias. Buenas tardes.

Únicamente para preguntar ¿cuántas actas tenemos al momento, distritales?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Lo vamos a verificar y les haríamos un comunicado, al menos por el WhatsApp, para saber cuántas tenemos físicamente ya aquí.

**REPRESENTANTE DE MORENA, C. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS:** Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, señor representante.

Sí, señor representante de Acción Nacional, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Y preguntar si ya tendrán ustedes algún proyecto, porque la verdad de las cosas a nosotros nos interesaría conocer este proyecto el día de hoy, porque si nos lo van a circular el día de mañana antes de la sesión –valga la expresión– está bien que a lo mejor a algunos nos gustan las matemáticas, pero yo creo que para hacer o poder establecer cómo va a ser la fórmula, que es la primera vez que la vamos a poner en práctica, dada la circunstancia de la reforma política electoral sí nos interesaría, por lo menos a esta representación, saber cómo se van a utilizar los cocientes que surgieron, a raíz de algunos otros ejercicios que se han hecho y, efectivamente, poder vislumbrar la circunstancia que a cada partido convenga en relación con esto; no conveniencia particular, pero sí de que efectivamente la fórmula –valga la expresión– refleje lo que la propia ley y que nadie vaya a estar subrepresentado ni sobrerrepresentado con el ocho por ciento que establece precisamente la ley.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Sí, señor representante.

Proyecto como tal no tenemos, pero el compromiso de su servidor es: Una vez que tengamos las actas el mismo día de hoy, conformarlo, remitirlo a sus correos electrónicos, si eventualmente fuera más allá de la hora en que ustedes acostumbran; bueno, que ustedes están aquí todo el día, pero remitirlo al correo electrónico para que todos lo tuviéramos al mismo tiempo y la sesión sería hasta mañana en la tarde, de manera que tendríamos la mañana de mañana y la noche de hoy para revisarlo a detalle.

¿De acuerdo? O sea, no pretendemos sorprenderlos, no va a ser como este acuerdo que nos acaban de entregar, sino va a ser un documento... Lo que sí queremos es que sea un documento consolidado con las cifras directamente de las actas.

¿Les parece bien?

Si no hay oposición, siendo las 15:40 minutos, declaramos un receso en esta sesión.

Les pedimos que se mantengan atentos, supongo que no llevará más allá de las 18:00, 19:00 horas para clausurar la sesión, lo que les falte a los compañeros de Nopaltepec para tomar las decisiones que necesitan tomar, nada más.

Muchísimas gracias y provecho.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Muy buenas noches.

Bienvenidas y bienvenidos a esta Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Para eventualmente reanudar esta Sesión Permanente de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales 2015, pido al señor Secretario verifique si existe el quórum necesario para ello.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero Presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Integrantes del Consejo General:

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por el Partido Acción Nacional, Licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, Licenciado Joel Cruz Canseco. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, los consejeros y contamos con la presencia de todos los partidos legalmente acreditados, por lo que existe el quórum para continuar con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien, señor Secretario.

Registremos que siendo las 21:47 horas de este día sábado, 13 de junio, se reanuda esta Sesión Permanente y seguimos en el punto número cuatro, que se describe como informes relativos al desarrollo de las sesiones de cómputo de consejos distritales y municipales, por lo que pido nos dé la información que tenga al respecto.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, le informo que respecto al Acuerdo IEEM/CG/185/2015, denominado "Por el que se aprueba la solicitud de autorización de una sede alterna para la continuación del desarrollo de la Sesión de Cómputo Municipal del Consejo Electoral 62, con sede en Nopaltepec, Estado de México", aprobado por el Consejo General de este Instituto en esta Sesión Permanente el día 13 de junio de 2015, ha sido notificado en el mismo día de la fecha al Presidente del Consejo Municipal número 62 de Nopaltepec, y en razón de esto ese órgano está en este momento llevando a cabo la sesión correspondiente.

Informaría también que ha sido recibido el 13 de junio a las 16:22 horas un oficio dirigido al señor Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto en los siguientes términos:

"Por este medio, respetuosamente solicito a usted tenga a bien realizar de manera supletoria la conclusión del cómputo para la elección de miembros del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, de conformidad con el artículo 185, fracción XXVII, del Código Electoral del Estado de México.

Lo anterior debido a las condiciones sociales que prevalecen en el municipio y derivado de los hechos violentos suscitados el día 11 de junio del presente año, en la que nos vimos obligados a retirarnos del inmueble, dejando inconclusa la sesión de cómputo municipal.

Cabe señalar que se cubrieron los siguientes puntos del orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Toma de protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral.

3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.
5. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.
6. Desarrollo del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.
7. Declaración de validez de la elección por el Consejo Municipal Electoral.
8. Entrega de constancias de mayoría.
9. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, Síndico por el principio de Representación Proporcional.

Quedando pendientes los siguientes puntos.

10. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, Síndico de Representación Proporcional.
11. Entrega de constancias de asignación de Representación Proporcional.
12. Clausura de la sesión.

Anexo al presente el acta circunstanciada, reiteramos nuestro más apreciado respeto y quedamos a sus órdenes para cualquier indicación que se nos proporcione.

Y lo firma María Enrique Martínez Ramos, Presidenta del Consejo Municipal, y el Secretario del mismo Consejo, Pablo Sánchez Madrigal; así como la Vocal de Capacitación, Karina Ortiz Borja.

Copia de este escrito, señor Consejero Presidente, ha sido distribuido a los integrantes de este Consejo General.

Informaría que, en razón de esto, la Secretaría ha preparado un proyecto de acuerdo que se identifica con el número 186/2015, denominado por el que se realiza la asignación supletoria de regidores de representación proporcional, se entregan las constancias de asignación y se clausura la Sesión de Cómputo Municipal del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

Señor Consejero Presidente, de mi parte sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Sobre este Acuerdo, por supuesto es apenas de su conocimiento.

Quisiera explicarles, en San Martín de las Pirámides la sesión se vio interrumpida también por algún tipo de disturbio de personas que impidieron que concluyera como estaba indicado en el orden del día, como estaba aprobado, me parece en ese sentido que sería pertinente atender la solicitud hecha por nuestros compañeros integrantes de la Junta, eventualmente Presidente y Secretario del Consejo, para darle validez a todos los actos que realizaron durante el proceso electoral, faltándole solamente estos dos actos de autoridad, el de desarrollo de la asignación de regidores, la entrega de las constancias correspondientes y la clausura de su sesión.

Ese es el fin o la intención del Acuerdo que se está presentando a nuestra consideración.

Y quisiera preguntarles si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo la verdad de las cosas estuve analizando este Acuerdo, pero tuve que hacerme o allegarme o acopiarme de información, y lo único que solicitaría es que, hasta donde me comenta mi representante, aquí hubo el recuento de votos total de la elección, en virtud de que de los resultados que se arrojaba no llegaba al uno porcentual.

De hecho se conformaron dos mesas, precisamente para el efecto de llevar a cabo el recuento total de votos, circunstancia que al parecer yo no veo precisada aquí.

Y también sería para solicitar desde este momento se me pudieran otorgar copias de las actas circunstanciadas que levantaron esas mesas, en donde conste precisamente los resultados que arrojaron en su momento esta circunstancia, porque, efectivamente, yo no dudo de lo que suscribe precisamente aquí el Vocal de Organización, Capacitación y el Ejecutivo respecto a la circunstancia de que se quedaron en el punto 10 del orden del día.

Nada más para los efectos de que a mí me está solicitando la representación y el partido que solicite esto, porque seguramente habrá un medio de impugnación que tendremos que hacer valer y necesitamos los elementos suficientes para el efecto de poder tener elementos de prueba que puedan sostener a lo mejor los agravios que se formulen en su momento.

Eso sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Claro que sí, señor representante, incluso el acta circunstanciada que menciona en el oficio será distribuida a todos nosotros para que la tengamos, pero en particular la que usted solicita será certificada en dos tantos. Claro que sí, señor representante.

Perdón, lo que pasa es que ella nos dice que anexa al presente, el acta circunstanciada del desarrollo de la sesión, supongo que eventualmente contiene la información de las dos mesas, pero toda la información que hemos recibido al respecto será remitida a usted.

Instruyó al señor Secretario para atender la solicitud formulada.

¿Alguien más?

Al no haber más intervenciones, pido al señor Secretario, consulte sobre la eventual aprobación del proyecto de Acuerdo.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar el proyecto de acuerdo número 186/2015, pidiéndoles que si es así, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos.

## **SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/186/2015**

**POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN SUPLETORIA DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE ENTREGAN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN Y SE CLAUSURA LA SESIÓN DE CÓMPUTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO GENERAL**  
**ACUERDO N°. IEEM/CG/186/2015**

**Por el que se realiza la asignación Supletoria de Regidores de Representación Proporcional, se entregan las constancias de asignación y se clausura la Sesión de Cómputo Municipal del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General;  
y

**R E S U L T A N D O**

- 1.- Que el diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
- 2.- Que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.
- 3.- Que el veinticuatro de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 237, expedido por la Diputación Permanente de la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de armonizarla con la reforma política-electoral.
- 4.- Que el veintiocho de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el Decreto Número 248, expedido por la H. "LVIII" Legislatura Local, por el que se expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

- 5.- Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
- 6.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
- 7.- Que en sesión ordinaria de fecha once de febrero del dos mil quince, este Consejo General aprobó el Acuerdo IEEM/CG/19/2015, por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos de la Entidad, para el Período Constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, entre ellos el de San Martín de las Pirámides, Estado de México.
- 8.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha treinta de abril de dos mil quince, aprobó a través del Acuerdo número IEEM/CG/71/2015, el Registro Supletorio de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.
- 9.- Que el siete de junio de dos mil quince, se celebró la jornada electoral para elegir Diputados a la H. "LIX" Legislatura Local para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre de 2018.
- 10.- Que mediante oficio número IEEM/CME076/082/2015 de fecha doce de junio del año en curso, recibido vía Oficialía de Partes de este Instituto, el trece del mismo mes y año, dirigido al Lic. Pedro Zamudio Godínez, suscrito por los CC. María Enriqueta Martínez Ramos y Pablo Sánchez Madrigal, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 76 con sede en San Martín de las Pirámides, Estado de México, refirieron:

“... solicito a Usted tenga a bien realizar, de manera supletoria, la conclusión del Cómputo para la elección de miembros del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, de conformidad con el art. 185, frac. XXVII del Código Electoral del Estado de México, lo anterior debido a las condiciones sociales que prevalecen en el Municipio y derivado de los hechos violentos suscitados el día 11 de junio del presente año, en la que nos vimos obligados a retirarnos del inmueble y dejando inconclusa la Sesión de Cómputo municipal.

Cabe señalar que se cubrieron los siguientes puntos del orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de quórum.
2. Toma de protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Declaratoria de la sesión ininterrumpida del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos.
5. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.
6. Desarrollo del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.
7. Declaración de validez de la elección, por el Consejo Municipal Electoral.
8. Entrega de constancias de mayoría.
9. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.

Quedando pendientes, los siguientes puntos:

10. **Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional.**
11. **Entrega de constancias de asignación de representación proporcional.**
12. **Clausura de la sesión.**

Anexo al presente el Acta circunstanciada...”.

Dicho oficio fue dado a conocer a los integrantes de este Consejo General, durante la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015; y

## C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Base V, del párrafo segundo, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

Asimismo, el Apartado C de la Base referida, en el primer párrafo, numerales 5 y 6, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en materia de escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley, así como declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 115, Base I, párrafo primero, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; que la competencia que la propia Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Que el artículo 25, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mandata que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan Gobernadores, miembros de las legislaturas locales, integrantes de los Ayuntamientos en los Estados de la República, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- IV. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. Que los incisos a) y f), del artículo 104, de la Ley en comento, mandatan que corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, así como efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- VI. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 11, párrafo primero, señala que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo, el párrafo décimo tercero, del precepto constitucional invocado, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas a los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

- VII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 113, precisa que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Particular y las leyes que de ellas emanen.

- VIII.** Que de conformidad con el artículo 117 de la Constitución Particular, los ayuntamientos se integrarán con un jefe de asamblea que se denominará Presidente Municipal, y con varios miembros más llamados síndicos y regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

Por otro lado en su párrafo segundo, el citado artículo, también señala que los Ayuntamientos de los municipios podrán tener síndicos y regidores electos según el principio de representación proporcional de acuerdo a los requisitos y reglas de asignación que establezca la ley de la materia.

- IX.** Que el artículo 24, del Código en comento, refiere que para los efectos de los cómputos de cualquier elección y para la asignación de diputados, regidores o, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional, se entenderá por:

- I. Votación total emitida: Los votos totales depositados en la urna.
- II. Votación válida emitida: La que resulte de restar a la votación total emitida, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados.
- III. Votación válida efectiva: la que resulte de restar a la votación válida emitida, los votos de los partidos que no reúnan el porcentaje mínimo de votos establecido por el propio Código para tener derecho a participar en la asignación de diputados, regidores o, en su caso, síndico de representación proporcional y de candidatos independientes.

- X.** Que el Código Electoral del Estado de México prevé, en el artículo 28, fracciones I a III, que para la elección de los ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las reglas siguientes:

- I. Se aplicarán los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- II. Los ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales:
  - a) En los municipios de hasta ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro

- regidores asignados según el principio de representación proporcional.
- b) En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y siete regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta seis regidores asignados según el principio de representación proporcional.
  - c) En los municipios de más de quinientos mil y hasta un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y nueve regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta siete regidores asignados según el principio de representación proporcional.
  - d) En los municipios de más de un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, dos síndicos y once regidores, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá un síndico y hasta ocho regidores asignados por el principio de representación proporcional.
- III. Cada partido político deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidatos para los cargos a elegir, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto. El candidato a Presidente Municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla; el candidato o los candidatos a síndico ocupará u ocuparán, según el caso, el segundo y el tercer lugar en dicha lista, y los restantes candidatos a regidor ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en los incisos a) al d) de la fracción II del artículo en aplicación.
- IV. Para tener derecho a participar en la asignación de regidores según el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán acreditar la postulación de planillas completas de candidatos propios o en coalición en, por lo menos, cincuenta municipios del Estado, en las que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento

restante con candidatos del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto.

- V. Para los efectos de la fracción anterior se requiere adicionalmente, que los partidos políticos obtengan al menos el 3% de la votación válida emitida en el municipio de que se trate.
  - VI. Si ningún partido minoritario obtiene el porcentaje de votación requerido para tener derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, o solo hubiese una planilla registrada, no se asignarán regidores por dicho principio.
  - VII. Si solo un partido obtiene el mínimo de votación requerido para tener derecho a la asignación de regidores de representación proporcional, se asignará a dicho partido la mitad de los regidores de representación proporcional establecidos en la fracción II, del artículo en comento. En caso de número impar, se ajustará el número de regidores a asignar por dicho principio a la cifra menor.
  - VIII. Los regidores de representación proporcional se asignarán mediante el procedimiento establecido en la Ley en aplicación.
- XI.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Del mismo modo, conforme al párrafo segundo, del referido precepto legal, el Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, las fracciones I y VIII, del párrafo tercero, del artículo anteriormente invocado, establece que son funciones del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable; así como efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados e integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.

- XII.** Que atento a lo dispuesto por el párrafo primero, del artículo 169, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se

regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.

- XIII.** Que de conformidad con las fracciones IV y V, del artículo 171, del Código Electoral en aplicación, son fines del Instituto en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- XIV.** Que en términos del artículo 175 del Código invocado, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XV.** Que es atribución de este Consejo General, resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales; efectuar supletoriamente el cómputo municipal, allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración; tal y como lo prevé el artículo 185, fracciones XII y XXVII, del Código Electoral del Estado de México.
- XVI.** Que como se expuso en el Resultado 10 del presente Acuerdo, el Consejo Municipal Electoral 76 de este Instituto Electoral, con sede en San Martín de las Pirámides, Estado de México, inició la sesión ininterrumpida de cómputo de la elección del Ayuntamiento de este municipio, realizando los siguientes actos;
1. Lista de presentes y declaración de quórum.
  2. Toma de protesta a integrantes del Consejo Municipal Electoral.
  3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
  4. Declaratoria de la sesión ininterrumpida del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos.
  5. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.
  6. Desarrollo del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.
  7. Declaración de validez de la elección, por el Consejo Municipal Electoral.
  8. Entrega de constancias de mayoría.
  9. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.

Sin embargo, conforme al referido oficio número IEEM/CME076/082/2015 y al Acta Circunstanciada de fecha doce de junio del año en curso, adjunta al mismo, este Consejo General advierte que imperan condiciones de inseguridad en la sede del referido Consejo Municipal Electoral, y que los integrantes de dicho órgano, no pudieron continuar con la sesión ininterrumpida de Cómputo municipal, como lo establecen los artículos 372 al 374, del Código Electoral del Estado de México.

Por ello, el Consejo Municipal mencionado solicitó a este Órgano Superior de Dirección la conclusión de la referida sesión, en forma supletoria, así como de la asignación de regidores por el principio de representación proporcional de ese Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2016-2018, y la entrega de las constancias de asignación por ese principio, así como la clausura de la sesión.

Lo anterior, en virtud de que este Consejo General, en su carácter de Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral del Estado de México, debe adoptar las medidas necesarias a efecto de que se observen las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, para alcanzar el fin que tiene constitucional y legalmente encomendado de garantizar la efectividad del sufragio, así como para que se celebre, en todas sus etapas, el proceso electoral para elegir a los integrantes del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, para el periodo constitucional 2016-2018, en el caso concreto, conforme a lo previsto por los artículos 1, fracción V, 171, fracción V, 234, 236 al 239 del Código Electoral del Estado de México.

Precisado lo anterior, este Consejo General procede a realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional de ese Ayuntamiento en los siguientes términos:

En principio se debe señalar que el municipio de San Martín de las Pirámides, se ubica en el criterio poblacional de hasta ciento cincuenta mil habitantes, conforme a los rangos poblacionales previstos en los artículos 16, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 28, fracción II, inciso a), del Código Electoral del Estado de México, así como lo establecido en el Acuerdo número IEEM/CG/19/2015, denominado *“Por el que se precisa el número de miembros que habrán de integrar los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018”*.

El artículo 28, fracción II, inciso a), del Código Electoral del Estado de México, prevé que en los municipios de menos de ciento cincuenta mil habitantes, el ayuntamiento estará integrado por un presidente municipal, un síndico y seis regidores electos por planilla según el principio de mayoría

relativa; que en adición a lo anterior habrá hasta cuatro regidores designados según el principio de representación proporcional. Dentro de este rango se encuentra el municipio de San Martín de las Pirámides, conforme a la integración aprobada por este Órgano Superior de Dirección mediante el Acuerdo número IEEM/CG/19/2015, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el once de febrero del año en curso.

Conforme a lo ordenado por el artículo 377 del Código Electoral del Estado de México, tendrán derecho a participar en la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional, los partidos políticos que cumplan los siguientes requisitos:

- III. Haber registrado planillas propias o en coalición en por lo menos cincuenta municipios del Estado.
- IV. Haber obtenido en el municipio correspondiente, al menos el 3% de la votación válida emitida.

El partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá derecho a que se le acrediten miembros de Ayuntamiento de representación proporcional.

Ahora bien, conforme a los resultados que se desprenden del Acta Final del Escrutinio y Cómputo Municipal derivada del Recuento de Votos en la totalidad de las casillas, levantada por el Consejo Municipal de San Martín de las Pirámides, se obtuvieron los siguientes:

<b>RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL</b>			
<b>PARTIDO POLITICO O COALICIÓN</b>	<b>EMBLEMA</b>	<b>CON NÚMERO</b>	<b>CON LETRA</b>
Partido Acción Nacional		4,361	Cuatro mil trescientos sesenta y uno
Partido de la Revolución Democrática		88	Ochenta y ocho
Partido del Trabajo		193	Ciento noventa y tres
Movimiento Ciudadano		347	Trescientos cuarenta y siete
MORENA		2,696	Dos mil seiscientos noventa y seis

Humanista		92	Noventa y dos
Encuentro Social		----	No postuló candidatos
Partido Futuro Democrático		30	Treinta
PRI-PVEM-NA		4,424	Cuatro mil cuatrocientos veinticuatro
Candidatos no Registrados	--	8	Ocho
Votos Nulos	--	239	Doscientos treinta y nueve
Votación Total Emitida	--	12,478	Doce mil cuatrocientos setenta y ocho

La votación válida emitida, en términos del artículo 24 fracción II del Código Electoral del Estado de México, es el resultado de restar a la votación total emitida los votos nulos, y los correspondientes a los candidatos no registrados, de lo que se obtiene lo siguiente:

Votación total emitida	menos votos nulos	menos votos de candidatos no registrados	Votación válida emitida
12,478	239	8	12,231

En este sentido, el 3% de la votación válida emitida es de 366.93 votos, (que se obtiene de multiplicar 3 por 12,231 y dividirlo entre 100) por tanto, los Partidos Acción Nacional, la Coalición parcial conformada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como el partido político MORENA, cumplen con el requisito previsto en la fracción II del artículo 377 del Código Electoral del Estado de México al haber obtenido 4,361, 4,424 y 2,696 votos respectivamente.

Por otra parte, el último párrafo del artículo 377 del Código Electoral del Estado de México, establece que el partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendrá

derecho a que se le acrediten miembros de Ayuntamiento de representación proporcional, caso en el que se ubica la Coalición parcial arriba mencionada.

Conforme a lo anterior, participarán únicamente en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional del ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, los Partidos Acción Nacional y MORENA.

Ahora bien, según lo dispuesto por el artículo 379 del Código Electoral de la Entidad, para la asignación de regidores y en su caso síndico por el principio de representación proporcional, se aplica una fórmula de proporcionalidad, integrada por los siguientes elementos:

I.- Cociente de unidad, es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos o coaliciones con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del Ayuntamiento de representación proporcional.

II.- Resto mayor de votos, que es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de miembros de Ayuntamiento mediante el cociente de unidad. El resto mayor se utilizará cuando aún hubiese miembros por asignar.

Para la aplicación de la fórmula en mención, atendiendo al artículo 380 del Código Electoral Local, se debe seguir el procedimiento siguiente:

- V. *Se determinarán los miembros que se le asignarán a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente de unidad.*
- VI. *La asignación se hará en orden decreciente, empezando por el partido o coalición de mayor votación, de forma tal que, en su caso, el síndico de representación proporcional sea asignado a quien haya figurado como candidato a primer síndico en la planilla de la primera minoría.*
- VII. *La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coaliciones, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores.*
- VIII. *Si después de aplicar el cociente de unidad quedaren cargos por asignar, se aplicará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coaliciones en la asignación de los cargos del Ayuntamiento. En ningún caso y por ningún motivo, los candidatos a presidentes municipales y candidatos independientes podrán participar en la asignación a que se refiere el presente capítulo.*

Conforme a lo anterior, se procede a determinar el cociente de unidad, que en el caso que nos ocupa se obtiene de la suma de votos obtenidos por los Partidos Acción Nacional y MORENA, que son quienes tienen derecho a participar en la asignación, lo cual resulta en un total de 7,057 votos.

La cantidad anterior, se divide entre 4, que son los regidores por el principio de representación proporcional a asignar, lo que da como resultado 1,764.25 votos, como cociente de unidad.

A continuación, se procede a dividir la votación de cada uno de los partidos políticos con derecho a participar en la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, entre la cantidad obtenida por concepto de cociente de unidad, de lo que se obtiene lo siguiente:

Partido Acción Nacional: 4,361, dividido entre 1,764.25 da como resultado **2.4718**.

MORENA: 2,696 dividido entre 1,764.25 da como resultado **1.5281**.

De los resultados obtenidos, se desprende que se deben asignar dos regidores por el principio de representación proporcional, por cociente de unidad, al Partido Acción Nacional, y un regidor por el mismo concepto, a MORENA.

Como queda por asignar un regidor por el principio de representación proporcional, se debe aplicar el resto mayor en orden decreciente de la votación de los partidos con derecho a la asignación, por lo que a partir de los resultados anteriormente obtenidos, el resto mayor es el siguiente:

Partido Acción Nacional: **.4718**

Partido Político MORENA: **.5281**

Por lo cual, se debe asignar a MORENA, un regidor por resto mayor.

Una vez realizada la asignación anterior, resulta procedente entregar por conducto de las representaciones ante este Consejo General, de los partidos políticos que obtuvieron regidores por el principio de representación proporcional, las constancias de asignación respectivas.

Concluidos los actos anteriores, es procedente que este Consejo General declare clausurada la sesión de cómputo municipal de integrantes al ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

Por último y dadas las condiciones de inseguridad que imperan en la sede de las instalaciones del Consejo Municipal número 76 de San Martín de las Pirámides, este Consejo General estima procedente determinar que en lo

referente a la interposición de los medios de impugnación que en su caso se interpongan en contra del cómputo municipal, de asignación supletoria de regidores por el principio de representación proporcional o cualquier otro acto relacionado con los actos desplegados por el Consejo Municipal en mención o este Órgano Superior de Dirección, deberán ser presentados vía Oficialía de Partes de este Instituto.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba concluir, en forma supletoria, la sesión de cómputo municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado México.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la asignación supletoria de los regidores por el principio de representación proporcional, que integrarán el Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018.

**TERCERO.-** Se asignan al Partido Acción Nacional dos regidores de representación proporcional y un regidor al Partido Político MORENA por cociente de unidad; así como un regidor al Partido Político MORENA por resto mayor, conforme al procedimiento descrito en el Considerando XVI del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** El orden y nombre de cada uno de los regidores por el principio de representación proporcional que habrán de integrar el Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, Estado de México, para el periodo constitucional 2016-2018, es el siguiente:

Partido Político	Cargo	Propietario	Suplente
Partido Acción Nacional	Séptimo regidor	Benjamín Emmanuel Hernández Oliva	Rodrigo Alfredo Salas Sánchez

Partido Acción Nacional	Octava regidora	Verónica García Luna	Silvia Sandoval Zúñiga
Partido Político MORENA	Noveno regidor	Ricardo Álvarez Márquez	Sergio Martínez de la Rosa
Partido Político MORENA	Décimo regidor	Marlen García Juárez	María de los Ángeles Flores Ramos

**QUINTO.-** Entréguese, por conducto de las representaciones de los Partidos Políticos Acción Nacional y MORENA ante este Consejo General, las constancias de asignación respectivas.

**SEXTO.-** Se declara la clausura de la Sesión de Cómputo Municipal de la elección de miembros del Ayuntamiento de San Martín de las Pirámides, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

**SÉPTIMO.-** La presentación de los medios de impugnación que, en su caso, se interpongan en contra de los actos relacionados con el cómputo municipal respectivo, deberá realizarse vía Oficialía de Partes de este Instituto, para lo cual notifíquese el presente Acuerdo a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el trece de junio de dos mil quince, en la Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales 2015, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191,

fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)  
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)  
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario, le pido entonces proceda a entregar, en este caso, a los representantes de los partidos políticos, si estuvieren presentes, las constancias referidas en el acta que acabamos de aprobar, por favor.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Así se hará, señor Consejero.

Presidente, con auxilio del personal de la Secretaría, estaremos haciendo entrega a los señores representantes de partido, las constancias respectivas para que a su vez sean remitidas a los candidatos electos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Bien.

Pido al señor Secretario, proceda con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Perdón.

El siguiente asunto del orden del día sería la declaratoria de clausura de la sesión, sólo que me parece a bien que sería importante, que en este punto cuatro antes de pasar al quinto, preguntarles si alguien desea hacer uso de la palabra, antes que cerremos esta Sesión Permanente.

Ya es para cerrar. Tiene el uso de la palabra el señor representante de Acción Nacional.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Perdón, señor Presidente, nada más sería una pregunta que es meramente pregunta.

Quiero entender que el cómputo que se está realizando en el caso de Nopaltepec, ¿lo va a hacer el órgano, en este caso, el Consejo Municipal?

Si no mal recuerdo, a lo mejor ya de tantos días, -como decía el Licenciado Bernal- ya de tanto que estamos trasnochados, no me acuerdo si aprobamos o no el cambio de sede. El asunto es hacer esa pregunta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Lo aprobamos el día de hoy, sí está aprobado.

En el transcurso del día de hoy, honestamente no me acuerdo a qué hora, pero sí está aprobado.

Por favor, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD, no, nada más para mencionarle.

El señor representante del PRI, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Sí, Presidente.

A mí también me inquieta mucho lo de Nopaltepec, porque no ha habido una resolución, ahí se quemaron todos los paquetes, no hay actas, no se hizo una declaratoria, hasta donde tengo entendido los integrantes del Consejo por amenazas se niegan a firmar y lo único que tenemos es el cómputo que el sistema del Instituto Electoral tiene conforme va llevando a cabo y que nos genera los resultados.

Sí tengo esa duda, cómo, para cerrar se supone que deben estar todos los municipios con un cómputo, con una determinación, ¿qué determinación se ha tomado en Nopaltepec?

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Ellos, como usted lo indica, exactamente están ahora realizando el acta de cierre, ellos están tomando determinaciones al respecto, lo cierto es que el cómputo como tal no está sucediendo, porque estaba sucediendo cuando tuvieron los hechos que son de su conocimiento y que nos fueron informados.

Por eso es que la propuesta de su servidor sería finalmente ese acto como tal, el cómputo concluyó en los hechos que ustedes conocen, en los términos que son de su conocimiento y lo que está terminando es el acto de formalización de las determinaciones que como Consejo municipal habrán de tomar.

Como no tenemos certeza de a qué hora lo vayan a terminar, porque están realizando, pero lo cierto es que el cómputo como tal no está sucediendo, la sesión era para dar seguimiento a los cómputos distritales y municipales, es la impresión de su servidor, que podríamos eventualmente clausurar esta sesión y cuanto tengamos el acta hacerla del conocimiento de todos los integrantes del Consejo para conocer en qué términos terminó el municipio de Nopaltepec.

Tienen el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DEL MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Me permito hacer una muy respetuosa sugerencia.

El tema ya ha sido explorado, no es el primer lugar donde hacen una pira de este tipo y hay resoluciones y criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El más reciente y el que más cabe en este momento y esta situación, es realizar el cómputo con las actas PREP y la coincidencia de las actas de los partidos políticos, aquí tenemos el problema de la participación de los consejeros, que creo que están medio arrugados.

Yo pediría que el área Jurídica o a quien corresponda, que hagan una exploración sobre los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para sustentar este cómputo *sui generis*.

Al final del camino, si bien es cierto que platicábamos hace poco sobre el material electoral, que pasa de material electoral a votos y que al sustentarse en un acta, la prueba reina es el Acta de la Jornada Electoral.

Por lo tanto, ¿qué tenemos que hacer en un cómputo de este tipo? Sustentarlo.

Aquí la situación es sustentarlo y no hacer un cómputo con los elementos al alcance, que a fin de cuentas es como resolvió el Tribunal Electoral, que se realice el cómputo con los elementos al alcance para la preservación y tutelaje del voto emitido, pero sustentándolo en las resoluciones del Tribunal Electoral para poder proteger y validar el resultado que nos dé este cómputo, sin el elemento físico, aunque tengamos el documental público.

Esa sería mi opinión muy respetuosa. Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más sobre el tema de Nopaltepec, antes de pasar al siguiente punto?

Sí, maestra, por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. NATALIA PÉREZ HERNÁNDEZ:** Sí, señor Consejero Presidente;

Integrantes de este Consejo General:

Efectivamente yo no estaría de acuerdo que cerráramos ya esta sesión, sin tener claridad respecto de lo que pasa en el municipio de Nopaltepec.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Maestra.

¿Alguien más?

Sí, por favor, señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** No sé, perdón.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** ¿Alguien más en primera ronda?

Finalmente en esta sesión estamos discutiendo asuntos que nos han permitido mantener el ritmo sin la situación estricta de las rondas, así que puede hacer uso de la palabra sin limitación, por favor, señor representante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Yo tengo una duda, Presidente.

¿Por qué no se dio el mismo trato que en San Martín?

Yo tengo una preocupación, se supone que terminó todo y cuando iban a entregar la constancia de validez fue cuando sucede este asunto.

Tengo una preocupación muy grave, le voy a decir por qué, independientemente de quien gane, eso es secundario.

A mí me preocupa que si en determinado momento no toma una decisión este Consejo de quién ganó o quién perdió, al final de cuentas sí me preocupa que en determinado momento se determine que puede haber una repetición de la elección, porque esto crearía un precedente, en que quemando toda huella se eche a perder la voluntad popular o la voluntad de quien gane.

Y, bueno, si hay, como bien dice Horacio, se supone que tenemos toda la tecnología, donde estos reportes nos los dan ustedes y si un consejo no quiere declarar una validez, yo no sé si supletoriamente, como bien dice mi amigo Rubén, entonces yo también pediría todos los documentos donde se dé la validez de esta elección.

A mí me preocupa que quede en el aire una decisión: "Bueno, que terminen el cómputo y ya". Pues ya no hay cómputo. "Ya nada más que terminen el acta". Sí, ¿y qué acta van a terminar? ¿Quién ganó, quién perdió? ¿Nos vamos a ir con esto?

Sí tengo esa preocupación, Presidente.

Independientemente, le reitero, quien gane o pierda, el precedente que se puede crear es ése; aquí tenemos toda la tecnología para hacerlo, buena o mala, creo que este Consejo debe tomar una determinación en el caso de Nopaltepec.

Ya cada partido, si no estamos de acuerdo, yo lo comentaba con Rubén, si ganan ellos, nos vamos a impugnar y si ganamos nosotros, seguramente impugnarán.

Pero que no queden dos precedentes, uno que se queda en el aire, diciendo: ¿Qué pasó, quién ganó? El pueblo está encendido, ahí son dos comunidades, yo fui diputado local por ahí y es la cabecera contra San Felipe Teotitlán y el pueblo está encendido.

Y dejar en la incertidumbre de quién ganó y quién perdió, mañana va ser terrible parar esa situación; nosotros no estamos ahí, pero la información que yo tengo es que la situación es muy tensa y están esperando una determinación del Instituto, de la autoridad electoral.

A mí me preocupa, dejo en la mesa esta preocupación, Presidente, porque sí mañana quedan en: "Quién sabe quién ganó", mañana este pueblo está encendido. Nada más se los dejo como comentario.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Aquí la situación está menos complicada, porque se realizó un cómputo frente a un fedatario público, que es el Secretario; los paquetes electorales pasaron a segundo término, se realizó un cómputo del total y lo único que necesitamos ya ni siquiera los funcionarios, sino la fe de la Secretaría que se instaló en el Consejo, que se realizó el cómputo y declarar la validez. Eso es lo que sería en el principio de atracción.

Insisto, ¿sustentarlo en qué? En los propios criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde dice que en caso de imposibilidad material se realice el cómputo con los elementos que se tengan a la mano, allegándose los elementos que se tengan a la mano.

Aquí tenemos al Secretario como fedatario, que dicho sea sonando a pleonazgo, que dio fe de un acto de cómputo.

¿Qué es lo que necesitamos?

Fundamentarlo y motivarlo, nada más.

Ahora, si hay inconformidad con esto, que ya sea el propio Tribunal que determine y por eso habló de sustentarlo en los propios criterios del Tribunal. Yo no le veo mayor problema a cumplir con la última etapa de la jornada electoral.

Que si llega a ser calificada como vicio, error, dolo en términos de ley, que determine el Tribunal.

Muy a mi juicio particular y si vemos en principio positivo, los órganos administrativos electorales tienen la facultad de declarar la validez, pero no existe *a contrario sensu* la facultad de declarar la invalidez de un procedimiento. La ley es explícita y nos dice que se declara la validez, pero no nos da el espacio a la declaración de la invalidez, ojo.

En este orden de ideas, aquí hay que concluir con los medios que se tenga y que sea el órgano jurisdiccional el que determine el final de esto.

Y por eso insisto que sólo se puede sustentar con los criterios y la jurisprudencia que existan en la materia, porque además es algo ya explorado y algo que nos hemos encontrado en distintas entidades del país.

El intento de invalidar una elección por la vía del fuego es algo común y, diría yo, cotidiano en algún proceso electoral, no nos había tocado y ya nos tocó.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

La intención de su servidor no era cerrar la sesión y despreocuparnos de Nopaltepec, sino justo terminar este acto jurídico y esperar el acta de Nopaltepec para

tomar otra determinación, por eso era la propuesta de cerrar esta sesión. Pero si, como noto, hay oposición en ello, yo no tengo ningún inconveniente, declaramos un receso, esperamos a que nos entreguen el acta, vemos qué hicieron y vemos qué podemos hacer, si les parece bien.

Quería hacer uso de la palabra la Doctora Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, yo también me sumaría porque obtuviéramos un resultado.

Yo creo que si se les pide a los partidos políticos las actas que tienen en su poder y nosotros observemos la coincidencia, obtendremos un resultado; si hay una inconformidad, se llevará ante el Tribunal y él será quien decida.

Pero yo creo que sí estamos en posibilidades en poder hacer un cómputo supletorio, son 12 casillas, de hecho sí hay precedentes, uno de ellos es el SUP-REC/196/2013 que sucedió en Puebla; presentaron este juicio y es algo similar a lo que está pasando ahora. Sí hay precedentes.

Y me sumo a aquella preocupación que se tiene que se quede ambiguo esto, que no se tenga un resultado. Yo creo que sí podemos sacarlo; para que lo analicemos.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Doctora.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD y después la Consejera Palmira Tapia Palacios.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Buenas noches a todos.

Yo propondría que clarifiquemos bien el asunto Nopaltepec, porque –como todos los demás asuntos extraordinarios que vivimos– es un asunto sui generis.

Creo que es el municipio, al menos con los resultados que nos han trasladado, con la menor diferencia, si no mal recuerdo; 19 votos.

Y aquí de lo que se está hablando, o por lo que yo alcancé a escuchar, es la supletoriedad del cómputo, y eso no se aprobó en la tarde; lo que se aprobó en la tarde fue cambio de sede para concluir el cómputo.

Yo coincido con las anteriores intervenciones de que debiéramos conocer, con la autorización de este Consejo General del cambio de sede, de qué forma se concluyó el cómputo, porque según los informes que tengo es que no había nada, nada, nada, eh.

Y con todo y las tesis a las que han hecho referencia, no creo que con sólo lo que se nos pasó capturado se pueda hacer el cómputo.

Valdría la pena revisar, y lo digo con todo respeto, de qué manera se va a cerrar el cómputo y, en consecuencia, la declaración de validez, y en consecuencia la asignación de regidores de representación proporcional; o sea, no es el mismo caso que San Martín de las Pirámides, donde se está aprobando y ya hasta lo aprobamos, la supletoriedad del cómputo en lo que respecta a la declaración de validez, la asignación de regidores de representación proporcional. Son cosas distintas.

Creo que debiéramos tomar una definición porque la ley sí determina un plazo para efectos del cómputo de diputados de representación proporcional, mas no para el tema de los cómputos de ayuntamientos.

Pareciera ser que fuera innecesario clausurar ahora y esperamos no sé hasta qué hora, y yo lo entiendo por el grado de cansancio de todos que sería innecesario.

Más bien lo que propondría es que hagamos otro receso ahora para efecto de la cancelación o clausura de la Sesión Permanente de Cómputos y el día de mañana, antes de la sesión de asignación de diputados de representación proporcional pudiéramos hacer otra en donde ya se nos informe de manera puntual en qué condiciones terminó Nopaltepec.

Esa es la propuesta que yo haría; digo, tampoco estaría oponiéndome a que nos viéramos dentro de dos horas o tres horas, ni modo, pero creo que si no se tiene ahora la información no sería necesario estarnos esperando más horas.

Es cuanto, Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Creo que la propuesta que nos hace concilia eventualmente la postura de su servidor, justo era lo que yo decía: Cerramos esta sesión, esperamos a ver qué nos entrega Nopaltepec y en función de eso, como Consejo, tomamos determinaciones ya fuera de esta sesión, pero puede ser dentro, no hay ninguna obligación de que esta sesión se termine hoy, se puede terminar mañana cuando tengamos los elementos.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

Sí hay un término, eh...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Perdón...

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Perdón, la Consejera.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Había pedido la palabra la Consejera Palmira.

Perdón, Palmira.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Buenas noches.

Nada más para manifestar mi coincidencia con lo manifestado por la Consejera Natalia y también otras intervenciones.

Me parece que el caso Nopaltepec, con las circunstancias muy particulares que le rodean, no podemos cerrar esta Sesión Permanente, que precisamente es de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales, sin tener una claridad de qué ruta vamos a seguir en ese caso.

Estaría en favor de que nos demos un receso y a la brevedad podemos reunir, y aprovechar ese receso, claro, para platicar desde luego lo que aprobó este Consejo Municipal y nosotros como Consejo General del IEEM qué acciones estaríamos tomando; de lo contrario, me parece que podríamos incurrir en una falta administrativa, no dar certeza a este caso Nopaltepec, lo repito, con sus circunstancias muy particulares, pero es un municipio más al que también nosotros debemos dar certeza cuál es el seguimiento de su cómputo municipal.

Es cuanto, gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias a usted, Consejera.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. EDUARDO GUADALUPE BERNAL MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente.

La preocupación de la clausura es muy sencilla, la ley nos señala que sí hay un término para el Consejo Municipal.

El Consejo Municipal dispondrá de lo necesario para que sea concluido antes del domingo siguiente a la elección.

Y si usted lo concluye ahora, ¿cómo puede aplicar el 185, fracción XXVII, "efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital, allegándose de los medios necesarios para su realización"?

Y por supuesto que hay medios, en los partidos tenemos actas, esas no las quemaron, nosotros tenemos las nuestras; seguramente otros partidos las tendrán, a lo mejor a algunos no les conviene enseñarlas, nosotros sí estamos dispuestos a enseñarlas.

Precisamente, sí, quemaron todo, pero no las actas que vamos teniendo todos conforme se va llevando el cómputo.

Pasó en el cómputo que hicimos de Temascalcingo, venía una urna con la elección de diputado, mi amigo Javier tenía el acta municipal, yo tenía el acta municipal de la casilla, usted la leyó, coincidió y vámonos.

Por supuesto que sí tienen elementos para poder determinar, para bien o para mal, es una decisión que ustedes tienen que tomar, no pueden dejar en la incertidumbre a una comunidad que puede generar graves consecuencias.

Y fue una de las situaciones que yo verifiqué con lo de Huixquilucan, que afortunadamente llegó a buen término.

No calentemos más a esa comunidad, pueblo chico, infierno grande, y las diferencias en esa zona, por el padrón electoral tan pequeño, ha sido de un voto, y no ha pasado nada cuando la autoridad electoral toma la resolución, se van a tribunales, se van a apelar, pero no puede quedar en la indefinición.

Y por supuesto que jurídicamente lo tienen que hacer, sí hay un término para el Consejo Municipal.

Y después, supletoriamente, ustedes tomarán una decisión, buena o mala pero la tienen que tomar, para no quedar en indefinición, y cada partido lo que a su derecho convenga podrá hacerlo.

Presidente, eso es lo único que le pido, prudencia en ese tema, porque al final de cuentas va a generar en esa comunidad una situación muy difícil el día de mañana si no sale una resolución de este Órgano Colegiado.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene uso de la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Muchas gracias.

Creo que todos coincidimos en que esta elección en lo particular huele a Tribunal, tiene un letrero de neón que dice "voy para el Tribunal".

Sin embargo, insisto, entre todas las facultades que tiene el Consejo General, no tiene ninguna para declarar una nulidad. Y les puedo citar muchos ejemplos, en este Estado ha habido empates, ha habido extracción de material, ha habido el caso más relevante que pudiera citar, en caso de Nezahualcóyotl, donde ahí el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dio la orden de que se hiciera el cómputo con los elementos que ya se encontraban, que lo realizara el Consejo General y que hiciera la declaratoria. ¿Por qué? Porque más allá no hay facultad del Consejo.

Obvio que esto se va a resolver en la siguiente instancia, en la instancia jurisdiccional; sin embargo, veamos el sustento del 185. Dejen que aparezca mi Código, porque andaba extraviado.

El 185, que ya citó Eduardo Bernal, “efectuar supletoriamente el cómputo municipal o distrital allegándose de los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de imposibilidad material de integración”. Éste es el caso.

No necesitamos un acuerdo particular para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, el supuesto de ley lo tenemos de frente.

Segundo, en todas estas facultades del 185 no hay la declaratoria de invalidez, ni para el órgano central ni para los órganos desconcentrados, aquí nos queda y perdón por decirlo tan seco y coloquial, patear el balón de tal tamaño para que a quien sí le toca anular, quien sí tiene las facultades de modificar, convocar a extraordinaria o lo que haya lugar.

Puede hacerlo de forma más fácil siendo garantistas con los afectados, porque además comparto la idea expresada por Eduardo Bernal, si hoy se declara una invalidez, con facultades o no y además entramos a lo inexplorado por este Consejo, por un acto de vandalismo, ¿qué herencia vamos a dejar para dentro de tres años?

Lo más fácil que va a poder ser es un bidón de gasolina y unos cerillos para cambiar el rumbo de la voluntad popular. Quien tiene la facultad de nulidad, de ratificar o rectificar, son los tribunales electorales, tanto el local como el del Poder Judicial de la Federación.

Mi opinión y la postura que presentamos es patear el balón de cantidad que llegue a la cancha de quien tiene que llegar, porque ese balón no nos toca. Aquí hay que concluir con los elementos allegados en un Consejo que está disuelto y que tiene imposibilidad material para ser convocado, cumplir con el precepto de ley y que resuelva en los tribunales.

No le voy más, porque además aquí nos dicen que si no se puede convocar o si no hay elementos, aquí dice: “Con los elementos al alcance”, se pueda una eximir de realizar un cómputo.

Hay que concluir con el proceso, porque además estamos en la última etapa procesal y si nos apegamos a la Ley de Sistemas y Medios de Impugnación, nos dice que es impugnabile todo error, omisión o dolo que no haya sido corregido en el momento procesal oportuno.

Aquí no tiene corrección, pero esto traslada el tema a lo jurisdiccional.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Gracias, Presidente. Quisiera clarificar mi intervención anterior.

Me parece que independientemente de los argumentos que se han vertido aquí, creo que sería necesario hacer un receso para que podamos, -no sé si va a quedar en Versión Estenográfica- pero hacer un receso para hacer algunos planteamientos que pudieran darnos certidumbre a todos, jurídica y política, obviamente.

Y antes de las 24:00 horas, poder tomar una definición en este Pleno del Máximo Órgano. Esa sería mi propuesta.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor representante.

Justo a eso iba antes de darle el uso de la palabra, replantearlo para que hagamos un receso hasta que tengamos los elementos que se refieren el Código, el acta que eventualmente estarán concluyendo los compañeros del Consejo Municipal de Nopaltepec y poder tener una reunión de trabajo para tomar una determinación en este Órgano Máximo.

¿Si están de acuerdo?

Siendo las 22:24 horas de este día sábado 13 de junio de 2015, hacemos un receso en esta sesión y regresamos cuando tengamos los elementos para concluir.

Gracias.

**(Receso)**

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Continuamos esta Sesión Permanente de Seguimiento de los Cómputos Distritales y Municipales 2015.

Pido al señor Secretario verifique si existe el *quórum* necesario para sesionar.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Buenas noches. Procedo a pasar lista de presentes:

Consejero presidente, Licenciado Pedro Zamudio Godínez. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Licenciado Miguel Ángel García Hernández. (Presente)

Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Maestra Natalia Pérez Hernández. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Eduardo Bernal Martínez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier Rivera Escalona. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Esteban Fernández Cruz. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, Licenciado Horacio Jiménez López. (Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Efrén Ortiz Álvarez. (Presente)

Por MORENA, Luis Daniel Serrano Palacios. (Presente)

Por el Partido Humanista, Licenciado Francisco Nava Manríquez. (Presente)

Por Encuentro Social, Carlos Loman Delgado. (Presente)

Por el Partido Futuro Democrático, Alma Pineda Miranda. (Presente)

Daré cuenta de la presencia de la Consejera, Maestra Palmira Tapia Palacios, que se ha incorporado a esta mesa.

Y el de la voz, Javier López Corral. (Presente)

Señor Presidente, le informo que están presentes las consejeras, consejeros y contamos con la presencia de nueve de los 11 representantes legalmente acreditados, por lo que le informo que se cuenta con el *quórum* legal para seguir con esta Sesión Permanente de Seguimiento de Cómputos Distritales y Municipales.

Daré cuenta, para efectos de la Versión Estenográfica, de la hora: 23:50 horas, del día en el que se actúa.

Sería cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Antes de irnos al último receso, habíamos determinado esperar los resultados de la sesión que se estaba realizando en su sede alterna, aprobada por nosotros, el Consejo Municipal de Nopaltepec.

Ya tenemos el documento, producto de esta sesión, a las 22:54 horas de este día, ingresó por Oficialía de Partes un oficio dirigido a mí, mediante el cual el Consejo Municipal remite varios documentos, entre ellos el acta circunstanciada de los hechos ocurridos durante la sesión de cómputo, celebrada el 10 de junio allá en Nopaltepec.

Y una copia también del acuerdo por el que determinan, como Consejo, que derivado de los hechos referidos no se puede concluir con lo ordenado por el artículo 220, fracción V, del Código Electoral del Estado de México; esto es, el Consejo Municipal de Nopaltepec se declara incapaz, eventualmente de realizar la declaración de validez de la elección, la determinación de los resultados y eventualmente, incluso, la asignación de los regidores por representación proporcional.

Por lo que con los documentos presentados y la información recabada por el Instituto Electoral del Estado de México, a través de diversos medios, me permito proponer a este Consejo General que demos por válidos los resultados capturados por el propio Consejo Municipal de Nopaltepec durante el desarrollo de la sesión de cómputo que desarrollaron el miércoles, porque, como lo señala el acta circunstanciada que me hicieron favor de entregar, tuvieron la necesidad de hacer un recuento total de la votación, revisaron sus 12 paquetes electorales y ese es el resultado que creemos o que cree su servidor, les propongo, tomemos como el más fidedigno de la voluntad ciudadana en el municipio de Nopaltepec, para validarlo nosotros, ante la imposibilidad de hacerlo por parte del Consejo Municipal de Nopaltepec, en el uso de las atribuciones que nos confiere el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 185, fracción XXVII.

La propuesta de su servidor es que este Consejo General dé por válidos los resultados capturados en el sistema de cómputo que tenemos diseñado para ello, porque ahí se fueron capturando los resultados del recuento de cada uno de los 12 paquetes electorales que se tenían en su momento en Nopaltepec, y me parece que es el resultado que mejor o más fidedignamente, insisto, refleja la voluntad ciudadana en este municipio, el domingo próximo pasado.

¿Alguien tiene alguna intervención?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Gabriel Corona Armenta.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Gracias. Buenas noches.

Pero esa decisión la tendríamos que votar en este momento...

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Así es.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** Sin contar con proyecto de Acuerdo.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Así es.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA:** La verdad creo que es una decisión de la mayor responsabilidad y yo no me atrevería a hacerlo en estas condiciones.

Gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Para aclarar la preocupación del Consejero Corona.

La determinación tenemos que tomarla antes de seis minutos para estar dentro del marco legal que nos señala el Código para concluir con los cómputos municipales.

Por supuesto que, una vez tomada esta determinación, se elaboraría el documento que la sustente, sobre todo porque tenemos incluso que hacer la asignación de las representación proporcional y detallar perfectamente en un documento la determinación que aquí aprobemos, entonces no es que las vayamos –si me permite la expresión, Consejero– a aprobar sin acuerdos, sólo que el proyecto de Acuerdo se elaborará para tenerlo perfectamente documentado y que quien lo quiera impugnar tenga un documento del acta de autoridad que en este momento avalaríamos. Esa es la propuesta.

Como no escucho posición en contrario, le pido al señor Secretario que ponga a consideración... Perdón, tiene el uso de la palabra el señor representante del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Todavía nos alcanzan los minutos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Claro que sí.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. JAVIER RIVERA ESCALONA:** Me parece que debiera un poco más quedar en la Versión Estenográfica el sustento por el cual se está haciendo de nuestra parte esta definición. Y me parece que ahí el Consejero Mandujano podría abonarle para que quede en la Versión Estenográfica.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Por favor, Consejero. Ya lo tenían identificado.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, cómo no, Javier, ya estaba aquí señalado... Perdón, nada más para darle.

**REPRESENTANTE DE MC, LIC. HORACIO JIMÉNEZ LÓPEZ:** Es que va de la mano de lo que vas a comentar.

Lo único que reitero, mi solicitud de que se fundamente y motive para fortalecer el acto de autoridad.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Buena solicitud que hace.

Sí, en el tenor de lo que manifiesta el representante del PRD y el representante de Movimiento Ciudadano, el artículo 185 del Código Electoral del Estado de México determina cuáles son las atribuciones del Consejo General, y dice en la fracción XII que: "Este Consejo General tiene la facultad de resolver los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los consejos distritales y consejeros municipales electorales, en caso necesario o a petición de alguno de los consejos –pero dice en caso necesario–, proveer

los elementos que se requieran para el cumplimiento en tiempo y forma de los cómputos que este Código les encomienda”.

Y a mayor abundamiento a la fracción XXVII de este mismo artículo 185 determinan que: “Este Consejo General puede afectar los cómputos supletoriamente –en esta parte ahora llegó– de los cómputos municipal o distrital, allegarlos a los medios necesarios para su realización, así como sustituir a los órganos desconcentrados en los casos de suspensión de actividades y de la imposibilidad del material de la integración”.

En este caso lo que está haciendo el Consejo General es concluir el acto que corresponde al Consejo Municipal porque ya llevó a cabo un cómputo, pero no concluyó; y esa es la atribución que tiene el Consejo General.

Es cuanto.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, Consejero.

También para señalar lo que me remite en una tarjeta la Maestra Natalia Pérez Hernández, y me parece pertinente señalar que estaríamos actuando con base en lo dispuesto en el artículo 175 de nuestro Código, que señala que: “El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es responsable de velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y profesionalismo en todas y cada una de las actividades que realicé este organismo electoral”. Esto también sería parte del fundamento jurídico del acto que eventualmente aprobaríamos.

E insisto, que se hará un documento donde se señalen las circunstancias de tiempo, modo y lugar de por qué estamos realizando este acto en esta fecha y en esta hora.

Si no hay más intervenciones, pido al señor Secretario consulte sobre la eventual aprobación del Acuerdo que ha quedado registrado o de la propuesta que ha quedado registrada en la Versión Estenográfica de esta sesión.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Consultaré a las consejeras y consejeros si están por aprobar la propuesta que se ha referido y que ha quedado registrada en la Versión Estenográfica que servirá como Acta de esta Sesión Permanente, pidiéndoles que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se registran seis votos a favor de la propuesta.

Pediría que quienes estén por la no aprobación, lo manifiesten de igual forma.

Se registra un voto en contra, señor Consejero Presidente.

**\*\*\*SE INSERTA EL ACUERDO IEEM/CG/187/2015 Y ANEXO EN ARCHIVO ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA\*\*\***

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Gracias, señor Secretario.

Únicamente también para que conste en la Versión Estenográfica, daré lectura a los resultados que tenemos capturados en el sistema y que corresponden al Partido Acción Nacional, dos mil 702 votos; al Partido Revolucionario Institucional, dos mil 587 votos; al Partido de la Revolución Democrática, 46 votos; al Partido Verde Ecologista de México, 31 votos; a Movimiento Ciudadano, 92 votos; a Nueva Alianza, 12 votos; a MORENA, 33 votos; al Partido Humanista, 41 votos; a los votos para la Coalición PRI-Verde-Nueva Alianza, 18 votos; PRI-Verde, 71 votos; PRI-Nueva Alianza, dos votos; Verde-Nueva Alianza, cero votos; candidatos no registrados, un voto; votos nulos, 73; total, cinco mil 709 votos recibidos.

Gracias.

Con este acto han quedado concluidos los cómputos y el seguimiento que le dimos a los cómputos distritales y municipales 2015, por lo que pido al señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

Perdón, son las 23:58 minutos.

Pase al siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

**SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL:** Señor Consejero Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde a la declaratoria de clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Siendo las 23:59 horas de este sábado, 13 de junio de 2015, damos por clausurada esta Sesión Permanente.

Por su participación y asistencia en todos estos días, muchísimas gracias.

Buenas noches y que descansen.

-----o0o-----

AGM